

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN JOSÉ LABORDA MARTÍN

Sesión del Pleno

celebrada el jueves, 28 de abril de 1994

ORDEN DEL DÍA:

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados (Continuación):

- De la Comisión de Trabajo y Seguridad Social en relación con el proyecto de Ley orgánica por la que se incluye una Disposición Adicional Cuarta en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (desglosado del Artículo séptimo. uno) —Artículo 67.3 del Estatuto de los Trabajadores— del proyecto de Ley por la que se modifican determinados artículos del Estatuto de los Trabajadores y del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral. Se tramita por el procedimiento de urgencia (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 27, de fecha 25 de abril de 1994) (número de expediente S. 621/000027) (número de expediente C.D. 121/000044).
- De la Comisión Constitucional en relación con el proyecto de Ley de modificación de la Ley 5/1984, de 26 de marzo, reguladora del derecho de asilo y de la condición de refugiado (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 22, de fecha 19 de abril de 1994) (número de expediente S. 621/000022) (número de expediente C.D. 121/000002).

Mociones consecuencia de interpelación:

- Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias en orden a conseguir el efectivo saneamiento y eficacia del Sector Público Empresarial (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 111, de fecha 25 de abril de 1994) (número de expediente 671/000005).

Mociones:

- **Del Grupo Parlamentario Socialista**, por la que el Senado insta al Gobierno a que, en el plazo de seis meses, presente a la Cámara para su análisis y discusión una Ley sobre Protección y Recuperación de la Calidad de las Aguas, que suponga la transposición de la Directiva 91/271 y garantice su cumplimiento, coordinando los esfuerzos de todas las Administraciones implicadas (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 96, de fecha 23 de marzo de 1994) (número de expediente 662/000046).
- **Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado**, por la que se insta al Gobierno de la Nación a que no se adopte medida alguna de cierre, reducción o transformación del Hospital Militar de La Coruña y se proponga, como fórmula alternativa para el caso de que dicho Hospital no resultara necesario para los fines de la Defensa, que se proceda a afectarlo al Ministerio de Sanidad y Consumo para que pueda ser transferido a la Comunidad Autónoma de Galicia junto con los créditos necesarios para su adecuado mantenimiento (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 85, de fecha 4 de marzo de 1994) (número de expediente 662/000042).
- **Del Grupo Parlamentario Senadores Nacionalistas Vascos**, por la que se insta al Gobierno a que negocie ante la Unión Europea, en el marco del Consejo de Ministros de Pesca, la prohibición definitiva de las volantas para la captura de túnidos, cara a la nueva campaña (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 111, de fecha 25 de abril de 1994) (número de expediente 662/000063).

S U M A R I O

Se reanuda la sesión a las nueve horas y diez minutos

Página

De la Comisión de Trabajo y Seguridad Social en relación con el proyecto de Ley orgánica por la que se incluye una Disposición Adicional Cuarta en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (desglosado del Artículo séptimo. uno —Artículo 67.3 del Estatuto de los Trabajadores—, del proyecto de Ley por la que se modifican determinados artículos del Estatuto de los Trabajadores y del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral). Se tramita por el procedimiento de urgencia .. 1658

El señor Arija Hernández, Presidente de la Comisión, comunica al a Cámara que ha sido designado para presentar el dictamen el señor Cuenca Doblado, quien así lo hace a continuación. No se produce debate de totalidad

Comienza el debate del artículo único

El señor Lobo Asenjo defiende la enmienda número 1, del Grupo Popular. El señor Cuenca Doblado consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Lobo Asenjo, por el Grupo Popular, y Cuenca Doblado, por el Grupo Socialista.

Se procede a votar

Se rechaza la enmienda número 1, del Grupo Popular, por 94 votos a favor, 110 en contra y 1 abstención

Se aprueba el texto del dictamen en su totalidad, por 110 votos a favor y 94 en contra

El señor Presidente anuncia a la Cámara que queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de Ley

Página

De la Comisión Constitucional en relación con el proyecto de Ley de modificación de la Ley 5/1984, de 26 de marzo, reguladora del derecho de asilo y de la condición de refugiado .. 1660

El señor Agramunt Font de Mora, Presidente de la Comisión, comunica a la Cámara que ha sido designado para presentar el dictamen el señor Guía Marqués, quien así lo hace a continuación

Se abre debate de totalidad

El señor Cucó Giner consume un turno a favor

Se abre debate del artículo único, disposiciones transitorias y finales y Exposición de Motivos

El señor Cuevas González defiende las enmiendas números 21 a 36, del Grupo Mixto. El señor Sanz Cebrián retira las enmiendas números 1 a 9, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Travieso Darias defiende las enmiendas números 37 a 40, 42 y 43, retirando las números 44 a 47, del Grupo de Coalición Canaria. El señor Rigol i Roig

retira las enmiendas números 10 a 15 y 17 a 20, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió El señor Cucó Giner consume un turno en contra En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Cuevas González, por el Grupo Mixto, González Pons, por el Grupo Popular, y Cucó Giner, por el Grupo Socialista

Se procede a votar

Se rechazan las enmiendas números 21 a 36, del Grupo Mixto, por 7 votos a favor, 214 en contra y 5 abstenciones

Se rechazan las enmiendas números 37 a 40, 42 y 43, del Grupo de Coalición Canaria, por 6 votos a favor, 215 en contra y 5 abstenciones

Se aprueban dos enmiendas al artículo veintiuno, apartado 2, de la Ley que se modifica, suscritas por todos los Grupos Parlamentarios, por asentimiento de la Cámara

Se aprueba una enmienda de nueva redacción para la disposición transitoria primera del proyecto, por asentimiento de la Cámara

Se aprueban el artículo único, las disposiciones transitorias primera y segunda, las disposiciones finales primera a tercera y la Exposición de Motivos, con las modificaciones introducidas, por 225 a favor y 1 abstención

El señor Presidente comunica a la Cámara el traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias en orden a conseguir el efectivo saneamiento y eficacia del Sector Público Empresarial **1671**

El señor Utrera Mora defiende la moción El señor Cercós Pérez consume un turno en contra En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Gangoiti Llaguno, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, Armas Rodríguez, por el Grupo de Coalición Canaria, y Cambra i Sánchez, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió Los señores Utrera Mora y Cercós Pérez intervienen de nuevo en virtud del artículo 87

Se rechaza la moción del Grupo Popular por 95 votos a favor, 116 en contra y 9 abstenciones

MOCIONES

Página

Del Grupo Parlamentario Socialista, por la que el Senado insta al Gobierno a que, en el plazo de seis meses, presente a la Cámara para su análisis y discusión una Ley sobre Protección y Recuperación de la Calidad de las Aguas, que suponga la transposición de la Directiva 91/271 y garantice su cumplimiento, coordinando los esfuerzos de todas las Administraciones implicadas **1676**

El señor Segura Clavell defiende la moción En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Cuevas González, por el Grupo Mixto, Gangoiti Llaguno, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, Barbuzano González, por el Grupo de Coalición Canaria, Grau i Buldú, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, Sanz Blanco, por el Grupo Popular, y Segura Clavell, por el Grupo Socialista

Se aprueba la moción del Grupo Socialista por unanimidad

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno de la nación a que no se adopte medida alguna de cierre, reducción o transformación del Hospital Militar de La Coruña y se propone, como fórmula alternativa para el caso de que dicho Hospital no resultara necesario para los fines de la Defensa, que se proceda a afectarlo al Ministerio de Sanidad y Consumo para que pueda ser transferido a la Comunidad Autónoma de Galicia junto con los créditos necesarios para su adecuado mantenimiento **1683**

El señor Hernández Cochón defiende la moción El señor Barreiro Gil consume un turno en contra En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Cuevas González, por el Grupo Mixto, Caballero Lasquibar, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, Barbuzano González, por el Grupo de Coalición Canaria, y Sala i Canadell, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió Los señores Hernández Cochón, Barreiro Gil y Cuevas González intervienen de nuevo en virtud del artículo 87

Se rechaza la moción del Grupo Popular por 94 votos a favor, 115 en contra y 10 abstenciones

Del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, por la que se insta al Gobierno a que negocie ante la Unión Europea, en el marco del Consejo de Ministros de Pesca, la prohibición definitiva de las volantas para la captura de túnidos, cara a la nueva campaña 1693

El señor Gangotxi Llaguno defiende la moción En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Petrizán Iriarte, por el Grupo Mixto, Travieso Darias, por el Grupo de Coalición Canaria, Ferrer i Profitós, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, Blanco Rouco, por el Grupo Popular, y González Laxe, por el Grupo Socialista Vuelve a intervenir el señor Gangotxi Llaguno

Se aprueba la moción del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos por asentimiento de la Cámara

Se levanta la sesión a las catorce horas y diez minutos

Se reanuda la sesión a las nueve horas y diez minutos

El señor PRESIDENTE Buenos días

— DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA POR EL QUE SE INCLUYE UNA DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA EN LA LEY ORGÁNICA 11/1985, DE 2 DE AGOSTO, DE LIBERTAD SINDICAL (DESGLOSADO DEL ARTÍCULO SÉPTIMO UNO) —ARTÍCULO 67.3 DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES— DEL PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE MODIFICAN DETERMINADOS ARTÍCULOS DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES Y DEL TEXTO ARTICULADO DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO LABORAL SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (S 621/000027) (C D 121/000044)

El señor PRESIDENTE Dictamen de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, en relación con el proyecto de ley orgánica por el que se incluye una disposición adicional cuarta a la Ley orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (desglosado del artículo séptimo uno) —artículo 67.3 del Estatuto de los Trabajadores— del proyecto de ley por el que se modifican determinados artículos del Estatuto de los Trabajadores y del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral

Página

Saben sus señorías que se tramita por el procedimiento de urgencia y que se publicó en los boletines correspondientes, con fecha 25 de abril de 1994

Senador Arija, ¿tiene la bondad de indicarme si alguien va a presentar el proyecto?

El señor ARIJA HERNÁNDEZ El Senador Cuenca

El señor PRESIDENTE Tiene la palabra el Senador Cuenca Doblado

El señor CUENCA DOBLADO Muchas gracias, señor Presidente

Tomo la palabra para cumplir el trámite de presentar el dictamen de la comisión del proyecto de ley orgánica por el que se incluye una disposición adicional cuarta en la Ley Orgánica 11/1985, de Libertad Sindical

La tramitación separada del proyecto de ley orgánica, por el que se incluye una disposición adicional cuarta en la Ley 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, tiene su origen en el acuerdo adoptado por la Presidencia del Congreso de los Diputados el 3 de enero pasado en ejercicio de la delegación conferida por la Mesa en su reunión del día 28 de diciembre de 1993

La redacción textual que recibía dicho artículo 67.3 en el proyecto original era la siguiente La duración del mandato de los delegados de personal y de los miembros del comité de empresa será de cuatro años, entendiéndose que se mantendrán en función en el ejercicio de sus competencias y de sus garantías hasta tanto no se hubiesen promovido y celebrado nuevas elecciones, sin que los representantes con el mandato prorrogado se computen a efectos de determinar la capacidad representativa de los artículos 6 y 7 de la Ley orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical

La nueva redacción introducía la novedad de excluir a los representantes sindicales que se encuentren en dicha situación, la de prorrogado del cómputo que se ha de efectuar para determinar la capacidad representativa que otorgan los artículos 6 y 7 de la Ley Orgánica de Libertad Sindical a determinados sindicatos Es, por tanto, este último aspecto el que interesa a la hora de atribuir a dicho precepto el carácter de orgánico

La ley consta de un artículo único, por el que se incluye una disposición adicional cuarta en la Ley 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, con la siguiente redacción Los delegados de personal y los miembros del comité de empresa, con el mandato prorrogado, no se computarán a efectos de determinar la capacidad representativa de los artículos 6 y 7 de la presente ley

A la presente ley se ha presentado una sola enmienda del Grupo Parlamentario Popular, la número 1, que pide su supresión y que fue rechazada por mayoría en el trámite de Comisión

Muchas gracias, señor Presidente

El señor PRESIDENTE Gracias, Senador Cuenca
Se abre el debate de totalidad, con turnos a favor, en
contra y portavoces (*Pausa*)

Muchas gracias

Entramos en el debate de las enmiendas

En primer lugar, para la defensa de su enmienda número 1, tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Popular, Senador Lobo Asenjo

El señor LOBO ASENJO Muchas gracias, señor Presidente

A este proyecto de ley mi Grupo ha presentado a su artículo único una también única enmienda de supresión y lo hacemos por coherencia con los argumentos de las enmiendas globales de supresión que presentábamos y defendíamos en la noche de ayer a la hora de debatir el artículo 7 del Título II del proyecto de ley que ha reformado el Estatuto de los Trabajadores, argumentos que no son otros que nuestro convencimiento de que todas las modificaciones que se introducen en la normativa electoral sindical deberían haber sido contempladas en un proyecto de ley separado

No discutimos, y no entra en cuestión, el carácter de ley orgánica de este proyecto, pero seguimos manteniendo, señorías, eso sí, que este proyecto debería haber tenido este carácter no solamente en la parte que afecta a la prolongación de los mandatos de los representantes sindicales, sino también, por ejemplo, debería haberlo tenido a la capacidad de mayor representatividad que se les viene —entre comillas— a otorgar a los sindicatos mayoritarios o llamados más representativos

Asimismo, presentamos esta única enmienda de supresión no sólo por entender que en este proyecto se contempla una ampliación de las capacidades que la Ley Orgánica de Libertad Sindical concede a los sindicatos mayoritarios, concretamente que los mandatos prorrogados se computarán a efectos de las nuevas elecciones sindicales, sino porque, a nuestro entender, este mini proyecto encierra, aun en la brevedad de su artículo único, todos los defectos que para nosotros tiene, y lo ha venido a tener y lo hemos demostrado con el debate de estos días, el Título II. Y éstos, desde nuestro punto de vista y compendiando nuestros argumentos, no son otros que la inoportunidad política y, lo que es más grave aún, el posible rompimiento de algunos conceptos muy sólidos, como son los introducidos en la Ley Orgánica de Libertad Sindical

Decíamos anoche, señorías, que la representación sindical en nuestro país va más allá, en razón de nuestro sistema, de la simple configuración de un comité de empresa. Por eso creemos, señorías, que deberíamos ser especialmente cuidadosos, que deberíamos haberlo sido a la hora de adoptar medidas que afectan al mapa representativo sindical, mapa que con este proyecto de ley se ha consolidado «ad infinitum», que consolida si-

tuaciones que hoy son las que son pero que, lógicamente, desconocemos cuáles van a ser en el futuro

Por todo ello, mi Grupo mantiene la enmienda y solicita su voto afirmativo

El señor PRESIDENTE Gracias

Para turno en contra, tiene la palabra el Senador Cuenca

El señor CUENCA DOBLADO Gracias, señor Presidente

Voy a ser muy breve en la contestación, porque creo que anoche ya hicimos gran parte del debate. Fueron vistos los argumentos de uno y otro grupo y, por lo tanto, pienso que no hay que extenderse

Su señoría hace referencia a que esta Ley de Libertad Sindical viene a agravar lo dispuesto ya en el artículo 67.1. Señoría, lo que hacía el artículo 67.1 era exactamente recoger lo que dice la Ley de Libertad Sindical, la cual, en su artículo 6, párrafo 2, establece cuál es el sindicato que tiene el carácter de sindicato más representativo, y eso es lo que dice el artículo 67.1. Por lo tanto, no sólo no se modifica la Ley de Libertad Sindical en ninguno de sus aspectos —únicamente en el concerniente al que estamos discutiendo en este momento—, sino que se respeta profundamente esa Ley. Por consiguiente, no es ningún problema

Dice usted que consolida el mapa sindical. Esta Ley consolidará el mapa sindical en la medida en que quieran los trabajadores. En tanto en cuanto los trabajadores quieran cambiar ese mapa sindical, estará en sus manos hacerlo a través de las elecciones de representantes o empresas

Muchas gracias

El señor PRESIDENTE Gracias, Senador Cuenca
¿Abrimos turno de portavoces? ¿Algún señor portavoz va a hacer uso de la palabra en este debate?

Tiene la palabra el Senador Lobo

El señor LOBO ASENJO Gracias, señor Presidente

Mi intervención también va a ser telegráfica. Sólo deseo decirle al señor Cuenca y a los señores del Grupo mayoritario de la Cámara que sí lo que en realidad quieren son unos sindicatos, como yo decía ayer, petrificados o cristalizados, unos sindicatos a los que el Gobierno les viene a reconocer el 50 por ciento de consideración como sindicatos más representativos, con lo que todo esto supone de influencia, de disfrute de medios económicos y de disfrute del patrimonio sindical acumulado que les ha proporcionado el Ministerio de Trabajo, desde nuestro punto de vista están haciendo un flaco servicio a esas organizaciones sindicales

Muchas gracias

El señor **PRESIDENTE** Gracias
Tiene la palabra el Senador Cuenca

El señor **CUENCA DOBLADO** Gracias, señor Presidente

Señor Lobo, tengo que decir que, realmente, usted es muy consecuente y, por lo tanto, pone mucho énfasis en defender argumentos que no se consolidan en ningún apartado. El que los sindicatos decidan que se reparten el 50 por ciento de la representación en las distintas instituciones es porque, previamente, han obtenido el 80 por ciento de la representación en la empresa, y los acuerdos que ellos decidan entre ellos, por ser los sindicatos más representativos, no es algo que concierna, ni mucho menos, a la Ley ni que tenga nada que ver con ella.

Dice usted que esto ha dado lugar a que estos sindicatos disfruten de una serie de medios, entre otros, por ejemplo, del patrimonio sindical. Yo quiero decirle a usted que hoy, por sentencia del Tribunal Constitucional, todos los sindicatos, incluso esos que usted defiende, tienen patrimonio sindical, y tienen patrimonio sindical muchas veces porque, a través de la ley y a través del propio Gobierno, se les ha facilitado. Lo que no pretendera usted es que, por parte del Gobierno, se preste la misma atención a un sindicato que representa a 300 delegados en toda España que un sindicato que representa a más de 150 000.

Muchas gracias

El señor **PRESIDENTE** Muchas gracias
Vamos a someter a votación la enmienda y el dictamen

En primer lugar, sometemos a votación la enmienda número 1, del Grupo Parlamentario Popular, que acaba de ser defendida por el Senador Lobo Asenjo.

Se inicia la votación *(Pausa)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado. Votos emitidos, 205, a favor, 94, en contra, 110, abstenciones, una

El señor **PRESIDENTE** Queda rechazada
Sometemos a votación el texto del dictamen. Se inicia la votación *(Pausa)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado. Votos emitidos, 204, a favor, 110, en contra, 94

El señor **PRESIDENTE** Queda definitivamente aprobado el proyecto de ley orgánica por la que se incluye una disposición adicional cuarta en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.

Muchas gracias

— DE LA COMISIÓN CONSTITUCIONAL EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 5/1984, DE 26 DE MARZO, REGULADORA DEL DERECHO DE ASILO Y DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO (S 621/000022) (C D 121/000002)

El señor **PRESIDENTE** Dictamen de la Comisión Constitucional en relación con el proyecto de ley de modificación de la Ley 5/1984, de 26 de marzo, Reguladora del Derecho de Asilo y de la Condición de Refugiado. Se publico este dictamen en los boletines correspondientes con fecha 19 de abril de 1994.

Ruego al Presidente de la Comisión Constitucional me indique quién va a presentar el dictamen.

El señor **AGRAMUNT FONT DE MORA** Señor Presidente, la Comisión Constitucional, en su reunión del 14 de abril pasado, acordó designar al Senador don Carlos Guía para la presentación del dictamen en este Pleno.

El señor **PRESIDENTE** Gracias, señoría
El Senador Guía tiene la palabra

El señor **GUÍA MARQUÉS** Con la venia, señor Presidente

Compañeras y compañeros Senadores, me cabe el honor de presentar, a propuesta de la Comisión Constitucional, el dictamen de la Comisión sobre el texto de modificación de la Ley 5/1984, de 26 de marzo, Reguladora del derecho de Asilo y de la Condición de Refugiado.

Remitida por el Congreso de los Diputados, se presentaron las enmiendas correspondientes, que fueron debatidas y puestas a consideración de la Ponencia que, en su día, las rechazó por mayoría. Finalmente, en fecha 14 de abril, señalada para unos por unos motivos y por ser el Santo del Presidente de la Comisión, se aprobo el dictamen del texto que viene hoy a Pleno.

Quedan vivas las diferentes enmiendas presentadas por el resto de grupos políticos de la Cámara, que serán objeto de debate a continuación. Solo quisiera resaltar cuatro aspectos fundamentales de lo que hoy viene aquí como proyecto de ley, que va a ser luego ley y que yo pienso que significa un avance respecto de lo que la legislación sobre asilo y condición de refugiado venía recogiendo hasta ahora.

En primer lugar, se suprime la doble figura de asilo y de refugio con estatuto diferenciado, recogiendo así lo que la Convención de Ginebra de 1951 contiene respecto de la condición de asilo.

En segundo lugar, se establece una fase previa de examen de solicitud que permite la denegación rápida de aquellos supuestos manifiestamente abusivos o infundados de petición de asilo. Este aspecto es el más im-

portante que introducimos en la modificación de la legislación, puesto que se da participación al ACNUR, Alto Comisariado de Naciones Unidas

En tercer lugar, se modifican los efectos de la resolución denegatoria de asilo, evitando así que la dualidad de sistemas existente hasta el momento perjudicara a aquellos peticionarios de asilo que de verdad tenían causa para pedirlo en beneficio de los que sólo lo utilizaban como un instrumento más para acceder a un país

Y en cuarto lugar, el proyecto que hoy vamos a tratar aquí refrenda una sentencia del Tribunal Constitucional de 1987 que suprime la facultad del Ministro del Interior para la suspensión de asociaciones de extranjeros

Reitero que quedan vivas 47 enmiendas del resto de grupos políticos, que pienso, como creo que piensa la Comisión, que es un proyecto de ley correcto en sus términos y que se deja al debate de esta Cámara la resolución final

Muchas gracias

El señor PRESIDENTE Muchas gracias, señor Senador

Vamos a abrir el debate de totalidad, con los correspondientes turnos a favor y en contra

¿Qué señores portavoces quieren intervenir? (Pausa)
Tiene la palabra el Senador Cucó

El señor CUCÓ GINER Señor Presidente, señorías, hace escasas semanas se han cumplido los diez años de la proclamación por las Cortes Generales de la Ley Reguladora del Derecho de Asilo y de la Condición de Refugiado, de la que el Senador que les habla tuvo el honor de ser ponente en esta Cámara y que, como sus señorías conocen perfectamente, constituye la primera disposición legal española que regula entre nosotros tales materias, cumpliendo el artículo 134 de la Constitución

En más de siglo y medio de azarosa vida política en nuestro país, la protección de los extranjeros perseguidos no fue nunca prevista por nuestros predecesores ni contemplada como un derecho fundamental. Bien al contrario, han sido muchos nuestros conciudadanos que hubieron de buscar refugio a lo largo de este extenso período histórico en países más tolerantes. De Goya a Indalecio Prieto, de Blanco White a Pau Casals se podría confeccionar una interminable lista de nuestro exilio que seguramente ilustraría una de las diásporas más nutridas y, seguramente, más ilustres también de la historia de la Europa contemporánea

Es sin duda el peso de una trayectoria como la que sugiero la que aconsejó a nuestros constituyentes variar una tradición ancestral. La España que surgía de los horrores de la última contienda civil y de la interminable dictadura subsiguiente iba a modificar, a través de su Constitución, una omisión secular y prometía

en erigirse por primera vez en tierra de asilo. A ello contribuirían también circunstancias externas, pero no por ello lejanas. Me refiero al impacto indudable que significaron para la joven democracia española los acontecimientos acaecidos durante los años setenta en toda la América austral, un inmenso territorio con el que nuestras vinculaciones de todo tipo son de sobra conocidas y donde también, a mayor abundamiento, había tenido lugar la generosa acogida de miles y miles de nuestros exilados a partir de 1939

Las sanguinarias dictaduras militares de Videla, en Argentina, de Álvarez, en Uruguay, de Pinochet, en Chile, con su terrible secuela de asesinatos, de desaparecidos y de exiliados, conmovió a sectores muy extensos de nuestra opinión pública que, por tantas y tantas razones, se identificó con un drama colectivo que, aunque geográficamente lejano, sentía como propio. Sin embargo, y la contradicción era palmaria, se carecía en aquellos momentos de instrumentos jurídicos adecuados, ya que los existentes eran a todas luces obsoletos, para enfrentar a la nueva situación, que se concretaba cada día en la llegada a nuestras fronteras de grupos cada vez más numerosos de argentinos, uruguayos o chilenos, anhelantes de hallar cobijo entre nosotros

Un tozudo voluntarismo democrático suplió, como pudo, las carencias legales. De él se derivan, por ejemplo, la creación con muy precarios medios de la Comisión Española de Ayuda al Refugiado, CEAR, este mismo Senado constituía en su primer Pleno, tras la victoria electoral de los socialistas en octubre de 1982, una Comisión de Investigación sobre los Desaparecidos en América Latina, que no dudó de calificar de crímenes contra la humanidad los sucesos allí acaecidos. Muy pocos meses después, el primer Gobierno de Felipe González enviaba a las Cortes Generales la Ley reguladora del derecho de asilo y de la condición de refugiado, una Ley, insisto, pionera, que recibió en su día los más explícitos elogios por parte de las organizaciones internacionales más prestigiosas y, entre ellas, los de ACNUR, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

Diez años han transcurrido desde aquellas fechas. En el transcurso de la última década, los enormes cambios económicos, sociales, políticos acaecidos en el planeta han incidido profundamente en numerosos ámbitos de nuestra vida colectiva. Me referiré ahora, para no hacer excesivamente prolija esta intervención, a uno que entiendo especialmente significativo: la conversión de los países de la cuenca norte del Mediterráneo, y entre ellos destacadamente España, de países de emigración tradicional en países de inmigración. El giro copernicano que implica este hecho se ha reflejado claramente en el perfil de los solicitantes de asilo y refugio, que en general sólo de forma escasa responden a la definición de refugiado de la Convención de Ginebra de 1951, esto es, a quienes tienen fundados temores de ser per-

seguidos por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, sino que cada vez más responde a la del migrante económico, figura que, como es evidente, debe ser contemplada con unos parámetros distintos, ni mejores ni peores, simplemente distintos, que la figura del refugiado

Carezco de tiempo para ilustrar a sus señorías en un estudio comparativo del material estadístico que en los últimos años ha proporcionado la Dirección General de Política Interior del Ministerio del Interior. Reducíendome a las del año 1992, que son las últimas que poseo, les diré que de alrededor del 57 por ciento de los solicitantes de asilo y refugio en España, pertenecían a Perú el 22 por ciento, a Polonia, el 10,2 por ciento, a la República Dominicana, el 8,9 por ciento, a Senegal, el 8,2 por ciento, a Rumanía, el 7,6 por ciento. Lugares donde hemos de convenir, señorías, en que es difícil aplicar con realismo la definición de refugiado tal como lo hace la Convención de Ginebra de 1951.

Paradójicamente, otros países en los que sí podrían darse tales circunstancias tienen un número de peticionarios de asilo infinitamente menor. Me refiero, por ejemplo, a los casos de Irak y Cuba, los primeros países que, según las estadísticas del Ministerio del Interior serían susceptibles de ser analizados con la óptica de la Convención de Ginebra. Sin embargo, las peticiones de asilo provenientes de tales lugares no sobrepasan el 3,8 por ciento cada uno de ellos. Incluso un territorio con las características de la actual Yugoslavia, características que no será necesario comentar ante la Cámara, solamente arroja una cifra del 2 por ciento del total de peticionarios de asilo, exactamente 238 peticiones para 1992. Todo indica, señorías, que es norma habitual la utilización por parte de migrantes económicos del sistema de protección de los refugiados, con el consiguiente perjuicio, lógicamente, para los propios refugiados.

Conducir de nuevo las aguas a sus cauces debe ser, por tanto, un propósito central en la reforma de la Ley que ahora abordamos. No es, por supuesto, el único. El proyecto de ley que hoy nos ocupa trata igualmente de clarificar ciertos rasgos, como la doble figura de asilo y refugio con estatutos diferenciados, que la experiencia ha señalado como una fuente de confusión y abusos. En el mismo sentido, se trata también de agilizar al máximo los procedimientos, tanto de admisión como de denegación de solicitudes abusivas o infundadas. En este último extremo, el texto prevé la estrecha colaboración con ACNUR, prestigioso garante internacional.

El proyecto de Ley de reforma de la Ley de asilo y de la condición de refugiado ha tenido, señor Presidente, una elaboración concienzuda y dialogante a su paso por las Cortes Generales, que ha hecho posible el logro de un alto grado de consenso por parte de la ma-

yoría de los Grupos Parlamentarios. En su último trámite, en la Comisión Constitucional de este Senado, se aprobó sin ningún voto en contra y con solamente dos abstenciones.

Tengo, por mi parte, la confianza en que a lo largo del debate del Pleno todavía podremos aproximar más las posiciones que, en realidad, creo que no divergen en sus aspectos esenciales. Me parece que sería un buen resultado del necesario método parlamentario de la reflexión y del diálogo.

Muchas gracias, señor Presidente. *(Aplausos en los escaños de la izquierda)*

El señor PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Senador Cuco Giner.

Entramos seguidamente en el debate del artículo único del proyecto de ley.

En primer lugar, el voto particular número 1, del Grupo Parlamentario Mixto, de los Senadores Cuevas González y Vilallonga Elviro.

Tiene la palabra el señor Cuevas González.

El señor CUEVAS GONZÁLEZ. Muchas gracias, señor Presidente.

Nuestra Constitución, que creo que es una de las pocas que existen en Europa, tanto en su Preámbulo como en parte del articulado reconoce el derecho de asilo. Con este motivo, desde Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya creemos que al reconocer este aspecto la Constitución traspasa los límites de cualquier acuerdo internacional, como el de la Convención de Ginebra, aquí mencionado, porque todos los constituyentes, a la hora de redactarla lo asumieron. Por tanto, yo casi lo consideraría como un derecho fundamental, y hay que ejercerlo.

He escuchado con atención al compañero del Grupo Parlamentario Socialista cuando hacía las alabanzas y enumeraba los logros que se han conseguido en esta materia, y puedo estar de acuerdo, en parte, con él. Creo que en un determinado tiempo político se avanzó en esta materia, que todos aplaudimos y reconocimos. Pero creo que en este momento no podemos alegrarnos tanto, porque ha habido un cierto retroceso en este proyecto de ley. Un proyecto de ley que se mueve dentro del contexto de Europa, una Europa muy cerrada a las migraciones, porque ahí tenemos el Acuerdo de Schengen, que en muchos momentos y lugares restringe los derechos de libre circulación a ciudadanos que no son europeos, y en muchos casos incluso permite las violaciones de derechos humanos en esta materia. Por tanto, yo creo que en ese contexto de la Unión Europea, Europa a la que pertenece España, se debería de ponderar siempre, por encima de cualquier acuerdo, como decía al principio de mi intervención, el tema constitucional. Fue un compromiso de los constituyentes y un

compromiso de los ciudadanos españoles que votamos, o no votamos, la Constitución

Es por eso, señor Presidente, señorías, por lo que yo quería plantear que no debería haber recelos —y en esta ley se contemplan— con los inmigrantes económicos. Es decir, no deberíamos recortar elementos de la ley por miedo a la inmigración económica. Creo que en este tema deberíamos ser francamente sinceros y no respaldarnos, como ha dicho el compañero que me ha precedido en el uso de la palabra, en poner un poco como excusa que habría que recortar algo —cosa que él no ha dicho pero que se desprende del espíritu de la Ley— de esos movimientos migratorios.

Hay elementos que vienen a confirmar esto que les digo. Por ejemplo, ¿cómo es posible que en esta Ley sólo se contemple un plazo de cuatro días para ver la documentación de un refugiado o asilado? Señorías, en cuatro días ustedes saben que eso es prácticamente imposible, porque hay refugiados políticos que cuando salen huyendo de su país tienen que hacerlo de una forma no muy normal, por ser perseguidos, y a veces no podrían acreditar ni la documentación. Desde Izquierda Unida entendemos que el plazo de cuatro días no es suficiente.

Además, para nosotros el tema de la tutela judicial es fundamental, porque nos podríamos encontrar con el supuesto de una petición de asilo o de un ciudadano que estuviera dentro del Estado español ya al que le fuera recabada la documentación, que fuera expulsado, que recurriera a los tribunales y le dieran la razón al ciudadano, pero ya estaba expulsado. Es como si a un ciudadano se le condena a muerte —aunque sea un ejemplo macabro a primera hora de la mañana—, se le ejecuta y luego se le dice que podría recurrir, cosa difícil porque ya estaba ejecutado. Por tanto, la tutela judicial es fundamental para garantizar los derechos que nuestra propia Constitución reconoce.

Nosotros no entendemos por qué se suprime en este Proyecto de ley el asilo por razones humanitarias, cuando para nosotros es fundamental. En el mundo están sucediendo muchas cosas, los tiempos son realmente cambiantes, con lo que las condiciones de vida, políticas, etcétera, van cambiando también, luego no entendemos por qué no se contempla este tema en la ley.

También nos preocupa que respecto a los desplazados el Partido del Gobierno no haya sido sensible a las peticiones de varios Grupos, con los cuales coincidimos en sus enmiendas. Se me va a decir desde la tribuna que esta ley está basada en los acuerdos de Ginebra y que lo que contempla nuestra Constitución son los acuerdos de Ginebra, pero, señorías desde los acuerdos de Ginebra hasta hoy —como bien decía el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista— ha cambiado también mucho la situación, detectándose nuevas formas de vida a las que hay que dar respuesta.

En consecuencia, creo que todos deberíamos hacer

un esfuerzo para mantener, al menos, lo que conseguimos en su día, y debería ser posible, tras diez años de experiencia, avanzar aun más. Ése es el sentido de las enmiendas de Izquierda Unida-Iniciata per Catalunya. Gracias.

El señor PRESIDENTE. Gracias.

El Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos tiene las enmiendas números 1 a 9. Para su defensa, tiene la palabra su portavoz, el Senador Sanz.

El señor SANZ CEBRIÁN. Gracias, señor Presidente.

Señorías, en primer lugar tenemos el deber de expresar nuestra condolencia y condena por el siempre vil y cruel asesinato del que ha sido objeto esta mañana un guardia civil en el Valle de Trápaga, en Vizcaya. Es ostensible que el terrorismo pega allí donde más duele y cuando más le conviene. Desde nuestro punto de vista, no se les debe dar tregua ni razón.

Penetrando ya en la defensa de nuestras enmiendas, el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos debe decir que ha presentado nueve enmiendas al Proyecto de ley, caracterizadas por la defensa de los derechos fundamentales de los extranjeros solicitantes del asilo. Con esta finalidad se ha propuesto reconocer el derecho de asilo por razones humanitarias de forma que se evite la discrecionalidad absoluta de los poderes públicos a la hora de su denegación.

Hemos tratado de suprimir del texto emitido por la Ponencia aquellas expresiones cuya interpretación pudiera provocar inseguridad jurídica para el extranjero, así como otorgar una tutela judicial de mayor efectividad, dar al solicitante de asilo asistencia letrada desde el mismo momento de la confección de su solicitud, prestar también desde ese momento la colaboración de intérpretes y posibilitar que las asociaciones legalmente reconocidas puedan contactar con el solicitante de asilo desde el primer instante, cuando más lo necesita. También hemos pretendido garantizar que la expulsión o denegación del asilo sólo alcance en efectividad cuando hayan ganado firmeza en vía administrativa o judicial las diferentes resoluciones. Hemos recabado la instrucción de las solicitudes de asilo con la participación de un representante de las Comunidades Autónomas, partes integrantes del Estado, como se dijo en la Comisión constitucional, y hemos abundado en nuestros razonamientos por la implicación que en las propias Comunidades Autónomas y en sus competencias sectoriales necesariamente se ha de derivar de la entrada de los asilados en su territorio. Además, hemos abogado porque la resolución que decida la inadmisión a trámite de la solicitud de asilo sea utilizada con un carácter excepcional y exclusivamente cuando existan razones de peso notables. Y, por último, en esta lista de pretensiones hemos sostenido que las consecuencias desfavorables o restricciones de derechos individuales para los

extranjeros no se apliquen con carácter retroactivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.3 de la Constitución

Todo lo que acabamos de detallar hemos pedido y nada se nos ha concedido en la Comisión constitucional. Somos conscientes que de mantener nuestras enmiendas en este trámite parlamentario estarían destinadas al fracaso. No nos arredra una votación contraria a nuestras enmiendas, los Grupos minoritarios estamos acostumbrados a navegar por mares difíciles y a sufrir los embates del oleaje en las procelosas aguas de la vida parlamentaria. Pero, por contra, nos preocupa mucho que en asuntos fundamentales para la política de Estado no se alcance el consenso y prevalezca en su lugar el estéril interés partidista, al que, en honor a la verdad, en ciertas ocasiones nadie hemos sido ajenos. Por ello, y en aras del consenso, anuncio la retirada formal de nuestras enmiendas.

Finalmente, quiero expresar nuestra satisfacción por la supresión del adverbio «sólo» que figura en el apartado 2 del artículo veintiuno por su loable finalidad de que los magistrados intervinientes del orden contencioso-administrativo no se vean constreñidos a adoptar la medida de suspensión sólo cuando el actor así lo haya solicitado e informe favorablemente la representación del ACNUR, sino también cuando así lo decida la propia sala de lo contencioso-administrativo, o en su momento, cuando se creen, y deseamos que pronto, los juzgados unipersonales de dicho orden jurisdiccional, con arreglo a la legislación vigente y aplicando las leyes y criterios de la sana crítica. A decir verdad, el mérito de esta apreciación no sólo es nuestro, como Grupo de Senadores, aunque hayamos enmendado este artículo, sino que creemos que hay que ponerlo en el haber de todos los Grupos Parlamentarios de esta Cámara que lo han transaccionado.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE. Muchas gracias.

Entiendo, por tanto, Senador Sanz, que el conjunto de sus enmiendas han sido retiradas en este momento. Muchas gracias.

El voto particular número 4 del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado va a ser defendido por el Senador Travieso Darías, que tiene la palabra.

El señor TRAVIESO DARIAS. Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, en este momento quiero retirar las cuatro últimas enmiendas que teníamos aún vivas a partir de la Comisión de Constitución.

Respecto al resto de las enmiendas, debo decir que básicamente los argumentos son iguales a los de Izquierda Unida, Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos y Convergència i Unió, por lo que no voy a incidir mucho más. Son las cuestiones de los desplazados, de

intentar lograr la condición de refugiado por razones humanitarias y lograr la intervención del juez en el momento de la retención en frontera para lograr la efectiva tutela judicial.

Creemos que, aparte de los Grupos que hemos firmado estas enmiendas, hay otro sector amplio de la sociedad civil, como la Comisión Española de Ayuda al Refugiado —donde hay bastantes personalidades de los propios Grupos que no van a aceptar estas enmiendas, como el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario Socialista, creo, incluso, que su Presidente es un miembro destacado del Partido Socialista— y otra serie de personalidades públicas de prestigio que están apoyando todo esto. Por ello pedimos un esfuerzo a los Grupos mayoritarios, porque entendemos que las cuestiones que se pretenden resolver con estas enmiendas son de verdadera importancia y son necesarias para un mayor trato solidario con las personas que están en un momento difícil y que tienen que huir, por cualquier cuestión, de su país de origen.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE. Para dejar constancia de ello, ¿cuales serían los números de las enmiendas de su Grupo que se mantienen para votación?

El señor TRAVIESO DARIAS. Se retiran las cuatro últimas, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. Por tanto, de la número 44 a la 47. Gracias.

Voto particular número 2 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, enmiendas números 10 a 15 y 17 a 20.

Senador Rigol, tiene la palabra.

El señor RIGOL I ROIG. Muchas gracias, señor Presidente.

Nosotros también vamos a retirar todas las enmiendas que tenemos todavía vivas. Y lo vamos a hacer, como lo han hecho también otros Grupos, por diversas razones. El posicionamiento de nuestro Grupo a lo largo de todo el trayecto parlamentario de esta ley ha sido el de intentar defender al máximo los derechos de los presumibles asilados en nuestro país. Y lo hemos intentado hacer de muchas maneras.

Debemos decir que a lo largo de todo el proceso parlamentario se han acogido muchas de nuestras ideas y de nuestras proposiciones, por ejemplo, el hecho de que los asilados tengan derecho a intérprete, a médico, así como a asesor jurídico. Se nos ha admitido asimismo que en la formulación de la petición no se presume si está bien fundamentada o no a derecho, sino que la carga de la prueba recaiga sobre la propia Administración y no sobre el asilado, y creemos que esto también ha sido importante en la defensa del asilado. Hay otras

muchas propuestas aceptadas a través de enmiendas transaccionales que han conformado una propuesta de ley que nosotros asumimos como nuestra. Quizá hubiéramos pedido un poco más, hubiéramos pedido que el tema se tratara no tanto desde un punto de vista administrativo, como desde un punto de vista jurídico, donde tuvieran más importancia los elementos judiciales que los elementos administrativos.

Creemos que se ha hecho una buena tarea y en este sentido retiramos estas enmiendas, señalando, no obstante, dos puntos de atención. Uno, sobre el cómo y otro sobre el que.

Sobre el cómo debemos decir que se ha hecho un trabajo de consenso importante. El hecho de que haya habido un consenso muy importante en esta Cámara significa que no saldrá mañana en los titulares de los periódicos, aunque un conjunto de políticos del arco parlamentario de esta Cámara ha trabajado concienzudamente para llegar a un acuerdo. Y cuando se trata de llegar a acuerdos prima la razón sobre la pasión, y esto ha sucedido en la cotidianeidad del trabajo parlamentario. Creemos que esto es importante porque seguramente es un contrapeso, humilde si ustedes quieren, de una situación política general que estamos viviendo que no va en esta línea. Se prima mucho más la crispación, se prima mucho más el distanciamiento como espectáculo político pero, concretamente en esta Comisión, hemos trabajado buscando líneas de razón y de consenso, y pienso que esta es una buena noticia para nosotros.

Y el segundo y último punto de atención, aunque no por ello menos importante, radica en el qué. No estamos reduciendo el derecho a los asilados, estamos precisándolo. Precisar el derecho de los asilados no quiere decir que estemos intentando hacer un favor a unos señores que nos van a pedir refugio, sino que España se está haciendo un favor a sí misma luchando y militando en favor de los derechos humanos, de la libertad de expresión, de la libertad política, de la libertad sindical. Y el Estado español al mantener una actitud militante ante estos derechos, no está haciendo favores a unas presuntas personas que puedan ser acogidas por España, sino que se está poniendo en la línea de la militancia de los valores. En definitiva, estamos diciendo una cosa importante, y es que el Estado no es un muro ante el humanismo de ámbito más universal de los derechos humanos, sino que la soberanía de un Estado debe trascender en la lucha para que en el conjunto del mundo vayan imperando estos valores de humanismo, de libertad y de democracia. Y en esto España no está a la defensiva ni mantiene una actitud neutra. Pienso que este es el sentido último de lo que estamos diciendo. No estamos limitando unos derechos de desplazamiento de personas que necesitan un soporte económico, sino afirmando una serie de valores que por

la importancia que tienen precisan exactamente del contenido de esta ley.

Muchas gracias, señor Presidente. *(Aplausos)*

El señor PRESIDENTE. Gracias, Senador Rigol. Pasamos al turno en contra de las enmiendas. Tiene la palabra el Senador Cucó.

El señor CUCÓ GINER. Muchas gracias, señor Presidente.

Yo quisiera insistir en este turno en las últimas palabras que acaba de pronunciar el Senador Rigol. Esta ley, evidentemente, es una ley de consenso que ha tenido un largo iter a través de las dos Cámaras, un camino que comienza en la legislatura anterior, aunque la disolución de las Cámaras, el 12 de abril de 1993, impidió que pudiera consumarse su trámite final en este Senado. A través de este largo camino, Señor Presidente, yo creo que ha habido una discusión muy fructífera, que como ha dicho el Senador Rigol, no suele salir en los periódicos y me interesa remarcar esa expresión desde mi escaño. En los periódicos suelen salir otras expresiones haciendo alusión a hipotéticos rodillos, sin embargo, no suele salir el trabajo fructífero, el trabajo bien hecho, el trabajo dialogante que se realiza en las Cámaras. Este yo creo que es un caso de la última tipología. Se ha trabajado bien, y no solamente, señor Presidente, se ha profundizado en este consenso entre los Grupos, sino que muchas veces en el interior de cada Grupo Parlamentario ha habido que aunar puntos de vista que no siempre eran concordantes. Por tanto, dentro de los Grupos y con el diálogo entre los mismos se ha podido llegar a unos acuerdos que entiendo que son altamente razonables y que no implican, como decía el Senador Cuevas hace un momento, un retroceso de la ley, sino una reconducción de la ley hacia aquellos puntos que debe contemplar ciertamente una ley reguladora del asilo y de la condición de refugiado.

El Senador Cuevas ha hecho alusión a los migrantes económicos, alusión que yo mismo había recogido en el turno a favor de la totalidad. Me interesa remarcar ahora en este segundo turno una opinión que, en todo caso, subraya los primeros asertos. Señorías, esta ley trata de reglar la condición de refugiado y no otra cosa y entiende la definición de refugiado tal y como lo contempla la Convención de Ginebra de 1951 y las demás leyes concordantes, así como los Tratados a los cuales España se obliga. Esa definición de refugiado que contempla la Convención de Ginebra entiende por refugiado, insisto, a quien tiene fundados temores de ser perseguido por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social, u opiniones políticas. Esta es la definición del refugiado. Es obvio que los temas de migración económica deben ser reglados por otro tipo de preceptos legales y que no tienen

en absoluto acogida, ni tienen por qué tenerla, dentro de la ley que contemplamos

Dentro de los temas que han sido objeto de discusión tanto en esta Cámara como en el Congreso de los Diputados hay dos que se repiten prácticamente en todas las enmiendas de los demás Grupos Parlamentarios y que son el común denominador de los debates que hemos tenido

Y aprovecho este turno para agradecer concretamente al Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, al Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió y también, en parte, al Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado, la retirada de sus enmiendas, con lo que entiendo que también han colaborado al consenso al cual antes he hecho referencia. Y digo que hay dos temas que se repiten en todas las enmiendas, que son la cuestión de la entrada por razones humanitarias de refugiados y la tutela judicial. Me voy a referir brevemente a ellos porque entiendo que las demás enmiendas han quedado decaídas y no vale la pena que entre en su discusión

Señor Presidente, en cuanto a la cuestión de las razones humanitarias, me parece que hay que partir de un hecho muy claro. Tal y como dispone la Convención de Ginebra de 1951 y demás disposiciones concordantes, se entiende que los derechos de los refugiados se encarnan en personas individuales —subrayo la expresión—. Son las personas individuales el sujeto del derecho. Otra cosa sería apartarse de la correcta definición de lo que es un refugiado. Cuando se habla o cuando se apela aquí a razones humanitarias se alude fundamentalmente —y así lo entiende el Senador Cuevas— a derechos —muy respetables, por otra parte, como inmediatamente intentaré explicitar— de colectivos —no de personas individuales, sino de colectivos—, que, por tanto, ya no reciben la condición de refugiados, sino de desplazados, por lo que, obviamente, no tienen entrada, a mi juicio y al de mi Grupo Parlamentario, en la presente Ley.

Es cierto que hemos de reglar también las condiciones de estos desplazados, esto es, de aquellos colectivos que por razones de guerra, de catástrofes naturales, etcétera en algún momento dado puedan pedir la entrada, insisto, colectivamente, en nuestro país. Pero esta situación no debe reglarse, en absoluto, por una ley de asilo y de la condición del refugiado, sino, en todo caso, por las disposiciones generales que se enmarcan en el trato que los extranjeros deben recibir en nuestro país, esto es, hay que reconducirlos a la Ley de Extranjería.

Aun así, el artículo 17.2 del presente proyecto de Ley ya regla las condiciones excepcionales mediante las cuales este grupo de desplazados o de refugiados pueden tener entrada entre nosotros, abundando en la disposición 12.4 de la Ley de Extranjería, que contempla fórmulas muy similares.

Por tanto, en resumen y por lo que a este punto respecta, no podemos hacer, señor Presidente un «totum revolutum» y mezclar las condiciones de refugio con las condiciones de acogida de los desplazados. Son dos temas metodológicamente diferentes.

En segundo lugar, está la tan traída y llevada cuestión de la tutela judicial que, en principio, entiendo que trata de dar garantías suficientes a los refugiados, impidiendo acciones unilaterales abusivas del Ejecutivo.

Creo que en buena parte esta discusión, señorías, ha sido de carácter nominalista, como ya dije en Comisión. Me refiero a que ciertamente el problema consiste en saber si las garantías de los peticionarios de refugio son respetadas seriamente o no y, a mi juicio, el presente proyecto de Ley, después de una discusión ardua, una discusión que ha significado renunciaciones por parte de unos y otros Grupos e insisto, incluso en el interior de determinados Grupos, ha llegado a una fórmula transaccional que me parece muy razonable, esto es, el poner como un elemento de garantía a un organismo internacional tan prestigioso como ACNUR, como el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados.

Ya dije en Comisión que no quería hacer ningún canto lírico a lo que significa o ha significado la trayectoria de ACNUR en los últimos cuarenta años de la historia del mundo, pero si un organismo internacional se ha ganado a pulso un prestigio en la comunidad internacional, este ha sido ACNUR, que ha velado por la condición de los refugiados en toda la geografía del planeta, desde Afganistán hasta Nicaragua, y creo que no puede existir una garantía más seria que la presencia de ACNUR.

Quisiera, en todo caso, evocar las palabras que el representante de ACNUR en España pronunció en la audición celebrada en el Congreso de los Diputados el 11 de noviembre de 1993. Decía textualmente lo siguiente, señor Presidente. En lo referente al proceso de inadmisión a trámite que incluye este proyecto recoge la práctica llevada a cabo en otros países europeos. El ACNUR recoge con satisfacción el papel que la nueva Ley le atribuye en este procedimiento y espera poder desempeñarlo con efectividad en colaboración con los organismos no gubernamentales competentes y las autoridades españolas.

Me parece que es una cita de autoridad, señor Presidente, absolutamente competente, porque subraya dos aspectos que considero importantes. En primer lugar, la homologación de nuestra legislación con la práctica llevada a cabo por otros países europeos. Primera cuestión. Este proyecto de Ley no hace sino adaptar las condiciones de refugio a nuestro entorno más inmediato y esto me parece razonable. Es el tipo de modelo político que mi Grupo tiene y creo que es el que hay que defender. En segundo lugar, la satisfacción que ACNUR expresa por poder colaborar de manera suficiente con

las autoridades españolas y con los organismos no gubernamentales

Creo que con estos precedentes, señor Presidente, las garantías que los peticionarios de asilo y de refugio reciban en España están completamente garantizadas. El resto, como decía hace un momento, es en buena parte estricto nominalismo.

Y voy a terminar, señor Presidente, solamente haciendo una consideración, y es que, considerando esta aproximación de los grupos políticos, tengo la satisfacción de anunciar a la Cámara que han sido presentadas dos enmiendas transaccionales, que espero que obren en poder de la Presidencia, que creo que completan un ciclo de aproximación y de diálogo, que me ha parecido altamente razonable y por el cual me felicito y felicito a toda la Cámara.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente (*Aplausos en los escaños de la izquierda*).

El señor PRESIDENTE. Gracias.
Turno de portavoces.
Tiene la palabra el Senador Cuevas.

El señor CUEVAS GONZALEZ. Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, en esta Cámara algunas veces discutimos leyes que son puramente técnicas, algunas con contenido político pero prioritariamente técnicas. Señor portavoz del Grupo Parlamentario socialista, creo que en esta ocasión no deberíamos hablar de tecnicismos, sino de política. Que me diga usted que la Convención de Ginebra de 1951 califica al refugiado o al perseguido con unas determinadas características, en los tiempos en que estamos no vale. Tengo la suerte de vivir en Andalucía y, sobre todo, de vivir en la zona costera del Mediterráneo, donde, no le voy a decir que todos los días, pero sí muy frecuentemente se apresan a personas que llegan desde África. ¿Cómo calificaría usted este hecho? ¿Se trata de emigrantes económicos o de refugiados políticos? ¿Quién objetiva esto? No me dirá usted que, por ejemplo, una persona procedente de Marruecos y que llega a España, más concretamente, a Andalucía, a buscar un lugar seguro es un emigrante económico. No me lo podrá usted afirmar.

¿Cómo objetiva cuando es un emigrante económico, un refugiado político, un desplazado o hay que aplicarle la ayuda humanitaria? Este es un tema de decisión política y no de reglamentismo político.

¿Qué me diría usted cuando el Tribunal Supremo ha dado la razón, en más de un tercio de las sentencias a los que han solicitado el Estatuto de Refugiado o de expulsados de este país? La Administración se ha equivocado. El Tribunal Supremo le ha dicho muchas veces al Ministerio del Interior y a la Administración en general que no está aplicando el derecho de asilado. Y se

ha equivocado. Por tanto, yo creo que eso habría que recogerlo en esta Ley.

Yo no voy a ponerme en plan negativo. No quisiera que los compañeros entendieran que estamos en el pozo del catastrofismo, porque no es verdad. He reconocido que en este país se ha avanzado en el tema de libertades. Lo que digo es que hay que avanzar más, y en ese sentido van las enmiendas de Izquierda Unida. ¿Por qué tienen ustedes miedo a la tutela judicial? ¿Cree que es razonable que en las condiciones en que viene un refugiado o un asilado a este país con los papeles hechos polvo, se le diga que si no acredita su documentación en cuatro días, se le mandará a la frontera, y si lo desea, puede recurrir? Yo creo que eso no debe ser así. Esta Ley no puede insistir mecánicamente en conceptos que están atrasados, porque, como usted ha reconocido, los movimientos del mundo son cambiantes y, por tanto, habrá que acoplarse a ellos.

No remita usted a los desplazados a la Ley de Extranjería porque si creemos que esto es un retroceso, la Ley de Extranjería ha sido duramente criticada, incluso desde las propias filas de su partido.

Para terminar, señor Presidente, quiero decirles que deberían reflexionar sobre el tema seriamente, porque no se puede hacer un canto a lo malo, pero tampoco a lo perfecto. El propio representante del ACNUR ha presentado interesantes enmiendas que no veo en el texto, algunas de las cuales coinciden con el espíritu de las que presenta Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Es más, son bastantes las organizaciones humanitarias que han criticado duramente este Proyecto, por tanto alguna razón llevaremos Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, yo no digo que ustedes no la lleven, pero nosotros también llevaremos alguna.

Creo que lo que deberían ustedes hacer, aunque por su discurso, no creo que lo hagan, sería mirar con cariño —nosotros hemos transaccionado algunas porque creíamos que eran interesantes— las enmiendas de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y no por lo del guiño, sino por razones que políticamente se deben tomar, porque si no, me ratifico en lo que decía al principio de mi otra intervención. Creo que esta Ley está en consonancia con lo que están planteando, insolidariamente, los países de la Unión Europea.

En el mundo hay 17 millones de refugiados y Europa tiene en su seno solamente 5 millones. El año pasado en España solicitaron asilo el 1 por ciento de refugiados. ¡Fíjese qué cantidad tan importante para poner en peligro la economía española! El fondo de esta Ley es que ustedes no se fíen de los inmigrantes que vienen, y se remiten al concepto de lo que dice Ginebra, que el refugiado tiene que ser alto, rubio y moreno. Porque aunque la inmigración no sea el tema de debate hoy, sí quiero apuntar algo: nos inunda la hipocresía, porque cuando se habla del refugiado y del inmigrante no se habla de color ni de estatura, se habla de gente rica

o pobre. No he visto todavía a un jugador de baloncesto de color —y me alegro— que meta cien canastas en un partido y tenga problemas para conseguir el permiso de inmigración.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE. Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado. *(Pausa)*

¿Algún otro Grupo parlamentario quiere hacer uso de la palabra? *(Pausa)*

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador González Pons.

El señor GONZÁLEZ PONS. Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, la ilusión de muchos por llevar algo adelante, hace que muchas veces sus manos se amontonen superponiéndose los impulsos y que, al final, la confusión impida apreciar toda la fuerza de un solo movimiento. Quien haya asistido alguna vez al traslado de una imagen por sus devotos entenderá cuál es el efecto que se produce por la suma irrefrenable de muchas voluntades particulares, cuando parece que se hace más lento el paso de costaleros incontables que el de unos cuantos esforzados.

En nuestra opinión, esta suma desordenada de ilusiones es la que está acompañando a la presente reforma de nuestra legislación de asilo y de refugio político. Todos en esta Cámara somos partícipes, por convicción, del derecho de asilo, y todos en esta Cámara somos deudores, por herencia histórica, de los beneficios del derecho de refugio político. Somos, señorías, parte de la generación de españoles que incluyó el derecho de asilo en las páginas de la vigente Constitución junto a los valores sagrados de nuestro orden democrático. Al mismo tiempo, somos, señorías, parte de la generación de españoles que, mirando al futuro, han dejado de exportar refugiados políticos para acogerlos.

No es de extrañar, por tanto, que en este trámite nos empujemos unos a otros intentando todos dar las máximas garantías al contenido del derecho, y tratando de mostrar el máximo de generosidad con quienes ayer y antes de ayer nos protegieron y hoy pudieran necesitar de nuestra protección.

Si de este modo se explican todas las enmiendas bien intencionadas que han mantenido su opción hasta este Pleno, no sería justo que por ese esfuerzo colectivo de reforma y de mejora se ocultase el profundo logro que supone el texto de la ley en curso.

En este sentido es preciso destacar con carácter de prólogo el origen de iniciativa parlamentaria de los artículos que vamos a introducir en nuestro ordenamiento jurídico, porque aunque el origen parlamentario no añada legitimidad a la ley, dice mucho en favor de su oportunidad democrática, y porque que las iniciativas parlamentarias terminen convirtiéndose en Ley no ha

sido una práctica frecuente en la última década. Es más, no solo este Proyecto se corresponde con una iniciativa del Parlamento, sino que es fruto de una iniciativa cuyo objeto es concretar, perfilar mejor y unificar el concepto del asilo y del refugio político para evitar su utilización inadecuada y su restricción circunstancial.

Amnistía Internacional ha reconocido este esfuerzo común en los siguientes términos. Amnistía Internacional considera de gran interés esta reforma en lo que concierne a la supresión de la doble figura de asilo y refugio con Estatutos diferenciados, dada la gran confusión que ello motiva actualmente y el hecho de que la unificación de ambos Estatutos en el de refugiado, según la Convención sobre el Estatuto de Refugiados de Ginebra de 1951, supone un incremento de garantías de seguridad para las personas objeto de persecución política.

Señorías, estamos añadiendo seguridades formales y materiales a los titulares del derecho de refugio en España. No podemos ni debemos olvidar que el refugio político o el asilo no son una concesión administrativa o una gracia gubernamental, sino un auténtico derecho subjetivo y que, por tanto, es un derecho de la persona que ostenta su titularidad. Así, asegurar la efectividad de ese título fundamental pasa necesariamente por diferenciarlo de otras circunstancias que, aunque en su aspecto fáctico pudieran parecerse, como es el caso de los desplazados, sin embargo en su configuración política son sustancialmente distintas. Es el caso, ya lo he dicho, del refugio por razones humanitarias y es el caso de los sujetos y familias desplazadas. Son razones de elemental naturaleza humana las que obligan a los Estados democráticos a prestar auxilio y cobijo bastante y dignos. Ahora bien, esas razones implícitas en el conjunto de la Declaración de Derechos del Hombre y que deben ser garantizadas por todas las instituciones, no constituyen en sí un derecho de orden subjetivo, sino, en todo caso, una obligación social de las naciones. Así es que debe ser otro el lugar y la forma en la que el refugio por razones humanitarias y las situaciones de desplazamiento deben tratarse en nuestro ordenamiento jurídico, no porque las consideremos de menor categoría, sino porque no podemos desnaturalizar la categoría propia del derecho de refugio político. Si se nos pregunta si somos partidarios de una regulación generosa del refugio por razones humanitarias y de la situación de desplazado por causa ajena a la voluntad y no económica, como una guerra o un desastre natural, la respuesta es afirmativa, categóricamente afirmativa, dogmáticamente afirmativa. Sin embargo, si se nos pregunta si creemos que ambas situaciones deben verse limitadas a un tratamiento residual junto al derecho de refugio, responderemos con la misma contundencia que no. Responderemos que lo apropiado a las tristes circunstancias de estas situaciones tan próximas a nosotros en la actualidad es su tra-

tamiento especializado, su tratamiento diferenciado y, también por ello, su tratamiento absolutamente comprometido

Por otro lado, el proyecto de ley merece que destaquemos la inclusión del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los refugiados en el proceso de reconocimiento del derecho de refugio político. Los derechos se reconocen, las concesiones, como dice su nombre, se conceden. Creo que por primera vez en nuestro ordenamiento jurídico otorgamos facultades decisorias en el orden estatal a un órgano que no lo es del Estado, es decir, que por primera vez reconocemos una facultad vinculada en última instancia al principio de soberanía a un órgano que no es producto de la soberanía ordinaria del Estado, sino de la soberanía primaria de la sociedad civil internacionalmente organizada. Ni qué decir tiene que éste es un paso adelante en la construcción del Estado democrático de Derecho y que, al mismo tiempo, constituye un precedente del cual vamos a poder extraer muchas consecuencias para el futuro.

Señorías, los intentos más serios, desde el punto de vista teórico, que se realizan en la actualidad para señalar una salida a la crisis de implicación de los ciudadanos con las naciones-Estado en las democracias occidentales pasan por reinterpretar el depósito de soberanía que la sociedad civil otorga al Estado y aquél que la sociedad civil pudiera haberse reservado para su funcionamiento como un sistema comunitario. Incluyendo al Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados Políticos en el proceso de reconocimiento del derecho de asilo, estamos dando carta de naturaleza jurídica a la capacidad de la sociedad civil ordenada y solidaria para cooperar con las funciones, necesidades y utilidades del Estado.

El proyecto de ley, de todos modos, forzoso es reconocerlo, llegó a esta Cámara manifestando una debilidad técnica, y es que al regular, en el punto segundo del artículo 21, la participación del Alto Comisionado de Naciones Unidas en el procedimiento de reconocimiento del derecho de asilo se decía «Sólo suspenderá el acto administrativo cuando la representación en España de ACNUR hubiera informado favorablemente». La utilización de la expresión «solo suspenderá» parecía dar a entender que se estaba negando la capacidad de los tribunales de lo contencioso-administrativo de suspender ese mismo acto según su régimen ordinario de funcionamiento. Con esa confusión, la deseable cooperación entre sociedad civil y Estado parecía convertirse en sustitución del Estado por la sociedad civil, de modo que aparentemente en lugar de producirse una innovadora confluencia de la legitimidad primaria de la sociedad civil con la legitimidad orgánica del Estado, parecía suplirse la soberanía constitucionalizada del Estado por la soberanía no constitucionalizada de la sociedad civil.

Convencidos todos los Grupos de que esa contradic-

ción era sólo de apariencia, puesto que el espíritu constructivo y avanzado del proyecto de ley no apuntaba en esa dirección, los miembros de esta Cámara hemos firmado conjuntamente una enmienda para eliminar la expresión «sólo», de manera que el reconocimiento de facultades extraordinarias al Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados no suponga una merma de las facultades ordinarias de nuestro poder judicial. El Derecho, señorías, tiene estas cosas a veces, la sola supresión de una palabra significa la apertura de un mundo.

El Grupo Parlamentario Popular va a votar favorablemente al proyecto de ley. En el trámite del Congreso de los Diputados fueron aprobadas todas nuestras enmiendas y, consecuentemente, a partir de ese instante nuestra voluntad se hizo concordante con la del proyecto. El proyecto podría mejorarse desde algún punto de vista, desde el nuestro no sólo es muy bueno por sus características técnicas, sino también profundamente democrático por su alcance y por el amplio acuerdo logrado en su elaboración. Este proyecto, ya se ha dicho, ha sido consensuado en dos legislaturas distintas y, lo que es más importante, ha sido consensuado por las organizaciones sociales comprometidas con los Grupos parlamentarios, de modo que ha implicado al Parlamento con la sociedad a la que representa.

Aprovecho esta ocasión para agradecer la actitud constructiva mostrada por los Grupos de Senadores Nacionalistas Catalanes, Canarios y Vascos en la retirada de enmiendas, que supone un paso más hacia la unificación de criterios en defensa no de esta ley, sino de aquéllos a los que esta ley pretende defender.

Con este apoyo el Grupo Parlamentario Popular, señorías, se hace corresponsable con el proyecto de ley, pero no puede, y quiero manifestarlo en esta tribuna, ni debe, sin embargo, corresponsabilizarse del uso que el Ministerio del Interior haga del mismo. Sólo haremos constar, para que así quede, que a este efecto nuestra vocación es que el espíritu que ha acompañado a la tramitación parlamentaria del texto acompañe también a su aplicación.

Señorías, debo terminar por confesarles que es un orgullo para este Senador poder defender un proyecto de ley como el presente. La historia de nuestra nación, como la de otras, está traspasada por los exilios, los desplazamientos, los destierros y las expulsiones, y, sin embargo, hoy los españoles nos hemos convertido en hogar de acogida y queremos con este texto, sin duda, mejorar esa acogida.

Señorías, uno quisiera tener presentes en este momento en la tribuna de invitados a nuestros judíos y a nuestros moriscos, arrojados de la península por la ignorancia y la desconfianza. Señorías, uno quisiera tener presentes en la tribuna de invitados a nuestros liberales, incomprensidos y vagabundos por Europa. Uno quisiera, señorías, tener presentes en la tribuna de

invitados a nuestras órdenes religiosas desahuciadas. Quisiera tener presentes, señorías, en la tribuna de invitados a los protagonistas de nuestro movimiento obrero, expulsados y perseguidos. Uno quisiera que estuvieran presentes en la tribuna de invitados hoy, señorías, todas las víctimas inocentes de todas nuestras guerras civiles, y a tantos y tantos españoles que desde Arnau de Vilanova hasta Antonio Machado han tenido que dejar su hogar por alguna razón relacionada con la falta de tolerancia. Sin embargo, no se me oculta que todos, señorías, todos los presentes, somos de alguna manera descendientes de aquellos judíos, de aquellos moriscos y de aquellos cristianos y que, por ello, con su presencia ausente y en su nombre, podemos responsable y felizmente aprobar esta ley que viene a reconocer que desde 1978 hemos sido capaces de cambiar el curso de la historia de España.

Muchas gracias, señor Presidente (*Aplausos*)

El señor PRESIDENTE. El Senador Cucó tiene la palabra en turno de portavoces.

El señor CUCÓ GINER. Señor Presidente, voy a consumir el último turno que procesalmente me corresponde, con toda brevedad, porque me da la impresión de que aquí ya ha sido todo dicho, aunque en ocasiones, como decía André Gide, todo ha sido dicho, pero hay gentes que no se enteran y conviene repetirlo cada día. En este sentido haré alguna matización, y lo haré utilizando un turno de portavoces «estricto sensu», esto es, no para dar lecciones de derecho constitucional, no para hacer cantos líricos, sino estrictamente para fijar la posición de mi Grupo.

Señor Presidente, ésta es una buena Ley porque fija de una manera nítida cuál es la condición de asilo y de refugiado en España. Distingue plenamente lo que es la migración económica del refugio político —ya lo he puesto de relieve en una de mis intervenciones anteriores—, porque aquí lo que no se puede hacer es postular una política absoluta de puertas abiertas, por dos tipos de razones. En primer lugar porque, como decía la Secretaria General del Consejo de Europa, Caterin La Lumiere, en alguna ocasión que pude escucharla, Europa no puede ser la esponja de todas las miserias. Esta sería una buena razón.

No es que yo desconozca la enorme violencia estructural que existe en el mundo, pero también es cierto que el no reglar con una cierta sabiduría y templanza el enorme fenómeno de la migración económica, puede significar, como de hecho está ya significando en muchos países europeos, no solamente la presencia de grupos de extrema derecha que hacen de ello caballo de batalla, sino también el crear una opinión xenófoba generalizada que siempre, a mi juicio, uno de los peligros más importantes que tiene planteada la opinión pública europea hoy.

Tenemos que reglar eso, pero las circunstancias no son iguales para todos los países europeos, por tanto, hay que hacerlo de acuerdo con las potencialidades económicas y con la capacidad de receptividad social en cada uno de ellos.

También tenemos que saber distinguir lo que es un migrante económico de un refugiado político porque, si no, entraremos en una situación caótica que nos puede complicar las cosas de una manera muy grave.

Senador Cuevas, no voy a insistir en el tema de la tutela judicial, ya se han dado todos los argumentos y no creo que corresponda repetirlo en este turno de portavoces, pero sí diré a ese respecto que entiendo que las garantías reales de los refugiados políticos están absolutamente garantizadas por esta Ley.

He invocado el punto de vista de ACNUR, por cierto, no sé cuando ACNUR haya podido presentar enmiendas a este proyecto de ley, a no ser que ACNUR sea un nuevo grupo parlamentario que yo desconozco. ACNUR ha podido hacer las sugerencias pertinentes, sugerencias que están reflejadas en el texto que ahora contemplamos.

En resumen, esta Ley no significa un retroceso, sino una distinción muy correcta entre lo que es el refugio político de la inmigración económica, agiliza básicamente los procedimientos de admisión y de denegación de refugiados, pone elementos de cautela internacional a los actos soberanos de España, y todo ello me parece un avance importante.

Por otra parte, ha sido una metodología en la que el consenso ha sido explícito, laborioso y positivo, y sólo posiciones de tipo intransigente han quedado fuera de esta labor de consenso.

Nada más y muchas gracias (*Aplausos*)

El señor PRESIDENTE. Vamos a efectuar las votaciones pendientes.

En primer lugar, vamos a someter a votación las enmiendas números 21 a 36, ambas inclusive, presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto.

Se inicia la votación (*Pausa*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 226, a favor, siete, en contra, 214, abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE. Quedan rechazadas.

Del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado quedan vivas las enmiendas números 37 a 40, 42 y 43 que se someten conjuntamente a votación.

Se inicia la votación (*Pausa*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 226, a favor, seis, en contra, 215, abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE. Quedan rechazadas.

Tal y como ha sido anunciado, se han presentado y han sido suscritas por todos los grupos parlamentarios dos textos de modificación al punto 2, artículo 21, referido a los recursos. Se propone la supresión de la palabra «sólo» del punto dos del artículo 21.

¿Puede entenderse aprobado por asentimiento? (*Pausa*) Así se declara.

El segundo texto propone una redacción nueva a la disposición transitoria primera. Solicitudes de trámite. Uno. La tramitación de las solicitudes de asilo presentadas con anterioridad a la entrada en vigor de esta ley se regirá por lo dispuesto en la Ley 5/1984 en cuanto a competencia, procedimiento y efectos de la denegación de asilo previsto en el artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la citada ley.

Dos. El Gobierno remitirá al Congreso de los Diputados un informe sobre la situación de las personas que puedan ver afectada su situación conforme al contenido de esta disposición transitoria con indicación, en todo caso, de lo siguiente:

- Número de solicitudes en trámite en la fecha de entrada en vigor de la ley.
- Tiempo medio de duración del expediente.
- Análisis estadístico de la situación personal.
- Previsión de las resoluciones y número de personas afectadas.

¿Puede entenderse aprobado por asentimiento? (*Pausa*) Muchas gracias. Así se declara.

Sometemos, por tanto, a votación el artículo único, las disposiciones transitorias primera y segunda, disposiciones finales primera a tercera, así como la Exposición de Motivos, en un solo acto.

Se inicia la votación. (*Pausa*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado. Votos emitidos, 226, a favor, 225, abstenciones, una.

El, señor PRESIDENTE. Queda aprobado. (*Aplausos*)

Tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que éste se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

Muchas gracias, Señorías.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE ADOPTE LAS MEDIDAS NECESARIAS EN ORDEN A CONSEGUIR EL EFECTIVO SANEAMIENTO Y EFICACIA DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL (671/000005)

El señor PRESIDENTE. Pasamos al punto séptimo del orden del día: mociones consecuencia de interpelación.

Moción del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias en orden a conseguir el efectivo saneamiento y eficacia del sector público empresarial (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 11, de fecha 25 de abril de 1994).

Para un turno a favor, tiene la palabra el Senador Utrera Mora.

El señor UTRERA MORA. Muchas gracias, señor Presidente.

El pasado 12 de abril tuve ocasión de interpelar al Gobierno, en la persona del Ministro de Industria, señor Eguíagaray, sobre la situación actual de la empresa pública y sus perspectivas a medio plazo tanto presupuestarias como de política de ajuste.

La moción del Grupo Parlamentario Popular, que ahora se presenta es consecuencia de aquella interpelación y pretende principalmente dos cosas. En primer lugar, mejorar la información que sobre la empresa pública ha de tener la sociedad y este Parlamento, y en segundo lugar, conocer las líneas básicas, las líneas directrices de actuación tanto en materia presupuestaria como privatizadora del Gobierno para los próximos años.

Un breve resumen de las conclusiones principales en las que habría un grado de acuerdo razonable de la interpelación del pasado 12 de abril se puede centrar en seis puntos.

En primer lugar, que los resultados del INI, y por extensión de la empresa pública española, durante el año 1993 fueron muy negativos, decepcionantes podríamos decir.

En segundo lugar, el propio Ministro de Industria reconoció que los problemas de la empresa pública son muy graves y que el Gobierno ha cometido errores, en la mayoría de los casos lógicamente por dificultades surgidas posteriormente, a partir de las decisiones tomadas en la reorientación estratégica de los grupos empresariales públicos.

En tercer lugar, que el Gobierno considera indispensable el saneamiento de las empresas públicas en pérdidas y que, además, ha de reducir las participaciones industriales públicas.

En cuarto lugar, que la competencia, así lo manifestó el Gobierno, es necesaria para garantizar la eficiencia en la actuación de la empresa pública en la mayor parte de los sectores en los que esto es posible. (*El señor Vicepresidente, Rigol i Roig, ocupa la Presidencia*)

En quinto lugar, que hay que reducir las transferencias que desde los Presupuestos, ya sea por vía estrictamente presupuestaria o extrapresupuestaria, se realicen a las empresas públicas en los próximos años para equilibrar los presupuestos.

Y en sexto y último lugar, en este repaso muy somero de lo que entonces se dijo, que hay que reevaluar —ese

fue el termino que utilizó el señor Eguagaray— la estrategia, la política de actuación de algunas empresas en concreto —y se citaba Iberia— y de todo el grupo empresarial de empresas en pérdidas en general

Con esta moción el Grupo Parlamentario Popular se hace eco de esas conclusiones básicas del debate que tuvo lugar hace dos semanas. No pretende intervenir en la gestión de las empresas públicas, ello es imposible, no se corresponde con los medios materiales a disposición del Parlamento y, además, no se corresponde, y esto es lo principal, con la función del mismo. La función del Parlamento es la de establecer directrices genéricas, grandes líneas de actuación del sector público, empresarial en este caso, y para ello, así lo entendemos nosotros, es necesario, en primer lugar, mejorar la información disponible sobre la empresa pública española y, en segundo lugar, conocer las intenciones del Gobierno en materia de política de empresa pública para los próximos años.

A ambas cuestiones están dirigidas las propuestas que se incluyen en esta moción. Concretamente, para mejorar la información sobre la empresa pública los apartados primero, tercero y quinto establecen unas peticiones o exigencias muy concretas al Gobierno.

En primer lugar, se le pide que se elabore un registro de sociedades públicas y también de participaciones significativas públicas para conocer en su cuantía real la magnitud del sector público empresarial y los sectores productivos en los que interviene.

En segundo lugar, se pide también al Gobierno que remita a las Cámaras la misma información referida a las empresas públicas que las empresas, tanto privadas como públicas, remiten trimestralmente a la Comisión Nacional del Mercado de Valores cuando esas empresas cotizan en Bolsa.

En tercer lugar, se pide la comparecencia semestral del Gobierno, personada posiblemente en el Ministro de Economía y Hacienda como responsable de la actuación económica del mismo y también como responsable de la actuación de la empresa pública en general, para que explique, previo informe, un avance de resultados del cumplimiento de los proyectos de actuación de estas empresas públicas y, en definitiva, para que valore la situación en que éstas se encuentran y se puedan evitar sorpresas como la que todos nos hemos llevado en el ejercicio de 1993.

En cuanto a la segunda cuestión, la política del Gobierno en materia de empresa pública para los próximos años, son dos los apartados de esta moción que se refieren a esta materia, el segundo y el cuarto.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig). Señor Senador, usted y yo tenemos una cita con el tiempo ya pasado.

El señor UTRERA MORA. Le ruego un minuto más, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig). Continúe su señoría.

El señor UTRERA MORA. Gracias, señor Presidente.

En el apartado segundo de la moción que presentamos se pide al Gobierno una actualización del malogrado programa de convergencia —aunque tenemos entendido que ya tiene intención de realizarla debido a compromisos comunitarios— por la que se establezca un calendario concreto de contención de las aportaciones presupuestarias y extrapresupuestarias a las empresas públicas para los próximos años.

El cuarto apartado consiste en un programa de privatización que sea flexible, que aproveche las oportunidades del mercado, que esté sometido a control parlamentario y que, en definitiva, permita mejorar la eficacia de los sectores productivos.

Tengo poco más que añadir. Se agota el tiempo que tenemos para presentar esta moción.

Desearía simplemente solicitar el voto favorable de los demás grupos parlamentarios. Nosotros pensamos que las pretensiones incluidas en esta moción son las mínimas para poder controlar o vigilar de cerca el fenómeno de la empresa pública ya que mi Grupo Parlamentario está convencido de que en los próximos años el grave problema presupuestario de este país podrá deberse precisamente a la empresa pública, a ese fenómeno cuyas tendencias básicas actuales hay que corregir empezando inmediatamente.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig). Muchas gracias, Senador.

Para turno en contra, tiene la palabra el Senador Cercós.

El señor CERCÓS PEREZ. Gracias, señor Presidente.

Intervengo, en representación de mi Grupo Parlamentario, para oponerme a la moción que el Senador Utrera ha defendido en nombre del Grupo Parlamentario Popular.

Los argumentos y razones que ha dado su señoría distan mucho del contenido de la moción. Su señoría propone fundamentalmente en los puntos 1, 3 y 5 de la moción precisamente aumentar el control sobre las empresas, lo que no se compadece con las afirmaciones que hizo aquí el señor Ministro, afirmaciones que, de ser compartidas por su señoría, deberían haberle dejado muy claro que, cuando se trata de abordar la problemática del sector empresarial, ello no debe hacerse desde el punto de vista de si se trata del sector empresarial público o del privado. Lo que tenemos que examinar en España es la situación en que se encuentra nuestro tejido industrial e intentar que dicho tejido esté constituido por empresas españolas, sean éstas públicas, privadas o bien pertenezcan al sector público con participación de capital privado.

Hemos de intentar que nuestras empresas sean competitivas, y el que lleguen a serlo depende de cuestiones que están en relación con su escala, con su tamaño, de que se constituyan grupos empresariales que verdaderamente alcancen una competitividad, Senador Utrera, pero, repito, que esto no se compadece con la moción que presentan sus señorías

En cuanto a los controles a las empresas estatales, ya los hay exhaustivos, y están abiertos al público. Por una parte, están los propios programas y planes de inversión en los PAIF anuales que preparan las empresas públicas, que están recogidos en los Presupuestos Generales del Estado y que todos los parlamentarios podemos conocer, pero también existe otro control referido al cumplimiento de toda la legislación mercantil. Los administradores de estas empresas preparan anualmente las cuentas, según se establece en el artículo 171 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, que son aprobadas en sus juntas generales. Se establecen las auditorías correspondientes, y el informe auditor es depositado en el Registro Mercantil en función también de lo establecido en los artículos 218 a 222 de la Ley de Sociedades Anónimas. Tiene, pues, un control de transparencia absoluta y también un control de gestión puesto que las propias empresas remiten las cuentas correspondientes a la Intervención General del Estado que, a su vez, elabora una información con carácter trimestral en documentos normalizados para que la Intervención introduzca las correcciones que considere precisas en las cuentas anuales y en los anexos y puedan pasar más tarde al Tribunal de Cuentas.

Creemos, pues, que existe un control exhaustivo de la gestión de estas empresas. Establecer más controles significaría establecer algo que también exigiría modificaciones reglamentarias, incluso, comparecencias del Ministro de Hacienda, tal y como se propone a través de una remisión de información previa que fuera recogida en el Reglamento de la Cámara para que ésta asumiera ese papel, frente a la declaración constitucional que de hecho tiene el Tribunal de Cuentas, órgano máximo fiscalizador de toda actividad del sector público.

Sus señorías reiteran ese punto por una componente ideológica, pero nosotros opinamos que el sector público empresarial no puede ser planteado sino con pragmatismo, Senador Utrera.

Se ha hecho un esfuerzo importante desde 1985 hasta este momento. Se ha desinvertido en cuarenta y una empresas —y se privatizarán otras dos a lo largo de este año, Endesa y Repsol—. Repito que se ha hecho un esfuerzo importante, se ha estudiado caso a caso cada circunstancia, cada oportunidad, pero, señorías, no puede hacerse lo que sus señorías proponen, un listado de las empresas a privatizar. Lo primero que eso causaría sería una distorsión, una perturbación en las estrate-

gias, pero no sólo en las de las propias empresas del sector público, sino también en las del sector privado. Y no olvide su señoría que aquellos sectores en que participan las empresas públicas son los que realmente dirigen o conforman la política del sector público.

Senador Utrera, no es posible plantear esa opción. No es posible hacer un listado. Sería la antítesis de lo que es si la gestión empresarial. La gestión empresarial debe ser siempre sigilosa a la hora de estudiar las circunstancias, las posibilidades, su interés en acudir a un mercado de capitales, a cotizar en Bolsa. Pero eso hay que hacerlo con auténtica responsabilidad y con secreto profesional. Si se hiciera un listado público en el que constaran las empresas que va a privatizar el INI, por ejemplo, automáticamente se rompería la estrategia y quedaría afectado el tejido industrial de nuestro país.

Les ruego, señorías, que consideren lo que les digo desde la responsabilidad de que nuestro Grupo no asume este tema por ningún planteamiento ideológico. Se está gestionando un INI que es fruto de toda una serie de circunstancias históricas. Piense su señoría que sus dieciocho empresas más problemáticas causan el 80 por ciento de las pérdidas, empresas que fueron recogidas por el INI en otras etapas históricas ya que no había empresarios privados que pudieran competir.

Señorías, por ese camino no podemos aceptar lo que proponen sus señorías. Son auténticas razones de fondo las que nos llevan a creer que el INI ha pasado por circunstancias difíciles en 1993 —y el señor Ministro de Industria lo exponía desde esta tribuna—, circunstancias motivadas por la coyuntura económica nacional e internacional, por ejemplo, en el sector del transporte aéreo, debidas a la reestructuración de todos los «holdings» internacionales y de todos los grupos competitivos. Pero también es cierto, señor Presidente —y con esto termino—, que se ha hecho un esfuerzo importante y que las mejores empresas que están trabajando en ciertos sectores de nuestro tejido industrial son empresas públicas que incorporaron capital privado después de realizar un cuidadoso estudio, una cuidadosa metodología para llegar a saber el momento oportuno en que deben acudir a esa desinversión. Son empresas como Repsol, Endesa y algunas otras, que son auténticas perlas, como se ha dicho en algunos debates parlamentarios. Y a propósito de este tema, hay toneladas de información sobre debates producidos en las Cámaras por parte de todos los grupos políticos.

Señorías, creemos que debe bastar en lo que a esto se refiere con dos de las resoluciones que se aprobaron el otro día en el debate sobre el estado de la nación, una perteneciente al Grupo Parlamentario de Convergencia i Unió y otra del Grupo Parlamentario Socialista. El Gobierno tiene unos compromisos por los que debe informar realmente y seguir adelante en ese in-

tento de llevar la racionalización al sector industrial para lograr el saneamiento de todas las empresas con participación pública, de tal modo que éstas lleguen a formar parte del tejido industrial como empresas españolas competitivas y de talla y alcance internacionales

Muchas gracias

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig) Muchas gracias, Senador Cercós

Abrimos el turno de portavoces para los grupos que todavía no hayan intervenido

¿Grupo Mixto? (Pausa)

Por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Gangotxi

El señor GANGOITI LLAGUNO Muchas gracias, señor Presidente

Señorías, estamos ante una moción que plantea un tema realmente importante —al que, desde luego, es necesario dar una solución en un momento determinado—, como es toda la problemática del sector público, de la empresa pública

A nivel estatal, la empresa pública arrastra grandes deficiencias del pasado y, en muchos casos, incluso del Régimen anterior. Muchas de las empresas que hoy son públicas constituyeron un rosario de empresas fracasadas en su momento. Ahora bien, recuerdo que en la legislatura que se inició en 1986, el señor Croissier hizo unas declaraciones en las que afirmaba que, a lo largo de la misma, se conseguiría un INI rentable. Pero en estos momentos no es esa la situación, sino que hay un incremento de las pérdidas, mayor endeudamiento y mayor déficit.

Ante esta situación, hay que atacar este problema, tratar de sanear el sector público y privatizarlo, aunque no totalmente, sino en todo aquello que creamos oportuno. A este respecto, creo que sanear y privatizar son las dos grandes soluciones para frenar el déficit presupuestario, cada vez más alto, la sangría de pérdidas que se produce en las empresas públicas, la competencia desleal que se produce en muchos casos con empresas privadas, y el hecho de que las empresas públicas se beneficien de unos tipos de interés más bajos que los de muchas empresas privadas.

Asimismo, en el sector servicios privatizar significará asestar un golpe, quizá definitivo, a la inflación. Tenemos que ser conscientes de que en estos momentos la inflación a nivel de Estado no está generada tanto por la industria y la agricultura como por el sector servicios y, si vamos hacia la desregularización y privatización de éste, habremos dado un paso importante en la lucha contra la inflación.

Por tanto, creemos que hay que atacar este problema y encontrar una solución, a corto plazo, en esa doble dirección, es decir, saneando las empresas públicas

y privatizándolas, teniendo en cuenta que siempre deberán existir algunas, por razones sociales, estratégicas, e, incluso, regionales.

La postura de nuestro Grupo respecto de esta moción va a ser de abstención, al hilo de lo que ya señalamos durante el debate de la interpelación, cuando afirmamos —tal y como he dicho hoy— que este es un problema grave que no afrontaron los anteriores Gobiernos socialistas, aunque en estos momentos vemos que, por parte del actual Gobierno y, en concreto, del Ministro de Industria, existe voluntad de buscar una solución.

Por tanto, como digo, nos vamos a abstener, sin que eso signifique, ni mucho menos, dar un cheque en blanco al Gobierno, sino la posibilidad de que, a lo largo de este año, adopte la iniciativa de presentar en las Cámaras un proyecto concreto, sector por sector y empresa por empresa, de cara al saneamiento del sector público y a la privatización de las empresas que se consideren oportunas.

Muchas gracias

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig) Muchas gracias, Senador Gangotxi

Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el Senador Armas Rodríguez

El señor ARMAS RODRÍGUEZ Muchas gracias, señor Presidente

Mi Grupo considera que lo que se pide en esta moción puede contribuir a tener una visión clara del sector público empresarial. Y, teniendo esta información, se pueden adoptar las medidas precisas para que este sector tan importante en nuestra economía obtenga resultados acordes con el enorme esfuerzo presupuestario que se viene realizando para mantener a flote parte del mismo.

En un momento tan delicado como éste, en que el paro se ha disparado, la economía está sufriendo unas circunstancias difíciles y cuando se está intentando por parte de todos salir de una situación económica preocupante, contamos con empresas públicas importantísimas por su volumen, que no tienen una programación adecuada ni una política industrial a medio plazo tendente a rentabilizar las mismas y sobre las que no existe el control necesario, por lo que creemos que tenemos que procurar que las mismas sean un motor que contribuya a hacer despegar el sector económico, para que no se conviertan en empresas que sean una rémora para dicho sector.

No obstante, no estamos de acuerdo con algunos de los puntos en los que se insta al Gobierno, por lo que nuestra postura va a ser de abstención.

Muchas gracias

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig) Muchas gracias, Senador Armas Rodríguez

Por el Grupo de Convergencia i Unió, tiene la palabra el Senador Cambra

El señor CAMBRA I SANCHEZ Muchas gracias, señor Presidente

Señorías, la moción que ha presentado el Grupo Popular sobre el sector público empresarial se refiere a un tema que ha sido objeto de gran preocupación por parte de nuestro Grupo, como se ha demostrado en repetidas ocasiones, tanto en esta Cámara, como en el Congreso de los Diputados

Precisamente, la preocupación que mantiene el Grupo de Convergencia i Unió respecto de este tema le movió a presentar en el Congreso de los Diputados, hace ya más de dos meses —concretamente, en el de febrero—, una proposición no de ley en la que se solicita al Gobierno que elabore, en un plazo no superior a seis meses, un plan orientado a racionalizar y modernizar el sector público empresarial que contemple lo siguiente. En primer lugar, los criterios que justifiquen su presencia en determinados sectores y la progresiva privatización de aquellas empresas en las que no sea necesario su carácter público, atendiendo a criterios económicos, exigencias sociales o razones estratégicas. En segundo lugar, las bases que deberían definir una nueva normativa general sobre el estatuto de las empresas públicas. Y, en tercer lugar, el establecimiento de un plan de competitividad del sector público empresarial

Creemos que el enfoque de esta cuestión, iniciado por nuestro Grupo a través de la presentación de esta proposición no de ley en el Congreso de los Diputados, es el mejor camino que se puede seguir para afrontar este problema. Por tanto, no vamos a apoyar esta moción, por cuanto ya se ha iniciado un proceso que, a nuestro entender, es más racional y permitirá afrontar, en buena parte, lo que ustedes pretenden presentando esta moción. Además, creemos que esto se va a realizar habiendo clarificado previamente lo que entendemos como más importante: la dimensión y la razón de ser que debe tener el sector público empresarial en el momento por el que atraviesa la economía española, e incluso diría que la economía mundial. Si a este problema añadimos su incidencia sobre el déficit público, a través de las transferencias que se producen, hay que afrontar esta cuestión en esta legislatura, y lo antes posible.

Muchas gracias. *(El señor Utrera Mora pide la palabra)*

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig) Muchas gracias, Senador Cambra

Señor Utrera, los grupos que ya han intervenido no tienen derecho a volverlo a hacer en turno de portavoces, y creo que no ha existido ninguna alusión personal

El señor UTRERA MORA Señor Presidente, pido la palabra por el artículo 87

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig) En ese caso, tiene usted medio minuto de tiempo

El señor UTRERA MORA Aunque el Reglamento prevé cinco minutos, veo que el señor Presidente ha decidido en mi caso reducir el tiempo a la décima parte

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig) Señoría, en cuanto a los tiempos, normalmente usted tira por lo alto, pero debe ajustarse a lo que la Presidencia decida

El señor UTRERA MORA Iba a decirle, señor Presidente, que le agradezco que me conceda este medio minuto

Simplemente, quería señalar que las opiniones del resto de los grupos, en lo que a esta moción se refiere, nos decepcionan un poco, pero nos decepciona más la argumentación del Senador socialista, señor Cercós, quien, llevado de su entusiasmo habitual, no ha entendido nada de lo que aquí se ha dicho. Ha hablado de que nosotros queremos controlar la empresa pública, cuando lo que hemos pedido es información, y no hemos hablado de control.

En segundo lugar, se ha referido a un programa de privatización rígido, cuando nosotros hemos hablado de un programa muy flexible, en el que no tienen que incluirse necesariamente todas las empresas públicas que haya que privatizar, pero en el que se detallen, en cualquier caso, los criterios para llevar a cabo esa privatización.

Muchas gracias, señor Presidente

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig) Muchas gracias, Senador Utrera

Por el artículo 87, tiene la palabra, por un tiempo de medio minuto, el Senador Cercós

El señor CERCÓS PÉREZ Muchas gracias, señor Presidente

Senador Utrera, precisamente porque he entendido bien lo que ha expuesto su señoría es por lo que tenemos que oponernos a su moción, porque lo he entendido demasiado bien.

Si el examen se hace en la forma que plantean sus señorías, se provocaría el desmantelamiento o la afectación grave del sector público estatal empresarial. Y este Senador ha dicho desde la tribuna que lo que defiende es que España tenga un planteamiento autónómico en los órdenes económico e industrial y que, para ello, tendrá que haber empresas españolas que sean competitivas y que tengan el tamaño, la escala y la dimensión para competir. Cuando logremos esas empresas, comprobaremos si son públicas o privadas o si son públicas con participación del capital privado. Eso es lo que ha expuesto su señoría.

Muchas gracias, señor Presidente

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig) Muchas gracias

Vamos a someter a votación la moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias en orden a conseguir el efectivo saneamiento y eficacia del Sector Público Empresarial

Se inicia la votación (Pausa)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado Votos emitidos, 220, a favor, 95, en contra, 116, abstenciones, nueve

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig) Queda rechazada

MOCIONES

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, POR LA QUE EL SENADO INSTA AL GOBIERNO A QUE, EN EL PLAZO DE SEIS MESES, PRESENTE A LA CÁMARA PARA SU ANÁLISIS Y DISCUSIÓN UNA LEY SOBRE PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS, QUE SUPONGA LA TRANSPOSICIÓN DE LA DIRECTIVA 91/271 Y GARANTICE SU CUMPLIMIENTO, COORDINANDO LOS ESFUERZOS DE TODAS LAS ADMINISTRACIONES IMPLICADAS (662/000046)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig) Pasamos al siguiente punto del orden del día, que es la moción del Grupo Parlamentario Socialista, por la que el Senado insta al Gobierno a que, en el plazo de seis meses, presente a la Cámara para su análisis y discusión una ley sobre protección y recuperación de la calidad de las aguas, que suponga la transposición de la Directiva 91/271 y garantice su cumplimiento coordinando los esfuerzos con todas las Administraciones implicadas

Para su defensa, tiene la palabra el Senador Segura Clavell

El señor SEGURA CLAVELL Muchas gracias, señor Presidente

Señoras y señores Senadores, el Grupo Parlamentario Socialista de esta Cámara presento en su momento en el Registro la moción que comencare a defender como interviniente, en representación de este Grupo, con una breve exposición de motivos en cuya transcripción literal se decía textualmente que en los últimos años la calidad de las aguas se ha convertido en uno de los problemas ambientales importantes en todos los países desarrollados. Factores como el crecimiento de las ciudades, el desarrollo industrial y las técnicas de agricultura intensiva han colocado la calidad del agua en-

tre los grandes problemas que tiene hoy nuestra sociedad

En nuestro país, la irregularidad en las precipitaciones, agravada en algunas regiones, ha provocado el agravamiento también de los problemas de calidad del agua. En poco más de diez años España ha conseguido avanzar desde un 10 por ciento de población conectada a sistemas de depuración hasta casi un 60 por ciento en el día de hoy. Esto refleja, por una parte, el camino recorrido, pero también lo que aún queda por realizar.

La Directiva comunitaria 91/271 marca para todos los países de la Unión Europea unos plazos determinados para la depuración de las aguas residuales urbanas, que acaban en el año 2000 para las poblaciones de más de 15 000 habitantes-equivalentes y en el año 2005 para poblaciones de más de 2 000 habitantes-equivalentes.

Señorías, en España las competencias en la depuración de aguas residuales urbanas corresponden a los ayuntamientos, tal como establece la Ley de Bases de Régimen Local, y las de auxilio a las corporaciones en este campo se han transferido a las Comunidades Autónomas, a excepción de la Vasca. Esta división competencial no contradice el que la responsabilidad del cumplimiento de la normativa comunitaria corresponda al Gobierno, así como las obligaciones derivadas de los derechos señalados en el artículo 45 de la Constitución.

Consiguientemente, el Grupo Parlamentario Socialista pretende, con la presente propuesta, que el Senado inste al Gobierno a que, en el plazo de seis meses, presente ante las Cortes Generales, y, particularmente, ante esta Cámara, para su análisis y discusión una ley sobre protección y recuperación de la calidad de las aguas, que suponga la transposición de la Directiva 91/271 y garantice su cumplimiento, coordinando los esfuerzos de todas las Administraciones implicadas.

Señorías, la defensa de esta propuesta pretendemos hacerla en un doble sentido argumental: en primer lugar, justificando la necesidad de la misma y, asimismo, la necesidad de la normativa al respecto. En segundo lugar, argumentando desde la perspectiva técnica de la realidad actual de la depuración de las aguas y la proyección que deberá tener en un futuro.

Queremos dejar claro, consiguientemente, que con esta moción no estamos instando al Gobierno a la presentación o a la elaboración de un plan nacional de saneamiento integral del agua, del ciclo integral del agua, de depuración del agua o de cualquier otra denominación que pudiese tener este plan nacional.

Señorías, nosotros estamos planteando en esta moción un mandato al Gobierno, al objeto de que elabore y presente ante las Cortes Generales una ley de protección y recuperación de las aguas, que suponga una transposición de la Directiva antedicha a nuestro Ordenamiento legal.

Señorías, pensamos que es menester recordar que es-

ta Directiva del Consejo, a la que estamos haciendo referencia, del 21 de mayo de 1991, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas, en su artículo tercero impone textualmente que los Estados miembros velarán porque todas las aglomeraciones urbanas dispongan de sistemas colectores para las aguas residuales urbanas. A más tardar, el 31 de diciembre del año 2000, en el caso de las aglomeraciones con más de 15 000 habitantes-equivalentes o, a más tardar, el 31 de diciembre del año 2005, en el caso de las aglomeraciones que tengan entre 2 000 y 15 000 habitantes-equivalentes.

Consiguientemente, señoras y señores Senadores, el objetivo de la Directiva 1991/271, de 21 de mayo, relativa al tratamiento de las aguas residuales urbanas, es el de atajar el problema de la contaminación debida a un tratamiento insuficiente de dichas aguas, que genera repercusiones negativas en el medio ambiente nacional. Para ello, se establece en esa Directiva la obligación de disponer de sistemas colectores, dando unos plazos para su cumplimiento en función del número de habitantes de las aglomeraciones urbanas afectadas.

Señorías, en la defensa que estoy realizando en estos momentos de esta moción, quisiera volver a remarcar, a efectos de que quede muy clara la diferenciación del planteamiento de la misma y de que no haya dudas al respecto, que se pretende la transposición de la Directiva al Ordenamiento jurídico español, en el ejercicio propio del ámbito competencial de la Administración General del Estado, sin violentar —y esto quiero destacarlo—, en modo alguno, ámbitos competenciales de otras Administraciones públicas, ya sean éstas autonómicas o locales. Insisto, sin violentar otros ámbitos competenciales.

En efecto, señorías, el artículo 149.1, párrafo 22, de la Constitución, atribuye al Estado competencia exclusiva en materia de legislación, ordenación y concesión de recursos y aprovechamientos hidráulicos cuando las aguas discurran por más de una Comunidad Autónoma, en tanto que el artículo 148.1, párrafo 10, de la Constitución, los Estatutos de Autonomía y la Ley Orgánica 9/1992 han atribuido a las Comunidades Autónomas competencias sobre los proyectos, construcción y explotación de aprovechamientos hidráulicos y, en general, sobre ordenación y concesiones de los recursos y aprovechamientos hidráulicos cuando las aguas discurren íntegramente sobre su ámbito territorial. Por su parte, el artículo 149.1, párrafo 23 de la Constitución, reserva al Estado la competencia de establecer la legislación básica sobre protección del medio ambiente, habiendo asumido las Comunidades Autónomas las competencias de desarrollo legislativo y ejecución de esta materia en su ámbito territorial.

Señorías, el proyecto de ley que, desde nuestra perspectiva política, debe elaborar el Gobierno tendrá, a su vez, que completar y perfeccionar el Ordenamiento jurídico relativo a la calidad de las aguas, a cuyo efecto

ese proyecto de ley, para cuya presentación instamos al Gobierno en esta Cámara en un plazo de seis meses, debería, desde nuestra perspectiva, instaurar un marco jurídico que propicie las relaciones de cooperación entre las distintas Administraciones públicas responsables en cualquier medida de la calidad de las aguas, debería facilitar el cumplimiento efectivo de las obligaciones que el Estado asume frente a los órganos de la Unión Europea, debería fijar las condiciones básicas de autorización de los vertidos en los cauces públicos y en las redes de saneamiento, debería establecer claramente los mecanismos de cooperación de todas las Administraciones, de todas las políticas de formación de los consumidores, de todas las políticas plurales de investigación y promoción de estudios en ese ámbito científico y tecnológico. Asimismo, tal texto legislativo debería obligar al Gobierno, y, consiguientemente, a las Cortes Generales, a la elaboración de un plan nacional de saneamiento y depuración como instrumento con el que se dote la Administración General del Estado a efectos de propiciar el cumplimiento efectivo de su competencia de coordinación de las actuaciones de las Administraciones públicas en tal ámbito de gestión.

Por otro lado, señorías, sin duda alguna, cada Comunidad Autónoma deberá elaborar, como lo han hecho ya algunas, su propio plan de saneamiento y depuración, con la necesaria cooperación con las entidades locales de su territorio. Tales planes de saneamiento y depuración de las Comunidades Autónomas deberán ser coherentes con las determinaciones que al respecto se contengan en los planes hidrológicos de cuenca debidamente aprobados, también se tendrá que definir en ese plan nacional de saneamiento y depuración de las aguas al que aspiramos las obras de interés general, sus mecanismos de ejecución y cooperación con otros entes, la financiación, los controles, etcétera.

Es decir, señorías, somos conscientes de que el Grupo Parlamentario Socialista con esta propuesta no hace un planteamiento excesivamente original, somos conscientes de que tanto en el Congreso de los Diputados como en el Senado, en las respectivas Comisiones y en Plenos, los diferentes grupos parlamentarios han puesto de manifiesto su preocupación no sólo por el Plan Hidrológico Nacional, que no es el tema que motiva esta moción, sino también la necesidad de la transposición a nuestro Ordenamiento legal de directivas comunitarias como ésta a la que nos estamos refiriendo, somos conscientes de que el acceso a los Fondos de Cohesión comunitarios pasan por la delimitación jurídica y organizativa de toda una serie de planes de actuación a efectos de presentarlos en los órganos de la Unión Europea racionalmente vertebrados y, por consiguiente, acceder a esos mecanismos de financiación para asuntos infraestructurales de naturaleza medioambiental tan importante como éste, somos conscientes de que todos y cada uno de los ayuntamientos

españoles, de que todas y cada una de las Comunidades Autónomas del Estado español están sensibilizadas por una cuestión que, además, acompaña a la propia cultura de nuestro pueblo, somos conscientes de la gran actuación institucional que los ayuntamientos pretenden llevar a cabo a efectos de conectar a una red de saneamiento a todos y cada uno de los domicilios de sus respectivos municipios y somos conscientes de que la teoría del ciclo integral del agua es compartida supermayoritariamente por toda la ciudadanía española

Desde esa perspectiva, insisto, y sin arrogarnos en absoluto el monopolio ni intelectual ni político de un asunto tan común y de supervivencia para los ciudadanos españoles, desde esa óptica, hemos presentado esta iniciativa para forzar al Gobierno, en primer lugar, a la elaboración de un proyecto de ley, que tendrá que presentar en las Cortes Generales, que garantice el saneamiento integral, que regule el ciclo integral del agua. Y ese proyecto de ley supondrá, reitero, en primer lugar, la transposición de los contenidos de la Directiva, segundo lugar, los mecanismos de cooperación respetuosa y constitucional con las distintas Administraciones públicas y, en tercer lugar, la elaboración, con plazos temporalmente delimitados, de ese plan nacional de saneamiento integral del agua.

Esa es, señoras y señores Senadores, señor Presidente, la intencionalidad del Grupo Parlamentario Socialista al realizar la defensa de la moción presentada y que es objeto del debate en este punto.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig) Muchas gracias, Senador Segura Clavell.

¿Turno de portavoces? (Pausa)

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Senador Cuevas.

El señor CUEVAS GONZÁLEZ Muchas gracias, señor Presidente.

Si a algún grupo parlamentario de esta Cámara se le hubiera ocurrido presentar esta moción, yo creo que la respuesta hubiera sido la siguiente: es muy oportuna, es muy importante, pero, como estamos pendientes del Plan de Infraestructuras o del Plan Hidrológico, la tenemos que rechazar. Izquierda Unida no va a mantener ese planteamiento y va a apoyar sin ningún tipo de reservas la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Pero quería hacer una corta reflexión, a causa del tiempo, señor Presidente, y decir que, en el fondo de todo esto, creo que lo que trata de hacer la moción del PSOE es dar un balón de oxígeno a ese Plan Hidrológico Nacional que tantas veces ha sido anunciado como el maná, pero que nunca llega. Entiendo que sea un balón de oxígeno, pero no lo comparto. Yo creo que si la Directiva comunitaria dice lo que dice, lo que hay que

hacer es cumplirla, y punto. Pero hecha esta observación, vamos a pasar a apoyar el tema.

Lo que creo es que el agua, como bien decía el Senador Segura, es un bien cada día más escaso y, por lo tanto, hay que cuidarlo y conservarlo. Pero me parece que lo fundamental no deber ser una ley muy «regulada», una ley con muchos artículos, respetuosa con las normas —que tiene que serlo—, respetuosa con la Comunidad Europea —que tiene que serlo—. Yo creo que lo que necesita el Estado español es un pacto por el agua, pacto por el agua en el que, como teóricamente decía el Senador Segura —y en la teoría coincidimos, lo que pasa es que luego, en la práctica, podemos divergir—, estén implicadas todas las Administraciones, pero implicadas a tope, desde recursos económicos hasta apoyo técnico. Y ahí es donde empezamos a discrepar. Es cierto que la Administración ha dado competencias legislativas a las Comunidades Autónomas y que estas han traspasado competencias a los ayuntamientos. Competencias teóricas, porque yo siempre digo que en política, si no hay dinero, no hay competencias. Por tanto, es una regla de tres, es un círculo del que no nos podemos salir.

Pero hay otra cuestión importante para hacer ese pacto por el agua y esa ley a la que se refería el señor Segura, cuya moción vamos a aprobar. El Gobierno todavía tiene «trincadas» las competencias de las confederaciones hidrográficas. Ese es un elemento importante para llegar a ese pacto por el agua y a esa ley sin mermar en absoluto lo que el Senador Segura plantea. Mientras el Gobierno, como ayer reconocía el señor Borrell, no suelte ni un «litro» de competencias en el tema de las confederaciones —y yo creo en la buena voluntad del Grupo Socialista y del señor Segura—, es prácticamente inviable el llegar a un acuerdo con las Comunidades Autónomas. Porque se podrá teorizar mucho sobre una cosa, pero a la hora de poner lo blanco sobre el negro siempre nos encontraremos con esa cuestión.

No he presentado enmiendas, pero me habría gustado que usted hubiera incluido en ese asunto las transferencias de las confederaciones a las diferentes Comunidades Autónomas, pues yo creo que ya es hora de que el Estado se dé cuenta de que también saben administrar el agua en condiciones.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig) Muchas gracias, Senador Cuevas.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Gangoití.

El señor GANGOITI LLAGUNO Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a ser muy breve. Sólo deseo decir que, en principio, nuestro Grupo Parlamentario iba a votar en con-

tra de esta moción porque nos temíamos que detras de ella pudiera haber un planteamiento con vistas a una invasión de competencias de otras instituciones de un rango inferior al del Estado, como puedan ser Comunidades Autónomas, diputaciones o ayuntamientos

Por otro lado, en la moción se habla de coordinación, y nosotros tenemos miedo a esa palabra, porque coordinación es cada vez más sinónimo, en algunas actuaciones, de armonización, y preferimos el término de colaboración

Ahora bien, tras la exposición del portavoz del Grupo Socialista, en la que ha habido un planteamiento claro de que de lo que se trata única y exclusivamente es de hacer una transposición de nuestra legislación a la legislación comunitaria para actualizarla y poder acceder a los diversos fondos comunitarios y al Fondo de Cohesión, y en la que se ha dejado bien claro que en ningún momento va a haber invasión de competencias de otras instituciones, nuestro Grupo Parlamentario va a votar favorablemente a esta moción y a que el Gobierno presente ese proyecto

Muchas gracias, señor Presidente

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig) Muchas gracias, señor Gangotit

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado, tiene la palabra el Senador Miguel Ángel Barbazano

El señor BARBUZANO GONZÁLEZ Muchas gracias, Presidente

De entrada, deseo anunciar que vamos a votar favorablemente la moción del Grupo Parlamentario Socialista que ha defendido el Senador Segura

Opinamos —y a él no se le oculta porque ambos hemos trabajado bastante en esto— que el problema que existe es que quizá la Directiva venga a solucionar o a intentar solucionar el desafortunado Plan de Infraestructuras Hidráulicas de 1967, que llenó los municipios de una serie de depuradoras de aguas residuales, de las cuales calculo que aproximadamente el 80 por ciento no funcionan. El Plan y la ejecución de esas infraestructuras fueron un verdadero desastre. Hay Comunidades que van avanzando incluso en la reutilización de esas aguas y que, por tanto, lo que la Directiva va a hacer es actualizar, hacer un inventario de qué es lo que existe en ese terreno, que es prácticamente a lo que insta el Grupo Parlamentario Socialista al Gobierno: hacer un inventario de toda esa infrautilización de depuración de aguas y poner en orden un asunto tan fundamental como ése. Nosotros, en la Comunidad Canaria, ya vamos incluso un paso por delante de la propia depuración, y estamos en la reutilización de esas aguas depuradas para determinados aspectos de la agricultura, en el mismo orden en que van países avanzados como la Unión Surafricana o Israel. Por lo tanto, noso-

tros no podemos sino congratularnos de que el Gobierno —si no es en seis meses, que sea en diez, pero que lo haga— envíe ese proyecto de ley que pone orden en esta cuestión tan fundamental, sobre todo en islas donde la contaminación de los niveles freáticos, si no existe depuración de aguas, es verdaderamente horrorosa.

Lo único que siento es que se hable sólo de agua potable, y yo apruebe este tema, y que cuando se habla de aguas jurisdiccionales, que son aguas de mar, no se apruebe. Pero en fin, esperaremos mejores vientos.

Muchas gracias, Presidente

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig) Muchas gracias, señoría

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergencia i Unió, tiene la palabra el Senador Grau i Buldú

El señor GRAU I BULDÚ Muchas gracias, señor Presidente

Nuestra posición con respecto a esta moción va a ser la de voto favorable por cuanto que era casi una obligación que tenía el Gobierno de transponer esta Directiva de la Unión Europea a la normativa del Estado español.

Entendemos que el espíritu que ha guiado la propuesta es el de ofrecer un convencimiento de la necesidad de tratar las aguas, de la necesidad de esta reutilización o, al menos, de que los vertidos no sean contaminantes. Por nuestra parte, aceptamos, pues, el espíritu que ha manifestado al señor Segura en la solicitud del proyecto de ley al Gobierno. Nosotros nos temíamos que se tratara —una vez más, en cuestiones de medioambiente— de invadir una competencia transferida a la Comunidad Autónoma de Cataluña. Nosotros entendemos que el espíritu no es éste, sino el de coordinar. Por lo tanto, nuestro voto va a ser favorable.

Lamentamos que el Plan de Saneamiento que tiene Cataluña haya carecido de la cooperación por parte del Gobierno para la posibilidad de acceder a los Fondos de Cohesión, y esperamos, pues, que la nueva ley, a cuya presentación se insta al Gobierno, permita la coordinación que hasta ahora no ha existido.

Reiteramos, por tanto, nuestro voto favorable a la moción y confiamos en la toma en consideración de la opinión que hemos manifestado.

Gracias, señor Presidente

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig) Muchas gracias, Senador Grau

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Sanz

El señor SANZ BLANCO Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señorías.

Estoy convencido de que todos los aquí presentes, y

también los ausentes, estamos de acuerdo en que el agua es un bien necesario y un bien escaso y que, por lo tanto, necesita que se arbitren mecanismos para su protección

En el gran marco del tema del agua debemos incluir cuestiones muy importantes, pero, sin duda, por lo que supone de utilidad del recurso, debemos destacar como cuestión prioritaria la depuración de las aguas residuales. La imagen de muchos de nuestros ríos y el entorno de los mismos distan muy mucho del patrimonio hídrico y ambiental que en armonía y en equilibrio nos legó la naturaleza, y eso con grave riesgo para la salud humana, para la agricultura, para el turismo, para el gran patrimonio hídrico subterráneo y también para una adecuada protección del medio ambiente

El Consejo de Europa, consciente de la gravedad de esta situación y de la importancia de la protección del agua, aprobó el 21 de mayo de 1991 la Directiva 91/271 sobre el Tratamiento de Aguas Residuales Urbanas. La Directiva indica que todos los Estados miembros velarán por que las aguas residuales, antes de verter, tengan un tratamiento secundario, y para ello proponen tres horizontes distintos, en función de los habitantes equivalentes con horizontes temporales, hasta el año 2000 y 2005

Comprendo la dificultad que entraña la aplicación de esta Directiva al caso concreto español, debido principalmente a la gran cantidad de núcleos afectados y, sobre todo, al gran esfuerzo presupuestario que se necesita en este tema de inversión para estas infraestructuras, situación que se agrava aun más si tenemos en cuenta que entre el 50 y el 60 por ciento de la población española carece de algún sistema de depuración, según afirma el propio Gobierno, por supuesto, no muy coordinado con el Grupo Parlamentario Socialista, que afirma que el 60 por ciento de la población está dotada de sistemas de depuración de aguas residuales. Situación, por otra parte, que queda agravada si tenemos en cuenta que de las 1 400 estaciones depuradoras de aguas existentes, 1 200 —es decir, el 85 por ciento— están paradas habitualmente y otras están mal dimensionadas, principalmente en las zonas turísticas, por falta de previsión, como decía antes, con graves problemas para la salud, para el turismo, para la economía y para el medio ambiente

Si añadimos a esto que el propio Gobierno incumple la normativa comunitaria como se desprende de la propia moción del Partido Socialista, el problema se agrava alarmantemente por lo que supone de punto de referencia y de mal ejemplo. El Gobierno tenía la obligación de elaborar y remitir al Consejo de Europa una lista de zonas sensibles antes del 31 de diciembre de 1993, cosa que no ha hecho. El Gobierno tenía la obligación de transponer a nuestra legislación la Directiva comunitaria 271/91, cosa que tampoco ha hecho. Según informaciones que tenemos, parece ser que lo

único que va a hacer el Gobierno para salir del paso e ir tirando es enviar antes del 10 de junio a Bruselas un simple borrador

De puertas afuera realmente hemos quedado bastante mal porque hemos incumplido una Directiva que estaba consensuada previamente por el Gobierno español y por los demás Estados miembros, pero de puertas adentro la situación tampoco ofrece muchas garantías. En octubre de 1992, el Ministro de Obras Públicas —con muchas palabras, y yo diría que con gran confusión de ideas, como nos manifestó el otro día en la presentación del Plan de Infraestructuras— anunció la puesta en marcha de un plan nacional de depuración calificado en esos momentos por el señor Ministro como de imprescindible y como uno de los ejes fundamentales de la política hidráulica, y su puesta en marcha fue considerada por el propio Ministro como urgente y necesaria. Este plan, como tantos otros proyectos en materia de medio ambiente, no llegó a ver la luz, y la depuración de las aguas residuales sigue en una situación muy lejana a la media comunitaria y sin cumplirse

Estamos de acuerdo, señor portavoz del Grupo Socialista, con la moción que ha presentado su grupo, por lo que supone de esfuerzo recordatorio al Gobierno para que nuestra legislación asuma esa Directiva que ha sido consensuada por el propio Gobierno. Pero me da la impresión de que, dado el horizonte temporal que contempla la moción, el Partido Socialista ha carecido de sentido profético porque, tal y como están las cosas en el Gobierno y en los alrededores, «demasiado largo me lo fiáis», que diría un hombre de mi tierra

La adaptación de nuestra legislación a la Directiva comunitaria es un paso importante, pero no se resuelve todo con la simple aplicación en nuestra legislación de la Directiva comunitaria, existen otros escollos muy importantes como es el de la coordinación, que se puede resolver fácilmente si el Gobierno no invade las competencias de las Comunidades Autónomas y si existe voluntad de entendimiento y colaboración de todas las partes

Sin embargo, el verdadero escollo, el grave problema se plantea en el tema de la financiación. No basta con que la Directiva comunitaria sea traspuesta a la legislación española, que por supuesto hay que hacerlo, sino que para que el cumplimiento de la misma sea posible es necesario que se dote a las instituciones competentes en su gestión de los medios económicos adecuados y necesarios

Como ha dicho muy bien el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, las corporaciones locales son competentes y responsables en el tema de los vertidos urbanos residuales. Sin embargo, las corporaciones locales y las Comunidades Autónomas necesitan de una dotación presupuestaria adecuada. Las cifras que se barajan exceden con mucho los presupuestos de las corporaciones locales y de las Comunidades Autónomas

un billón 500 000 millones de pesetas, decía el señor Borrell aquí en esta misma tribuna en la presentación del Plan de Infraestructuras. Pero dada la falta de rigor, la falta de valoración y la falta de datos a los que nos tiene acostumbrados el señor Borrell, nosotros nos vamos a quedar con las valoraciones que hacen técnicos cualificados e independientes en relación con la depuración de las aguas residuales, que las cifran en tres billones 500 000 millones de pesetas, sin tener en cuenta los costes de explotación y mantenimiento, que son a largo y medio plazo los más caros. Cifras estas que, como pueden comprender sus señorías, son a todas luces imposibles de asumir por las Comunidades Autónomas y por las corporaciones locales sin las transferencias de los fondos del Estado o de la Unión Europea.

No va a ser nuestro partido el que diga que no se ha hecho nada en el tema de la depuración. La UCD llevó a cabo importantes acciones en este tema, en colaboración con los ayuntamientos. Ejemplo, el caso de Madrid. Los ayuntamientos y las Comunidades Autónomas están haciendo también una labor muy importante en el tema de la depuración de las aguas residuales y están profundamente sensibilizados. Y, por otra parte, el Gobierno socialista también ha hecho cosas, no tantas como dice ni tan bien enmarcadas en la estructura de un Estado autonómico como el nuestro, pues da la impresión de que se olvida de la vertebración autonómica del Estado y de las competencias transferidas que sobre este tema tienen las corporaciones locales y las Comunidades Autónomas, en función de sus actuaciones concretas en determinadas Comunidades Autónomas.

Las actuaciones del PSOE en esta materia están enmarcadas. Yo diría que en esquemas anteriores al proceso autonómico. Señor portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, si la gestión de la depuración de aguas residuales urbanas ha quedado fuera del ámbito competencial de la Administración central, no tiene explicación a estas alturas que los recursos económicos procedentes de los Presupuestos Generales del Estado o de los Fondos de Cohesión de la Unión Europea destinados a este fin no sean transferidos a las Comunidades Autónomas, que son las que tienen transferidas las competencias de auxilio a las corporaciones locales. Ello evitaría dudas y probables falsas acusaciones de sectarismo y electoralismo. No hay razón que justifique —por un principio de economía llamémoslo procesal o de gasto público— que, existiendo las Comunidades Autónomas con competencias en este tema, la Administración central, a estas alturas, esté envuelta todavía en la contratación de obras de depuración y saneamiento de las aguas residuales en ciertas partes de la geografía española o en ciertos ayuntamientos.

Se podrá exigir, como decía muy bien el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, que sean transferidos

esos fondos a las Comunidades Autónomas que tengan elaborado su propio plan de saneamiento y depuración, ya que, como ha dicho muy bien, hay muchas Comunidades que tienen elaborado ese plan. Pero quienes conocen las prioridades, quienes conocen los problemas son las Comunidades Autónomas y no la Administración Central que tiene, por cierto, prioridades competenciales muy importantes en otros ámbitos y que necesita todo el tiempo del mundo para programar, ejecutar y no ser engañada en su propia gestión.

Como decía el señor Cuevas, si esta moción hubiera sido iniciativa del Grupo Parlamentario Popular o de otro Grupo de la Cámara distinto del Grupo Parlamentario Socialista, estoy convencido de que el Partido Socialista y el Grupo Parlamentario Socialista, con los tópicos de siempre que no es oportuno, que no es necesario, que el Gobierno está trabajando en ello, hubiera votado negativamente a esta moción.

Nosotros, por un sentido de responsabilidad, vamos a votar afirmativamente a esta moción, aunque temo que en su aplicación quedara, como el prometido Plan de Depuración de Aguas Residuales, en papel mojado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig). Muchas gracias, Senador Sanz Blanco.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Segura Clavell.

El señor SEGURA CLAVELL. Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Senadores, consumo este turno de Portavoces por el Grupo Parlamentario Socialista obviamente por razones de cortesía y para contestar a las preguntas que han formulado cada uno de los intervinientes.

El Senador Cuevas, por el Grupo Parlamentario Mixto, ha planteado que es necesario en España un pacto nacional por el agua. Su señoría ha planteado también que es necesaria una cooperación y una colaboración de todas las Administraciones Públicas y, naturalmente, con ambos planteamientos estoy totalmente de acuerdo por cuanto ponen de manifiesto la preocupación que el señor Cuevas ha expresado respecto de un bien escaso, de un bien de todos que es menester preservar y potenciar su calidad pues es un producto indispensable para la vida.

Ese «pacto nacional», como él lo llama, inexorablemente tiene que ser un mecanismo legislativo. Me parece intuir que el avance que el Gobierno ha ido produciendo ha sido con iniciativas legislativas y con planteamientos globalizadores, no con la intención de equiparar, de igualar, de homogeneizar las diferentes Comunidades ni los diferentes núcleos, porque todos tienen características diferenciadas. ¿Qué no va a decirles a ustedes un parlamentario canario acerca de la

problemática diferenciada del agua en mi Comunidad con respecto de la que exista en otra Comunidad¹. En la Comunidad Canaria no podemos esperar el trasvase mediante conducción de aguas excedentes de otra Comunidad a la nuestra o de la nuestra hacia otras. Nosotros tenemos que establecer un mecanismo de autoabastecimiento, en lo que la Comunidad Canaria es bastante pionera dentro del Estado español, como ha manifestado el Senador Barbuzano. No solamente la depuración sino la reutilización es algo que en los últimos quince años se ha venido produciendo en la Comunidad Canaria.

Consiguientemente no se pretende con la iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista —y permitanme que lo haya utilizado como ejemplo puntual— el establecimiento de un mecanismo de «café para todos», coloquialmente hablando. Dentro de la variedad y de las singularidades específicas de cada uno de los puntos del Estado español, es menester el establecimiento de un mecanismo solidario. ¿Como no vamos a hablar de un Plan Nacional de Meteorología? ¿O es que acaso los problemas meteorológicos de una Comunidad son específicos y singulares de esa Comunidad? Serán diferenciados, hay unas zonas más secas y otras zonas más húmedas en el Estado español, pero tendrá que haber todo un mecanismo legislativo que ordene, que vertebré, que posibilite la cooperación común.

Señorías, al Senador Gangotín, Portavoz del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, quiero expresarle mi reconocimiento —y el de mi Grupo— por su intervención, en la que ha puesto de manifiesto que, si bien inicialmente alertado por una preocupación acerca de una posible penetración en ámbitos competenciales no propios de la Administración General, sin embargo, como consecuencia de la intervención de este Senador, cambiaron la posición, cosa que yo valoro.

Señorías, la Administración General del Estado ha cooperado enormemente en uno de los planes más singulares del Estado español como es el Plan de Saneamiento del Gran Bilbao. En el Estado español la sensibilidad ha ido creciendo y las actuaciones se han ido modificando.

Ahora, con el proyecto de ley que queremos que se presente en esta Cámara no rehuimos en absoluto la crítica larvada al Gobierno, por cuando el artículo 17 de la Directiva comunitaria, Senador don Clemente Sanz, interviniente y Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en esta materia, dice textualmente: Los Estados miembros elaborarán, a más tardar el 31 de diciembre de 1993, un programa para la aplicación de la presente Directiva. Los Estados miembros proporcionarán a la Comisión la información sobre el programa a más tardar el 30 de junio de 1994.

Somos conscientes de que han pasado los plazos, de que el Gobierno tenía que haber presentado, precisa-

mente en cumplimiento de esa Directiva, el correspondiente mecanismo. Y el Grupo Parlamentario Socialista le dice al Gobierno: Preséntelo. No rehuimos esa crítica larvada que el propio Grupo hace pero, señorías, sin querer participar, porque no era la intención de la moción, en un debate con el Portavoz del Grupo Parlamentario mayoritario de la oposición, es ortodoxo que su señoría critique la labor del Gobierno, y además es su obligación, pero también tiene que entender, y lo digo desde una perspectiva honesta, que los avances que se han producido en España en los últimos años han sido colosales en un problema de extrema gravedad.

Su señoría conoce perfectamente el Sistema Automático de Información de Calidad de las Aguas, SAICA —se lo menciono a título de ejemplo— que es tan popular en los sectores técnicos, cada vez más amplios en sus franjas, y que constituye un proyecto pionero en el mundo para llevar a cabo el control y la vigilancia de los ríos españoles. De hecho, señoría, ninguno de los países de nuestro entorno cuenta con algo similar, y únicamente algunos Estados de los Estados Unidos de Norteamérica disponen de elementos semejantes, si bien con el defecto de no vertebrar un sistema homogéneo o un sistema integrado en sí mismo. Pues bien, este Sistema que está poniendo en marcha el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente con el uso de un «software» muy sofisticado y con el empleo del Satélite Hispasat —que ha sido objeto de análisis en distintas Comisiones en las Cortes Generales—, constituye un elemento de tecnología punta, de avanzadilla, que ha aportado el Ministerio como un mecanismo más de control, de vigilancia permanente las 24 horas del día a tantos y tantos desaprensivos particulares, o colectivos o industriales, que vierten aguas contaminadas en nuestros ríos. El subsuelo de nuestro país, el subsuelo de todas las Comunidades Autónomas está contaminado, y con la trasposición de esta Directiva el deseo es, precisamente, que vaya disminuyendo esa contaminación.

Señorías, referirme a la posibilidad de los accesos a los fondos comunitarios, al marco comunitario de apoyo, me parece que desborda el planteamiento de la moción. Yo le reitero que si bien es cierto que hay que dar numerosos pasos, se han dado pasos sólidos, firmes, estables, con aportación de tecnologías modernas, con la participación de la iniciativa privada —y éste es un tema que me es muy querido por mi experiencia municipalista y en la Administración local— en el tema de la depuración de las aguas y en la sensibilidad de la ciudadanía.

Espero que sobre esto podamos celebrar algún debate en otro momento, en otro foro más reposado, sin la premura del tiempo, pero le agradezco que compatibilice la crítica con el planteamiento de apoyo positivo a la propuesta de resolución que conlleva la moción.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig) Muchas gracias, Senador Segura Clavell

Esta Presidencia ha cometido un error al dar turno de portavoces al portavoz socialista, porque según la reforma del Reglamento no le correspondía un turno de portavoces. Pide disculpas y a partir de ahora, lógicamente, nos atenderemos a lo que marca el Reglamento. Muchas gracias.

Vamos a someter a votación la moción del Grupo Parlamentario Socialista por la que el Senado insta al Gobierno a que, en el plazo de seis meses, presente a la Cámara para su análisis y discusión una ley sobre protección y recuperación de la calidad de las aguas que suponga la trasposición de la Directiva 91/271 y garantice su cumplimiento, coordinando los esfuerzos de todas las Administraciones implicadas.

Se inicia la votación. (Pausa)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 217, a favor, 217.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig) Queda aprobada por unanimidad. (Aplausos)

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO DE LA NACIÓN A QUE NO SE ADOpte MEDIDA ALGUNA DE CIERRE, REDUCCIÓN O TRANSFORMACIÓN DEL HOSPITAL MILITAR DE LA CORUÑA Y SE PROPONE COMO FÓRMULA ALTERNATIVA PARA EL CASO DE QUE DICHO HOSPITAL NO RESULTARA NECESARIO PARA LOS FINES DE LA DEFENSA QUE SE PROCEDA A AFECTARLO AL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO, PARA QUE PUEDA SER TRANSFERIDO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA JUNTO CON LOS CRÉDITOS NECESARIOS PARA SU ADECUADO MANTENIMIENTO (662/000042)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig) Pasamos a la siguiente moción del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno de la Nación a que no se adopte medida alguna de cierre, reducción o transformación del Hospital Militar de La Coruña y se propone como fórmula alternativa para el caso de que dicho hospital no resultara necesario para los fines de Defensa que se proceda a afectarlo al Ministerio de Sanidad y Consumo, para que pueda ser transferido a la Comunidad Autónoma de Galicia junto con los créditos necesarios para su adecuado mantenimiento.

Para su defensa, tiene la palabra el Senador Hernández Cochón. (Rumores)

El señor HERNÁNDEZ COCHÓN Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, vamos a ver si podemos cumplir el turno con brevedad. (Rumores)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig) Un momento, señor Senador.

Pido a sus señorías que para una conversación larga salgan, por favor, de la sala de plenos, a fin de tener el debido respeto con el Senador que nos habla.

Puede continuar, Senador Hernández.

El señor HERNÁNDEZ COCHÓN Gracias, señor Presidente.

Decía que tenemos que hablar de un tema para nosotros importante, el de un hospital que está en la Comunidad Autónoma de Galicia, que está funcionando a entera satisfacción de los usuarios, que está cubriendo una parcela de atención sanitaria importante y que está en trance de ser cerrado. Es el Hospital Militar de La Coruña, del cual nos habló aquí hace, aproximadamente, dos meses, el señor Ministro de Defensa ante una interpelación presentada por el Senador que ahora está en esta tribuna. Realmente, el Ministro se mostró receptivo en aquel momento, nosotros le agradecemos esa receptividad mostramos nuestra satisfacción por ello porque asumio aquí dos compromisos: el primero, no cerrar el Hospital Militar en tanto no se llegara a un acuerdo con la Xunta de Galicia para su transferencia y, en segundo lugar, proteger los derechos del personal, que no tuvieran que sufrir despidos ni desplazamiento alguno.

Pero junto a esta satisfacción detectamos una serie de inexactitudes en lo que nos dijo aquí el señor Ministro. Por ejemplo, hablando del Hospital de La Coruña, nos dio una serie de datos como referidos al año 1992, cuando realmente eran datos del año 1990. Esto no tendría mucha importancia si no fuera a devaluar el trabajo que se está haciendo en el Hospital Militar de La Coruña, porque estos datos —que eran sacados de un boletín de estadística de establecimientos sanitarios— no se corresponden en absoluto con los datos de la memoria elaborada para el año 1990 por el propio Hospital Militar. Pero el personal de este Hospital, que estaba muy atento a aquella interpelación, como en este momento está muy atento al resultado de esta moción, detectó estas inexactitudes y se las hizo saber por escrito al propio señor Ministro.

Ahora bien, como decimos, nos satisfizo lo que aquí dijo el Ministro y por eso no presentamos una moción consecuencia directa de aquella interpelación. Abrimos un compás de espera a ver cómo evolucionaba el tema y, desde luego, el tema está absolutamente estancado. En este momento está cundiendo el desánimo no solamente entre el personal del Hospital Militar de La Coruña, sino entre toda la población de La Coruña, que no quiere de ninguna manera que este hospital deje de prestar servicio como centro sanitario, que este Hos-

pital pueda ser cerrado Desde luego, tengo que decir que si no hubiéramos presentado la interpelación, si el señor Ministro no hubiera tenido que venir aquí y no se hubiera comprometido en público, el Hospital ya estaría cerrado, porque pocos días antes de presentar la interpelación llegó un oficio al Hospital Militar en el cual se decía que ese Hospital había dejado de existir como tal

Yo hablaba aquí de la desorganización general de la sanidad militar en este país en el momento actual, y el escrito del que les hablo es una muestra evidente de esta tremenda desorganización Porque, aparte de decir que ya ese Hospital está transformado en enfermería de base reforzada, dice que la plantilla de esta enfermería estará formada por 14 médicos especialistas y tres sin especialidad, y a renglón seguido añade en el párrafo siguiente que está por determinar cuáles son las especialidades Señorías, díganme si una planificación racional es decir primero el número de especialistas y después buscar cuáles son las especialidades que se van a poner en ese hospital

Pero yo, desde luego, para que quede debida constancia, vuelvo a agradecer al Ministro su doble compromiso y espero que lo siga cumpliendo como lo ha cumplido hasta el momento actual No nos podemos estancar, tenemos que profundizar, tenemos que avanzar para conseguir que, de una vez por todas, se le dé una solución definitiva a este hospital

Izquierda Unida presentó una proposición no de ley hace muy poco tiempo en el Congreso de los Diputados que fue aprobada por unanimidad en la Comisión correspondiente, pero con una modificación sustancial del texto, presentada por el Grupo Socialista, que descafeinaba totalmente la intención primitiva del texto que proponía Izquierda Unida Nuestro Grupo aprobó aquella proposición no de ley porque por lo menos era un paso adelante

Pero esto no es suficiente Mi Grupo en esta Cámara trabajó activamente en la búsqueda de una solución y creo que hemos encontrado la idónea para este problema Es una solución que, por un lado, atiende las exigencias de los distintos interesados, tanto del Ministerio de Defensa como de la población de La Coruña como de los propios trabajadores de este hospital y, por otro lado, es absolutamente respetuosa con la ley Probablemente recuerden sus señorías la base argumental que expusimos cuando interpelamos al señor Ministro de Defensa Yo se lo voy a recordar muy esquemáticamente y con mucha brevedad

El Ministerio de Defensa, dentro de sus planes de reestructuración, decide cerrar una serie de hospitales que a su juicio no eran útiles a los fines logístico-operativos que deben tener este tipo de establecimientos militares Y decide cerrar hospitales útiles que están prestando un servicio a la población, que la población que acogen se encuentra debidamente aten-

dida y satisfecha del nivel de atención que reciben, y entre ellos está el Hospital Militar de La Coruña que tiene, además, 350 personas trabajando, y trabajando bien

Por otra parte, el Hospital Militar de La Coruña se encuentra en una zona en la cual hay un déficit importante de camas hospitalarias Sabemos que en todo el país existe este déficit de camas hospitalarias, que se agrava en Galicia, pero muy significativamente en algunas zonas como la de La Coruña y su área de influencia Naturalmente en estas circunstancias de déficit de camas hospitalarias es impensable, absolutamente inviable desde el punto de vista político y social, pensar en cerrar camas hospitalarias útiles ante esta situación de precariedad, de medios de atención sanitaria, como la que se da en la ciudad de La Coruña, como la que se da en Galicia y la que se da en España en general

En este momento el Ministerio ya ha decidido, y lo ha decidido definitivamente, cerrar el Hospital Militar de La Coruña Yo creo que lo había decidido desde el principio, yo creo que fue un objetivo que tuvo desde el día en que pensó en una reorganización, pero en este momento ya es un hecho su cierre Y surge la posibilidad, así manifestada por el Ministerio de Defensa, de transformarlo en otro organismo que denominaron en principio enfermería de base, después enfermería de base reforzada, el Ministro ya le cambió aquí la denominación y le llamó clínica de guarnición y ahora en Defensa ya le han vuelto a cambiar de nombre y le llaman enfermería de guarnición que no es más que las antiguas enfermerías de los cuarteles pero todas reunidas en un solo establecimiento Esto como pueden comprender no tiene nada que ver con un hospital y el resultado de esta transformación no es ni más ni menos que la pérdida de camas hospitalarias en La Coruña y la consecuente pérdida de puestos de trabajo Y vuelvo a insistir en que son camas hospitalarias y puestos de trabajo útiles

Ante esta situación, La Coruña se movilizó total y absolutamente Se movizaron, por supuesto, los trabajadores del hospital y se movilizó La Coruña en pleno No hace ni mes y medio hubo una masiva manifestación a la que acudió todo el mundo el Alcalde socialista, el Presidente de la Diputación socialista, el Partido Popular, el resto de los partidos políticos, los sindicatos, las organizaciones ciudadanas y los coruñeses de a pie, los que no tenían ningún tipo de significación política ni de adscripción a ningún grupo social ni de otro tipo Los participantes en esta manifestación, que fue absolutamente pacífica y donde se expusieron este tipo de reivindicaciones, conocieron el objeto de esta moción y puedo asegurar que La Coruña en pleno, los trabajadores del hospital, los ciudadanos de La Coruña, apoyan la misma porque da la solución al problema del Hospital Militar de La Coruña

Hay que destacar que el pueblo de La Coruña, los tra-

bajadores del hospital y los partidos políticos no pretenden que este hospital se transfiera a la Xunta de Galicia, no pretenden tampoco que este hospital permanezca como hospital militar, lo único que pretenden es que permanezca como hospital, les da igual que sea militar o que sea hospital de la Xunta de Galicia, el caso es que permanezca como hospital. Y vuelvo a insistir en que si no hubiera tenido que venir el Ministro a comprometerse, el hospital estaría ya cerrado.

Visto que no es posible su permanencia como hospital militar no queda mas solución que su transferencia a la Xunta de Galicia para su integración en la red pública de hospitales del Servicio Gallego de Salud. Pero aquí es donde surge el obstáculo fundamental que es la Ley 28/1984 por la que se crea la Gerencia de Infraestructuras de la Defensa y que tiene un artículo dos en el que dice que no es posible la cesión de ningún centro desafectado de defensa si no es a título oneroso. Precisamente en esto es en lo que se ampara el Ministerio de Defensa. Siempre dice lo mismo nosotros lo cederíamos gratuitamente pero tenemos que cumplir la Ley y la Ley nos dice que no lo podemos ceder a título gratuito, sino que lo tenemos que cobrar. Y aquí surgen los célebres 2 000 millones de los que tanto se habló, de los que habló toda la prensa y de los que el Ministro dijo que desconocía en absoluto su procedencia. Yo les puedo decir la procedencia de la cifra de 2 000 millones que evidentemente no es exacta —en eso tenía razón el Ministro—, la cifra es de 2 059 millones de pesetas. El Director General de Personal, don Jose Llovet, en una entrevista que mantuvo el 4 de enero de este año a las once horas en su despacho con todo el comité de empresa, estando presente el representante del personal de Comisiones Obreras y el secretario general de Comisiones Obreras para la Defensa, dio esa cantidad como cifra de valoración y que se ponía en principio para la venta de este centro hospitalario.

Una vez visto que no se podía ceder gratuitamente se plantean diversas posibilidades. Se plantea la cesión bien en venta, en alquiler o en «leasing» pero esto es absolutamente inviable. Es inviable porque la Xunta de Galicia no dispone de los medios económicos adecuados. *(El señor Díez González, 'Caixa de Galicia') No sería, señor Barreiro, que usted sabe que es cierto y le tocará subir a esta tribuna, ya se explicará, así que procure escuchar los argumentos. (Varios señores Senadores pronuncian palabras que no se perciben.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig). Por favor, eviten los diálogos y escúchense mutuamente.

El señor HERNÁNDEZ COCHÓN. La transferencia sabe usted que se hizo en muy malas condiciones porque se hizo con la ley de lo tomas o lo dejas y aplicando el artículo 82 de la Ley General de Sanidad que era muy desventajoso, pero hubiera sido mucho más des-

ventajoso que la Xunta de Galicia no hubiera asumido esta transferencia porque entonces todavía seguiríamos financiados con el sistema anterior y por lo menos de esta manera vamos aumentando la financiación cada año hasta llegar a una financiación razonable que es la que corresponde al porcentaje de población protegida.

Lo que está haciendo en estos momentos la Xunta de Galicia es un enorme esfuerzo de contención del gasto, un enorme esfuerzo presupuestario para poder, con menos medios, dar los mismos servicios que prestan otras Comunidades Autónomas y un ejemplo, simplemente, es que el incremento del presupuesto para servicios sanitarios está muy por encima del de la media nacional, teniendo en cuenta que, además, hay una contención del gasto, es decir, que con menos medios se prestan en estos momentos mas servicios.

Por tanto, no existe disponibilidad económica para comprar este hospital, pero es que, aunque se diera esta disponibilidad, es una aberración conceptual pensar que una Comunidad Autónoma que tiene transferidas y asumidas las competencias sanitarias tenga que comprarle al Estado un hospital público que es de utilidad, que está prestando servicios en un territorio exclusivamente intracomunitario y que la población que le corresponde se encuentra perfectamente atendida.

Hay un argumento elemental que les voy a exponer aquí y que comprenderán perfectamente. ¿Qué hubiera pasado si la situación de necesidad de cierre de hospitales se hubiese dado hace cinco años, cuando todavía no se habían transferido a la Xunta de Galicia las competencias en asistencia del Insalud? Habría dos posibilidades. Pudiera ser que se hubiese vendido en pública subasta este hospital, como es el caso del Hospital militar de Algeciras, que en mis papeles figura que es de interés para instituciones, promotores, inversionistas, etcétera, o pudiera ser que lo hubieran transferido al Insalud, bien mediante pago, o de forma gratuita. En cualquier caso, cuando se produjeron las transferencias del Insalud, este hospital militar se habría incluido en el paquete de transferencias. Ahora se les quiere vender a la Xunta de Galicia lo que antes se le hubiera transferido. Desde luego, señorías, no se puede penalizar a una Comunidad Autónoma porque tenga asumidas ya las transferencias sanitarias.

Ante este estancamiento, nosotros lo que hacemos es dar un paso adelante y tratar de encontrar una salida y remover el obstáculo que se nos presenta, que es una especie de muro con el que siempre se tropieza. Y hemos encontrado la salida. En principio, pensamos que habría que presentar una proposición de Ley para modificar el artículo que impide que se ceda gratuitamente este tipo de establecimientos, pero no ha sido necesario. La propia Ley 28/1984, a la que antes me referí, tiene una disposición final tercera que dice textualmente que estas ventas de hospitales se comunicarán a Ha-

cienda previamente, pudiéndose optar por mantener los bienes en el patrimonio del Estado para afectarlos a cualquier otro servicio de la Administración. Esta es la vía que nosotros hemos encontrado para solucionar este problema.

He oído ya a lo largo de estos días una serie de argumentos que nosotros no podemos aceptar. Se ha dicho, por ejemplo, que es ilegal que en este momento el Ministerio de Sanidad o el Insalud tengan un hospital en Galicia porque ya se han transferido las competencias. Lo que es ilegal es que se haga sin las debidas autorizaciones. Si pide autorización a la Xunta de Galicia, lo puede tener. Pero, resulta que es ilegal que el Ministerio de Sanidad tenga un establecimiento sanitario en Galicia y no es ilegal que tenga establecimientos sanitarios del mismo tipo el Ministerio de Trabajo, porque este Ministerio tiene todavía a su cargo todos los servicios del Instituto Social de la Marina en Galicia. Por tanto, podría tener también este establecimiento. A nosotros, señorías, nos da exactamente igual que se lo transfieran al Ministerio de Sanidad, o que se lo transfieran al Ministerio de Trabajo para que posteriormente pase a la Xunta de Galicia en el paquete de transferencias del Instituto Social de la Marina, que en este momento está empezándose a negociar con la Xunta.

¿Cuál es nuestro interés? El interés del Partido Popular sólo es uno, que se transfiera en cualquier caso a la Xunta de Galicia este hospital, que se preserven las camas hospitalarias públicas que sean útiles y que se preserven también los puestos de trabajo. Aquí se trata exclusivamente de un problema de voluntad, de negociar seriamente una transferencia que es de gran importancia para la Comunidad Autónoma gallega y, concretamente, para la población de La Coruña. Lo que ocurre es que en este sentido nosotros no vemos ningún tipo de voluntad en estas transferencias. Vemos que se están dando largas al asunto y mucho nos tememos que dentro de muy poco tiempo vamos a ver en los periódicos un anuncio similar al que les acabo de mencionar referido a Hospital Militar de La Coruña, diciendo que se vende a los inversionistas y demás interesados hospital militar muy bien ubicado, donde se pueden levantar edificios que supongan una rentabilidad económica importante a los demás. Pero, a nosotros tampoco nos importa eso, lo único que nos importa es que no se pierdan las camas hospitalarias, porque realmente vemos que están peligrando en este momento.

Creo haberme ceñido al tiempo, señor Presidente. Por el momento, nada más y muchas gracias. *(Aplausos en los bancos de la derecha)*

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig). Muchas gracias.

Solamente se ha pasado diez segundos del tiempo

Para turno en contra, tiene la palabra el Senador Barreiro.

El señor BARREIRO GIL. Con su venia, señor Presidente.

Señorías, el portavoz del Grupo Parlamentario Popular que acaba de antecederme en el uso de la palabra casi terminó su discurso —no pudo evitar terminarlo sin una inexactitud— diciendo que el objetivo del Grupo Popular es que el Hospital Militar de La Coruña siga siendo Hospital civil, que en el Hospital Militar de La Coruña no se reduzca en absoluto su equipamiento —digo más que él, que sólo dijo que no se reduzcan las camas— y que los derechos de los trabajadores sean escrupulosamente respetados. Nosotros también y se lo dijimos a usted el otro día. Por cierto, en su texto de moción no figura la referencia a los derechos de los trabajadores y el otro día cuando desde esta tribuna le pedí que oralmente precisase que apoyaba eso, tampoco lo dijo. Me alegra que ahora lo diga.

Entonces, sus señorías se preguntaran qué discuten los gallegos. Yo tampoco lo sé. En mi tierra decimos cuando hacemos un ridículo de estos que estamos haciendo una gallegada y lo decimos con un sentido peyorativo. Y creo que en estos momentos estamos haciendo una gallegada (*Protestas en los escapes de la derecha*). Si todos estamos de acuerdo en que debe seguir existiendo ese hospital, en que no debe cerrarse ni una sola cama y en que todos los trabajadores deben tener sus derechos respetados, ¿qué estamos discutiendo? El procedimiento administrativo que mi estimado colega acaba de descubrir para tergiversar el costo público de las decisiones.

Me explicaré, sin dejar de preguntarle antes tres cosas al Senador Hernández Cochón. ¿Hay alguna cama cerrada hoy en ese hospital? ¿Alguna de las puertas de acceso al hospital ha sido cerrada? ¿Alguno de los enfermos atendidos en ese hospital ha sido desalojado? ¿Con qué autoridad moral dice su señoría que el hospital está cerrado? Contesteme a las tres preguntas que le he hecho.

Precisamente porque hubo una decisión de desafectación de ese hospital a los objetivos de la Defensa, empezando por la Administración municipal —parece que la única consistente en este asunto—, se movilizaron y el Ministro de Defensa reconoció la utilidad pública de que ese hospital siga abierto. Esta abierto y funcionando y todos queremos que siga abierto y funcionando, no como hospital militar, sino como hospital civil, integrado en el Servicio Público de Salud de Galicia, cuya competencia en exclusiva le corresponde al Servicio gallego de la Salud, dependiente de la Conxellería de Sanidad y Consumo de la Xunta de Galicia, única institución que tiene legitimidad jurídica para asumir esa competencia. No es posible que ninguna otra lo haga.

Pero la discrepancia que tenemos aunque su señoría

lo oculte, es el procedimiento, la triquiñuela administrativa que su señoría parece haber descubierto para expresar desde la tribuna una argumentación absolutamente sólida desde el punto de vista de un miembro de la Cámara. Dice que esto no debe costarle un duro a la Xunta de Galicia. No estamos diciendo a qué Administración le cuesta el duro, a qué ciudadano le ha de costar menos dinero, de cualquier lugar de España, porque ese es el señor que paga al final. ¿Que importa cuál sea el burócrata de turno que suscribe una orden de pago? Lo que estamos haciendo es buscar el procedimiento administrativo más simple, más constructivo (*El señor Hernández Cochón hace signos negativos*) y, si el Senador me permite continuar, más barato para la ciudadanía. Y el que usted propone, Senador Hernández Cochón, no lo es. Ni es el más simple, ni es el más barato. En el texto del Boletín ustedes tienen una formulación de la moción en la que falta una frase. El Senador Hernández Cochón ha criticado la Ley 28 de 1984 diciendo que quería modificarla, pero posteriormente en su moción dice que se proceda de conformidad con el contenido de la Disposición Final Tercera de la ley 28/1984, de la gerencia de infraestructura de la defensa. ¿Qué quiere decir eso, señoría? Que el Senador Hernández Cochón parece haber descubierto un procedimiento administrativo por el cual puede producirse la transferencia definitiva de este hospital al servicio público de la salud, pero que en vez de pagarlo la Comunidad Autónoma de Galicia, muy atribulada en sus recursos, la pague el Ministerio de Economía y Hacienda. Gran resultado: lo sigue pagando «Pepito español», el mismo contribuyente.

Para que el Ministerio de Economía y Hacienda, de acuerdo con la Disposición Final Tercera de esa Ley, pueda ejercer esa especie de derecho de retracto que quiere decir: No, este hospital no se vende, se queda con él el patrimonio del Estado para afectarlo a otros servicios públicos, para que eso suceda, Senador Hernández Cochón, la Disposición Final Tercera empieza diciendo: «Todas las ventas», es decir una vez que se toma la decisión de vender un hospital, previamente cerrado como tal para poder venderlo, el Ministerio de Economía y Hacienda puede ejercer esa prerrogativa. Pero, además, para que se decida esa venta, para que dé lugar a que su señoría pueda utilizar esta Disposición, el artículo 3 —que a su señoría tampoco le gusta— dice: «las ventas se llevarán a cabo normalmente por el procedimiento de pública subasta». Lo que está proponiéndonos su señoría es que cerremos el hospital, que se saque a pública subasta su instalación y que entonces el Ministerio de Economía y Hacienda diga: Quietos, me lo quedo. Eso es lo que está proponiendo su señoría con la Ley. Ese hospital, y otros muchos hospitales serán vendidos por ese procedimiento, Senador Hernández Cochón, porque las Comunidades Autónomas en donde están ubicados no tienen declarado un interés de se-

guir conservándolos como hospitales en su Red Pública de Salud (*Rumores*).

No le estoy proponiendo a su señoría que considere ninguna invención que el Grupo Parlamentario Socialista hace respecto de esta moción o del caso de Galicia. Los Senadores catalanes pueden testificarle que sobre el hospital militar de Barcelona, sobre el hospital militar de Lleida, o los Senadores vascos sobre el hospital militar de San Sebastián, se está siguiendo el procedimiento de negociación entre las partes, que yo le estoy proponiendo que sigamos en este caso, y que su Grupo parlamentario votó en el Congreso de los Diputados no hace ni dos meses, veintiún días exactamente.

¿Quiere usted decirme que su compañera Diputada actuó con torpeza hace veinte días? Quizá me quiera decir el Senador Cuevas, que luego intervendrá, que su compañero de Izquierda Unida también actuó con torpeza que, por cierto, fue quien propuso la proposición no de ley en el Congreso de los Diputados que mereció el acuerdo unánime de todos los Grupos parlamentarios. ¿Qué sucede en veinte días para que sus señorías se vean obligados a desdecirse de un compromiso público en sede parlamentaria? ¿Qué puede haber sucedido? ¿Es posible que una negociación en curso entre dos administraciones tenga el aval de la confianza en la lealtad recíproca si cuando le instamos a negociar, antes de veinte días, los Grupos parlamentarios que apoyan a una de las partes interfieren el proceso de negociación o de conversación para situar condiciones bloqueadoras de la capacidad negociadora de una de las partes?

Cuando su señoría dice que lo que pretende el Gobierno central es transferir ese hospital a la Xunta de Galicia cobrándole 2 000 millones, le contestare muy simplemente. Su señoría miente (*Rumores*). Lo que estamos procurando todas las administraciones, menos los que tenemos un sentido patrimonial de nuestra presencia institucional es —lo repito— que en la ciudad de La Coruña se sume al servicio público de la salud la instalación hospitalaria que hoy ocupa el actual hospital militar, que en ese proceso no se produzca la merma de ninguno de los recursos o equipamientos que dotan al actual hospital militar, que los trabajadores vean respetados sus derechos de acuerdo con la legislación y los convenios que ellos mismos han suscrito, y le he propuesto a su señoría, y ha rechazado (*El señor Hernández Cochón desde su escaño muestra unos documentos*).

No me enseñe otra vez el papel de Algeciras. Le estoy diciendo que la voluntad política de la Xunta de Galicia es distinta de la manifestada por la Comunidad Autónoma donde está ese hospital. Ya me lo ha enseñado 85 veces, si quiere me retrato con él. Le he propuesto a su señoría que antes de dos meses, antes de que termine este período de sesiones, realizásemos en

esta Cámara un acto de control parlamentario sobre el Gobierno central para pedir cuentas de las negociaciones o de los acuerdos alcanzados. Su señoría se ha oculto de la responsabilidad política.

No entiendo este debate. Si le digo, y es bastante obvio, que cuando dos partes están negociando buscando una solución constructiva y provechosa para los ciudadanos y se interfiere de esta manera en la negociación, se están echando arenas en los procesos de discusión y negociación. Esto es perjudicial para encontrar una solución constructiva. *(El señor Hernández Cochón hace signos afirmativos)* Su señoría mueve el morro diciendo que sí *(Rumores)*, y le diré que es perjudicial para los intereses de la instalación y de los trabajadores del centro, a lo cual reclamo también atención al Senador Cuevas, especialmente identificado con muchos de ellos. Los trabajadores necesitan que esta negociación sea clara y transparente y que no sirvan de coartada a los intereses de ninguna de las dos administraciones para parapetar sus propios intereses presupuestarios. Estoy en condiciones de decirle más. Mi Grupo parlamentario se opondrá a cualquier resultado de esa negociación que implique desequilibrios presupuestarios para cualquiera de las dos partes y que, por tanto, debe buscarse entre los técnicos que negocien cuál sea el procedimiento menos honeroso para todos, menos complicado para las dos administraciones y que no suponga —repito— condicionamientos presupuestarios inasumibles o condicionantes para ninguna de las dos administraciones. Dígame su señoría qué más quiere que le diga.

Me gustaría poder votar esta moción para que todo el mundo compartiese conmigo el interés por ser respetuoso y satisfactorio con los intereses sociales de mi país del Noroeste. Lamento verme cogido en la trampa de una discusión parlamentaria más que no esta discutiendo sobre la solución de este problema, sino sobre la triquiñuela que va a enfrentarnos a la derecha y a mí, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, no se para qué, seguramente porque este debate parlamentario puede tener utilidad política fuera de este mismo local.

Me explicare. Seguramente a muchas de sus señorías es necesario ilustrarlas al respecto. Hace pocos días, un prestigioso semanario americano, el «News-week» publicó que era contrario al mantenimiento del embargo norteamericano sobre Cuba. Todos los diarios y los Gobiernos europeos, empezando por el nuestro, que hace muchos años que se proclamaron contrarios al bloqueo, analizaron la información de ese semanario por ver si de su análisis se desprendía que había un cambio de actitud profundo en la política exterior de Estados Unidos respecto de Cuba, y todos ellos publicaron editoriales y artículos de opinión, haciendo seguimiento de esa información. En mi país del Noroeste, una oficina administrativa de información institucional emitió

un comunicado —me parece muy bien que el Gobierno autónomo de Galicia también sienta esta preocupación por seguir un hecho político internacional de primera dimensión— que los periódicos recogieron, algunos de ellos incluyendo incluso el titular que había puesto la nota de la oficina institucional de información. ¿Saben sus señorías cuál era? El «News-week» apoya a Fraga en el asunto de Cuba *(Risas en los escaños de la izquierda)*. Quizá lo que suceda con este tema, como con tantos otros, es que mañana descubriremos que lo que se está discutiendo aquí no es el interés de los ciudadanos de La Coruña ni la búsqueda de una solución práctica a este hospital militar, sino otra cosa en la que yo no entro, porque el politiquero me sigue pareciendo la dimensión más barata y más sosa de la política. *(Aplausos en los escaños de la izquierda)*

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig). Muchas gracias, Senador Barreiro.

En turno de portavoces, por los Grupos que no han intervenido, tiene la palabra el Senador Cuevas.

El señor CUEVAS GONZÁLEZ. Muchas gracias, señor Presidente, señorías.

Señor Barreiro, no me regañe usted antes de tiempo, antes de votar esta moción. Tranquilo.

Yo no voy a desviar el tema a Cuba o al Sahara, porque si así lo hiciera, a algunos se les pondría la cara muy colorada. Por tanto, vamos a hablar del hospital de La Coruña, que es el motivo de la moción.

Me preguntaba desde la tribuna el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista y mi amigo señor Barreiro, como buen parlamentario que es, qué hacían mis compañeros de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya presentando una moción. La respuesta es: Interesándose por el hospital de La Coruña. ¿Por qué no lo ha traído usted aquí, que es Senador de La Coruña? En los términos que usted quiera, pero tráigalo usted aquí, si tanto le interesa o le importa el problema.

Usted me va a decir. Es que yo le he ofrecido a usted y a todos los Grupos una transaccional. Y yo le respondo: Sí, pero era más de lo mismo. Porque cuando aquí viene un Ministro y da unos datos, por ejemplo, lo de los dos mil y pico millones, parece ser que no se enteró, porque para mí es tan creíble la palabra del Ministro como la de la persona que nos ha dado los datos. Fue una reunión secreta y el Ministro no estaba, y no creo yo que tenga mucho interés en engañarme la persona que nos ha dado los datos, yo creo que ninguno.

Cuando el señor Ministro hace una serie de afirmaciones en su comparecencia, que constan en el «Diario de Sesiones», y no se corresponden con la realidad, nos tenemos que plantear otra cosa. Es cierto que mis compañeros admitieron una transaccional de su Partido. ¿Sabe usted por qué lo hicieron? Porque tenían ganas de solucionar el problema. Ustedes es que no arreglan

el problema Ustedes no galleguean Y le voy a decir una frase que se utiliza mucho en Andalucía, ustedes están en el hospital de La Coruña, como en otros tantos temas, mareando la perdiz (*Aplausos en los escaños de la derecha —Un señor Senador señala hacia los escaños de la derecha*) No es Izquierda Unida la que gobierna con votos de la derecha en algunos ayuntamientos Cuidado Pero, además, le voy a decir una cosa No sé quien les mantiene a ustedes con la mayoría en el Congreso y en el Senado Yo no voy a hablar ni de la derecha catalana ni de nadie (*Aplausos en los escaños de la derecha*) Aquí de pureza ideológica, ni un gramo (*El señor Barreiro Gil pronuncia palabras que no se perciben*) Yo no soy puro ideológicamente, pero

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig) Por favor, señorías, no dialoguen entre ustedes

El señor CUEVAS GONZÁLEZ ¿Me descontará usted el tiempo? (*Risas*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig) Conmigo puede hacerlo, Senador Cuevas

El señor CUEVAS GONZÁLEZ Señor Presidente, es que yo he estado más calladito que en misa allí en el escaño

Quería decir, señor Presidente, señorías —volviendo a lo del hospital—, que lo hizo Izquierda Unida, como he dicho anteriormente, de querer arreglar un problema Pero como parece ser que el señor Ministro no sabe ni por dónde va y el Hospital esta en peligro, según mis informaciones —yo hablo siempre según informaciones, porque creo que las credibilidades son muy ambiguas—, por esa razón vamos a apoyar esta moción También la vamos a apoyar porque hay una necesidad social en Galicia, y como en Andalucía también tenemos bastantes necesidades sociales hospitalarias, los andaluces tenemos que ser solidarios con los gallegos, con los catalanes y con los madrileños Y no me hable usted de la política de la Junta de Andalucía, por que ni se enteró del tema del Hospital de Algeciras, es que no le dieron ni oportunidad Usted ha planteado aquí, amigo Barreiro —me gusta más el término amigo y espero además me lo acepte—, una cuestión muy demagógica Si se lo compra el INSALUD, todos los ciudadanos españoles van a pagar el hospital de Galicia, o al menos yo lo he entendido así Yo le voy a preguntar a usted cuánto van a recibir los ciudadanos de España de los 237 millones de este Hospital Demagogia, usted me plantea que los ciudadanos de España van a pagar el Hospital de Galicia, pero dígame usted cuánto se va a recibir de aquí A lo mejor, en el fondo —y me voy a permitir una cosa que creo que es bastante irrespetable, pero lo voy a decir— es el que el Ministerio de Defensa no tiene el valor suficiente para evitar

que esta gerencia de infraestructuras de la defensa sea una agencia inmobiliaria Que aparezca aquí como de interés para instituciones promotoras e inversionistas una gerencia de un estamento militar, yo creo que por lo menos es de poco gusto Yo no voy a sospechar de nadie, pero por lo menos es de muy poco gusto Usted sabe mejor que yo, porque es gallego, que en Galicia hay déficit de camas y, como se ha apuntado aquí anteriormente y según las estadísticas, la zona de La Coruña es una de las más afectadas

Y no quiero reabrir un debate sobre la pureza ideológica, pero hay una persona que yo admiro —y creo que ideológicamente estamos muy cerca, aunque no militamos en el mismo partido— el señor Vázquez, que no es sospechoso de estar en Izquierda Unida ni en el Partido Popular, ni en ningún Grupo parlamentario, sino que es Alcalde de La Coruña y pertenece al PSOE, que se ha puesto, como tiene que hacer un alcalde, al frente de una reivindicación popular Y ha dicho que si el Hospital Militar entra en una operación especulativa, dimite A usted le ha traicionado el subconsciente, pues ha mirado a su Grupo y ha dicho A mí me gustaria votar que sí a esta Moción

Yo quisiera entrar muy brevemente en el tema (*Risas*) Quisiera decirle, señor Barreiro, señorías, señor Presidente, en cuanto a si lo tiene que comprar Hacienda, si no lo tiene que comprar Hacienda, que eso está arreglado con una peseta Sí, con una peseta ¿Cuántos terrenos han donado ustedes a otras instituciones por una peseta, amigos? Si hay voluntad política de solucionar el tema, yo le hago a usted una oferta Yo me comprometo a traer al Senado una proposición de ley para cambiar lo que se tenga que cambiar de esa ley, pero tengo que tener el compromiso de que ustedes la van a votar, porque si no le doy la vuelta Traiganla ustedes y yo la voto Ya está arreglado O se transfiere una peseta o se cambia la ley Ante una necesidad social, cambiemos la ley Por tanto, hay dos opciones La traigo y ustedes me la votan o la traen ustedes y yo la voto

Yo creo que no hay que ser tan paternalista con los trabajadores, los trabajadores que están en el Hospital de La Coruña saben lo que quieren quieren defender sus derechos pero, sobre todo, quieren mantener el Hospital en la sanidad pública Por tanto, está bien que se les ofrezca un montón de cosas, pero no sean paternalistas con los trabajadores Ellos están luchando por la sanidad pública y por sus puestos de trabajo, y saben lo que tienen que reivindicar que para eso tienen un sindicato En primer lugar, no creo que ningún trabajador vaya a ir contra sus intereses y, en segundo lugar, tampoco va a ir, porque la clase obrera es noble, contra los intereses de la población

Para terminar, voy a hacer algunas ofertas O mediante esa peseta —como he dicho— se transfieren todos los recursos económicos suficientes, o cambian ustedes la ley, o yo traigo la propuesta y ustedes me la vo-

tan Hay tres opciones a elegir, en sus manos las dejo
Muchas gracias, señor Presidente (*Aplausos en los escaños de la derecha*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig) Muchas gracias, Senador Cuevas

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Caballero

El señor CABALLERO LASQUIBAR Muchas gracias, señor Presidente

Intervengo simplemente para mostrar nuestra absoluta conformidad con el fondo de la moción que hoy nos presenta el Partido Popular. Ahora bien, nuestro Grupo entiende que el camino que se traza para el logro de un fin con el que, insistimos, estamos de acuerdo, no es el adecuado. Tenemos dudas de que jurídicamente pueda ser viable porque, a nuestro entender, no se trata de una transferencia sanitaria, sino puramente patrimonial, y de ahí nuestra abstención en la presente moción.

Entendemos que la vía es la negociación directa entre la Xunta y el Ministerio de Defensa y que en la misma debe existir entendimiento y buena voluntad. Dicho esto, también quisiéramos decir que si bien es cierto que la cesión gratuita no la vemos posible por mandato legal, o dicho de otro modo, que se exige un precio, no es menos cierto que hay una variedad de precios, y que precisamente el del mercado no debería de informar esta negociación, toda vez que un fin social pasa a otro de igual naturaleza, aunque de distinta identidad, máxime cuando en el asunto que nos ocupa muchas de estas instalaciones, propiedad del Ministerio de Defensa, suelen ser en su origen cesiones gratuitas de las administraciones locales.

Por tanto, nuestro Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos se va a abstener, haciendo votos para que exista un entendimiento que favorezca a la Comunidad Gallega y en especial a los ciudadanos de La Coruña.

Muchas gracias, señor Presidente

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig) Muchas gracias

El Senador Barbuzano tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado

El señor BARBUZANO GONZÁLEZ Muchas gracias, señor Presidente

Este Senador creía que esta moción era de tipo normal y que llegada esta hora iba a tener intervenciones normales. Previamente al debate de esta moción, en semanas anteriores, hablando con el Senador Hernández Cochón y con el Senador Barreiro lo teníamos claro, parecía que iba a presentarse una proposición alternativa que iba a votar todo el mundo, y que estaba dentro

de la racionalidad. Pero ahora este Senador confiesa que tiene una confusión de Padre y muy Señor mío, cosa que no es rara, porque es un modestísimo Senador.

El problema que se le presenta a La Coruña con el Hospital Militar es similar al de Santa Cruz de Tenerife.

La sanidad en Canarias está como cinco o seis puntos por debajo de la media nacional, no tiene las inversiones necesarias, pero hace un mes hicimos el tremendo esfuerzo de recogerla acercando esa gestión a los ciudadanos, pretendiendo que al acercarla y gestionarla íbamos a reducir costos y mejorar la calidad, y la hemos absorbido.

El Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife, debido a una reorganización de la sanidad militar, hace tiempo que está comenzando una paulatina depauperación, y siento repetir argumentos que ya he dicho aquí: no se cubren especialidades, no se incrementa la dotación de implementos, etcétera. Pero, en definitiva, a los ciudadanos de la isla de Tenerife, ¿qué les interesa? Que no desaparezcan las camas, que no desaparezca el resto de la prestación sanitaria del hospital. Tenemos unas listas de espera horribles y no estamos sobrados de camas hospitalarias.

Si hemos absorbido las transferencias sanitarias, nos da exactamente lo mismo el método que se utilice. Lo que queremos es que no se rebaje la calidad de la prestación sanitaria de ese Hospital Militar, que no desaparezca, por supuesto, pero que no se rebaje la calidad, que se cubran las especialidades, que ese hospital siga prestando un volumen de servicios sanitarios a esa Comunidad, sean militares con uniforme o con uniforme de folclore, o sea, magos, como decimos en mi tierra, que vayan vestidos como sea, pero que se preste la calidad sanitaria y no desaparezca ni una cama, ni geriátrica, ni quirúrgica, ni de nada.

¿El método? El que sea, me da lo mismo. No entro en la «patrimonialidad» porque, si es un elemento sanitario, alguien tendrá que decir que vaya a la sanidad, a los otros elementos sanitarios que hacen la prestación. ¿Y quién es en este momento? Ya no es el Insalud, es el Servicio de Salud canario, pues que vaya al Servicio de Salud canario. ¿Cómo? Como la ley lo diga, como la negociación o el convenio lo establezcan.

Si entramos a debatir este tema, cuando ya lo teníamos hablado, y me empiezan a hablar de 2 000 millones de patrimonio y de que se va a vender por solares, yo ya no entiendo nada.

¿Qué dice este Senador, que está en las mismas circunstancias que el de La Coruña? No queremos que desaparezca el hospital, no creo que nadie lo quiera, no queremos que desaparezca el volumen de prestación sanitaria que da. Y administraciones responsables hoy y futuras de él, ¡allá que hablen sobre las «perras»! Nosotros somos legisladores.

Además, ¿qué pasa aprobando una moción aquí? Nada, en esta Cámara lo que valen son las proposiciones

de ley Las mociones son obligaciones éticas y morales para los gobiernos. Esté el gobierno que este, a las mociones se le dan fondeos administrativos, que se llaman, se meten en las últimas gavetas de las mesas, en la mitad, en la de arriba si se va a sacar, esté quien esté.

Por tanto, arreglen ese tema las dos Administraciones que tienen que arreglarlo, la que va a ir y la que lo tiene ahora. Y no confundan más a este pobre Senador.

Debido a la confusión, como sabio mago canario, me voy a abstener.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig). Muchas gracias, señor Barbuzano.

El Senador Sala tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

El señor SALA I CANADELL. Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, nuestro Grupo simplemente iba a exponer su posición sobre este tema, pero ya que el Senador Cuevas ha hecho referencia a una cierta derecha catalana —que los habrá más de derechas y más de izquierdas—, quiero decirle, Senador Cuevas, que demagogia ninguna, porque nosotros no tenemos votantes en Galicia. Nosotros hablamos con toda imparcialidad del tema y del procedimiento administrativo, y me preocupa que Izquierda Unida presentara en el Congreso de los Diputados una proposición no de ley, que fue votada por mayoría en esta Cámara, en la que se expusieron las mismas ideas que estamos planteando la mayoría de los que estamos hoy aquí votando en ese sentido.

Por tanto, no veo ninguna demagogia en ningún sitio, es una posición.

Nosotros somos sensibles y compartimos la preocupación de los ciudadanos de Galicia ante el problema del déficit de camas hospitalarias en su Comunidad, así como la larga lista de espera que tienen que sufrir muchos enfermos que tienen que ser visitados y atendidos. Todo este problema podría tener una solución mediante el traspaso del Hospital Militar de La Coruña, para evitar el cierre asistencial que tiene, a la Conselleria de Sanidad del Gobierno de la Xunta de Galicia, a través de unas negociaciones —como hemos venido haciendo en Cataluña— en profundidad y efectivas, pues las necesidades así lo exigen.

Nuestro Grupo no ve que la viabilidad para conseguir ese traspaso sea que el Ministerio de Defensa transfiera al Insalud la titularidad del hospital, por tener ya totalmente traspasadas las atribuciones sanitarias a la Xunta de Galicia, que es la única que puede responsabilizarse. Creemos que la fórmula pasa porque la Xunta reciba toda clase de facilidades, tanto económicas

como políticas, por parte del Gobierno central, para que ello no sea una carga demasiado difícil de cumplir.

Expuesto nuestro criterio, sólo me queda dejar constancia de que nuestro voto va a ser negativo a la moción por considerar inviable el planteamiento a través del Insalud, y si a través de las negociaciones y acuerdos alcanzados entre las Administraciones de la Xunta y el Ministerio de Defensa, y cuanto más baratas sean, mejor, y si puede ser gratuito, mejor aún. Creanme, tienen que negociarlo, pues 350 puestos de trabajo y 250 camas al servicio de los ciudadanos de Galicia así lo exigen. Con todo pragmatismo, yo creo que es lo más viable.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig). Muchas gracias, Senador Sala. *(El señor Hernández Cochón pide la palabra.)*

¿Por qué pide la palabra, Senador Hernández Cochón?

El señor HERNANDEZ COCHÓN. Por el artículo 87.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig). Ustedes saben que en la última reforma del Reglamento no hay turno de portavoces en estas mociones. Ley doy un minuto de tiempo, pero que no sea un turno solapado de portavoces.

Tiene la palabra.

El señor HERNANDEZ COCHÓN. Muchas gracias, señor Presidente.

La actitud del señor Barreiro lo descubre claramente. Esas exclamaciones de «mover el morro», «decir mentiras» etcétera, nos hacen ver que usted está absolutamente mediatizado por el Ministerio, por el Gobierno, que le obligan a adoptar aquí una determinada actitud. Pero usted no quiere llegar a La Coruña y enfrentarse como se va a tener que enfrentar con la gente de allí y con el hospital militar.

He dicho antes que a aquellas manifestaciones asistió toda la población. Tengo que rectificar: solamente asistió el sector guerrista del Partido Socialista y no lo hizo el conservador. *(Protestas en los escaños de la izquierda —Aplausos en los escaños de la derecha.)*

Con el permiso del señor Presidente voy a contestarle a su pregunta.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig). Con muy poco permiso, señor Senador.

El señor HERNÁNDEZ COCHÓN. Preguntaba usted si había camas cerradas en el Hospital Militar de La Coruña. Pues bien, no las hay gracias a la interpelación de este Senador. El Ministro se tuvo que comprometer

aquí a no cerrarlas porque ya estaban cerradas según este oficio que salió el día 2 de febrero de 1994

Usted traía el discurso preparado y pone en mi boca cosas que yo no he dicho. Yo no he dicho en absoluto que la Xunta de Galicia no tiene que poner un duro (*El señor Barreiro Gil pronuncia palabras que no se perciben*). Usted trae el discurso preparadito e independientemente de lo que se diga aquí usted suelta su rollo, queda bien con su Ministerio y trata de quedar bien con la población de La Coruña y con los trabajadores del hospital militar.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig) Señoría, se le ha terminado el tiempo. Debería usted terminar.

El señor HERNÁNDEZ COCHÓN Perdón señor Presidente, pero es que el señor Barreiro ha hablado también del Hospital de Lleida. Y eso que ha dicho sí que es una mentira. En Lleida no han vendido un hospital, esto no es cierto, han vendido un edificio que en su momento fue hospital y lo han vendido para otros fines que no son los fines hospitalarios.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig) Señoría, usted debe terminar ya por favor. Termine su discurso. Está usted haciendo un turno en contra.

El señor HERNÁNDEZ COCHÓN Señor Presidente, he hecho una precisión exclusivamente (*Protestas y rumores*).

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig) Senador, le pido que termine.

El señor HERNÁNDEZ COCHÓN Terminó, señor Presidente.

Es verdad que mi Grupo hace 20 días votó a favor de una proposición no de ley presentada por Izquierda Unida. Pero nosotros habíamos presentado esta moción el día 22 de febrero, aunque por circunstancias que usted conoce bien no se ha podido debatir hasta este momento. Es muy anterior a todo lo demás.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig) Señor Senador, le agradecemos su intervención. Termine ya.

El señor HERNÁNDEZ COCHÓN Muchas gracias, señor Presidente.

Los trabajadores del Hospital Militar de La Coruña saben quién los defiende y quién no (*Aplausos en los escaños de la derecha—Protestas en los de la izquierda—El señor Barreiro Gil pide la palabra*).

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig) Gracias. Tiene la palabra el Senador Barreiro por un minuto. Le pido que no me lo ponga tan difícil.

El señor BARREIRO GIL Muchas gracias, señor Presidente.

No se lo pondré difícil. No pretendo hacer trampeo reglamentario para hablar.

El Senador Hernández Cochón hizo, en su momento, referencia en la tribuna a que alguien le había dicho que podría ser ilegal la asunción de ese hospital en Galicia por el Insalud. Se lo dije yo, sentados ambos en estos dos escaños, en una larga conversación buscando soluciones. También él me dijo en esta conversación privada que el lo que quería era que a la Xunta no le costase un duro. Lo digo para que queden claras las alusiones de cada cual. Yo las palabras que digo en privado las mantengo en público, y no tengo ningún reparo en que me las conteste usted en la tribuna o donde le parezca bien. Pero para no hacer con este turno, porque me lo ha pedido el señor Presidente, un trampeo reglamentario, voy a proponer una nueva vía de acercamiento, sin leerles el texto que el Grupo Parlamentario Socialista propuso en su momento junto a otros acuerdos, que no puede tramitarse porque el señor Hernández Cochón se niega.

El señor Hernández Cochón manifiesta su respeto y admiración por la función institucional del señor Alcalde de La Coruña. Otros grupos parlamentarios, incluido el de Izquierda Unida, que va a posicionarse contra nosotros en esta moción, también lo han hecho. Propongo que el señor Alcalde de La Coruña ejerza las funciones de mediación y dinamización de las negociaciones que la Administración central y la Administración autonómica deben tener en esta cuestión para buscar una solución en la que no tengan que darme turnos psiquiátricos de réplica.

Gracias (*Aplausos en los escaños de la izquierda—El señor Cuevas González pide la palabra*).

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig) Muchas gracias, Señoría.

Tiene la palabra el Senador Cuevas.

El señor CUEVAS GONZÁLEZ Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a intervenir con mucha brevedad. No quisiera que las palabras que he dicho en la tribuna se hubieran malentendido. Solamente he reflejado la situación que hay. Les repito que no quiero que se tomen a mal las palabras que he pronunciado en la tribuna. He descrito una situación que existe.

Yo tengo mucho respeto por la derecha democrática, por la izquierda democrática, por el centro democrático y, sobre todo, por todos los demócratas. Quiero que esto quede claro. No quiero ni pataleos ni aplausos.

Al compañero del PSOE quiero dejarle una cosa clara. Yo no voy a votar contra el PSOE. Voy a votar a fa-

vor de la gente de La Coruña para que se mantenga su hospital comarcal (*Aplausos*)

Nada más y muchas gracias

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig) Gracias

Vamos a someter a votación la moción del Grupo Parlamentario Popular en el Senado por la que se insta al Gobierno de la nación a que no se adopte medida alguna de cierre, reducción o transformación del Hospital Militar de La Coruña y se propone, como fórmula alternativa para el caso de que dicho Hospital no resultara necesario para los fines de la Defensa, que se proceda a afectarlo al Ministerio de Sanidad y Consumo para que pueda ser transferido a la Comunidad Autónoma de Galicia junto con los créditos necesarios para su adecuado mantenimiento

Se inicia la votación (*Pausa*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado Votos emitidos, 219, a favor, 94, en contra, 115, abstenciones, 10

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig) Queda rechazado el texto de la moción

— DEL GRUPO DE SENADORES NACIONALISTAS VASCOS, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE NEGOCIE ANTE LA UNIÓN EUROPEA, EN EL MARCO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE PESCA, LA PROHIBICIÓN DEFINITIVA DE LAS VOLANTAS PARA LA CAPTURA DE TÚNIDOS DE CARA A LA NUEVA CAMPAÑA (622/000063)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig) Pasamos a la moción que presenta el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, por la que se insta al Gobierno a que negocie ante la Unión Europea, en el marco del Consejo de Ministros de Pesca, la prohibición definitiva de las volantas para la captura de túnidos, de cara a la nueva campaña

Para su defensa, tiene la palabra el Senador Gangoití (*Rumores*)

Señorías, les pido silencio para escuchar con atención la intervención del Senador Gangoití

El señor GANGOITI LLAGUNO Muchas gracias, señor Presidente

El objetivo de la moción que presentamos es, como se dice en ella, que de cara al Consejo de Ministros de Pesca del próximo día 10 de junio de la Comunidad Económica Europea, se llegue a un acuerdo para prohibir totalmente el uso de las volantas

Son múltiples las razones que avalan nuestra tesis. En primer lugar, mencionaré razones de tipo ecológico. Todos sabemos que las redes de malla a la deriva,

las volantas, están causando una gran daño a la flora marina. Todavía en otoño del año pasado, el Comité Científico y Técnico de la Pesca de la Comunidad Económica Europea cifraba en 1 600 los delfines que son capturados ilegalmente por el uso de estas volantas, de estas redes de malla a la deriva. Pero, además, estas redes, que han sido denominadas como redes de la muerte y que sólo son utilizadas por la flota francesa de bajura, podrían llevar a una situación, en el caso de que las demás embarcaciones decidieran utilizarlas, preocupante, pues se crearía un espacio de redes a lo largo del mar de cerca de 5 000 kilómetros

Por otro lado, les dire, de cara a la defensa de los intereses del consumidor que en una Europa en la que gracias al Tratado de Maastricht se relanza la defensa de los intereses del consumidor, los productos

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig) Senador Gangoití, espere un momento, por favor

De veras, señores Senadores, que se hace muy difícil mantener el nivel de atención mínima para el que quiera seguir con detenimiento lo que está expresando el Senador que tiene el uso de la palabra

Les pido que si tienen que mantener alguna conversación larga no la tengan en esta Sala de Plenos. Creo que el respeto mutuo que nos merecemos exige un grado de atención colectiva suficiente como para permitir que quien quiera escuchar pueda hacerlo

Les agradezco de veras su atención

Puede continuar, señor Senador

El señor GANGOITI LLAGUNO Gracias, señor Presidente

Tal y como decía, de cara a la defensa de los intereses del consumidor, los túnidos pescados por este método resultan de calidad inferior —por una serie de razones en las que no me voy a extender— en comparación con los pescados por nuestra propia flota artesanal. Pero existe también otra razón: la competencia desleal que significa este arte, e incluso hay otras más

El Parlamento Europeo, en la sesión del 11 de octubre de 1991, ya se pronunció a este respecto al pedir la abolición total, a partir del día 31 de diciembre del pasado año, de las volantas de más de cinco kilómetros, y todavía recientemente, también en el año 1993, el propio Parlamento Europeo ha pedido la desaparición total de este tipo de arte de pesca nociva. También las Naciones Unidas se pronunciaron en una resolución por la que pedían a los Estados miembros que para el 31 de diciembre de 1992 no se utilizasen en ninguno de los mares del mundo este tipo de arte. Dentro de la propia Comunidad Económica Europea, 35 000 pescadores están en contra de este arte frente a unos 300 o 400, todos ellos de origen francés, que son los que están utilizando estos métodos. Pero es que, además, nos encontramos ante un tipo de arte depredadora que, por otra

parte, no tiene tradición alguna. Este arte lo introducen los pesqueros franceses más o menos hacia 1986, coincidiendo con nuestra adhesión a la Comunidad Económica Europea, y ante un hecho muy claro: la mayor capacidad, la mayor cualificación de nuestra flota llevó a los franceses a tomar este tipo de decisión.

Desde que la flota francesa introdujo este tipo de arte, la ilegalidad en que han estado faenando es constante. Una comunicación de la Comisión de Pesca al Consejo de Ministros de la CEE, de fecha 8 de abril de este mismo año, decía que aunque solo 37 buques franceses estaban autorizados para operar con estas redes, en la actualidad son 64 los buques que están actuando de esta forma. Por tanto, la gran mayoría de buques que han faenado con redes de enmalle a la deriva lo han hecho ilegalmente. Esto lo dice la Comisión de Pesca de la Comunidad Económica Europea, como acabo de decir, en una comunicación del día 8 de abril del presente año.

Esta ilegalidad llevó también a la propia Comunidad a lo largo del pasado año a levantar diversas actas de infracción, actas que en estos momentos se encuentran ante la Corte de Justicia de Luxemburgo y sobre las que no ha habido ninguna sentencia al respecto.

La situación es grave, además, porque nos encontramos en vísperas de que empiece la costera del bonito. Aparte de que todo ello supone un desafío intolerable, es realmente preocupante que el Ministro de Pesca francés haya anunciado ya que los barcos franceses saldrán a pescar con estas redes de enmalle a la deriva. Desde luego, los pescadores, en especial los de la isla de Yeu, ya se han manifestado a ese respecto.

Todo esto es grave porque significa un desafío a la legislación comunitaria por parte de un Ministro de la propia Comunidad, y es grave también por el sistema de control de las aguas comunitarias que llevan a cabo los Estados.

En lo que a temas de control se refiere, hemos asistido hace unos quince días a una reunión celebrada con motivo del conflicto de la anchoa —lo recordarán sus señorías—, en la que pudimos constatar que cuando se produjo ese conflicto entre los buques del Cantábrico y los buques franceses se encontraban allí dos patrulleras francesas, la «Reseda» y la «Mauve», que permanecieron impasibles ante el hecho de que su flota estuviera faenando ilegalmente ya que no tenían derecho a seguir pescando anchoa al haberse cubierto ya la cuota comunitaria. Esta actitud era muy diferente a la que se produjo en el año 1983 —también lo recordarán sus señorías— cuando un buque francés sorprendió a un barco de Ondarroa que, según las autoridades francesas, estaba pescando ilegalmente. La actitud de dichas autoridades fue la de optar por lanzarle un cañonazo.

Por tanto, como les iba diciendo, en vísperas de que comience esta nueva costera de los túnidos, nos encon-

tramos ante una situación terriblemente difícil. Francia está convirtiendo el mar en la selva y, en definitiva, está sustituyendo el derecho del mar por la ley de la selva, por la ley del más fuerte.

Podríamos preguntarnos si existe una política pesquera comunitaria o si en realidad lo que existe es una política francesa que hace lo que quiere en el ámbito de la Comunidad Económica Europea.

Ante estos hechos, creo que es necesario adoptar una serie de medidas para salvaguardar los intereses de nuestros pescadores. En este sentido, es posible que tengamos que empezar a plantearnos si mientras Francia sigue conservando estas artes no habrá que prohibir la importación de túnidos en el Estado español.

Existen razones técnicas para examinar el tamaño y el peso, existen razones sanitarias para llevar a cabo de alguna forma un cierre legal de las fronteras a ese respecto, y es que se da un hecho terriblemente curioso: la francesa es la única flota de toda la CEE que pesca con estas artes depredadoras, pero el único mercado al que venden sus productos es el mercado del Estado español, y es que los conserveros franceses —y aquí aparece una de las grandes paradojas— no compran esos túnidos pescados con volantas porque saben de su baja calidad por las razones que antes he citado.

El que los franceses continúen en esta actitud puede provocar el cese de las importaciones a los Estados Unidos de túnidos que hayan sido pescados por países pertenecientes a la Comunidad Europea. Los Estados Unidos ya han anunciado que si se sigue faenando en aguas del Golfo de Vizcaya con volantas —por una serie de razones a las que no me voy a referir ahora—, prohibirán la exportación de túnidos a la Comunidad Económica Europea.

En consecuencia y resumiendo, tal y como decía, estamos ante una situación difícil. El día 10 de junio se va a celebrar un Consejo de Ministros de Pesca en el que se deberá tomar una decisión al respecto, pero antes de ese día comenzará la costera de los túnidos. En nuestra opinión, hay que exigir, antes de dicha fecha, un auténtico control de la actitud de los barcos franceses para que no actúen como lo están haciendo hasta ahora. Por tanto, a partir de la celebración de ese Consejo de Ministros, el Gobierno español deberá proponer e intentar conseguir la prohibición total de este arte de pesca y no solo su reducción a los dos kilómetros y medio, como se está diciendo ya por parte de las autoridades francesas, ya que esa es la gran trampa. Está demostrado y reconocido científicamente por todos que estas redes de enmalle a la deriva sólo son rentables si tienen siete u ocho kilómetros como mínimo, es decir, un kilómetro por tripulante, pero si tienen dos kilómetros y medio —este es uno de los planteamientos que hace ahora el Consejo de Ministros de la Comunidad— no son rentables en absoluto. El problema está en que si se permiten redes de dos kilómetros y medio,

que no son rentables, ¿quién va a controlar si las redes que sueltan los buques franceses en las aguas del Golfo de Vizcaya van a ser de dos kilómetros y medio —no lo van a ser porque no son rentables— o van a ser de ocho o diez kilómetros?

En este sentido, conviene recordar que el alcalde de un puerto francés, una de las personas más beligerantes en este tema, el señor Lataillade, Presidente a su vez de la Subcomisión de Pesca del Parlamento Europeo, ya en el debate que se celebró el día 11 de octubre de 1993, que he mencionado antes, cuando dicho Parlamento se pronunciaba por la abolición de las volantas de cinco kilómetros para estos usos, proponía que incluso se tenía que llegar a volantas de ocho o diez kilómetros por las razones que he mencionado.

Por tanto, señorías —y acabo ya—, nosotros presentamos esta moción para reforzar la postura negociadora del Gobierno español en el Consejo de Ministros de pesca del día 10 de junio y conseguir, de una vez por todas, la abolición total de las volantas.

Quiero decir también que hemos asistido recientemente al conflicto de la anchoa y que el verano pasado ya hubo importantes incidentes entre nuestra flota y la francesa, precisamente con motivo de la utilización de este arte de pesca. Y quiero advertir que, si no se pone coto a esto, si el Consejo de Ministros de la Comunidad Económica Europea no adopta el día 10 de junio la decisión que estamos proponiendo y si antes de esa fecha no hay un control del cumplimiento de la legislación comunitaria, nos podemos encontrar ante gravísimos incidentes durante los meses de julio y agosto en aguas del Golfo de Vizcaya. En el caso de que eso se produzca —y no estoy, ni muchísimo menos, animando a nadie a que lleve a cabo actuaciones violentas, porque no corresponde a mi forma de ser—, sólo habrá dos responsables: el Gobierno de París, que infringe la legislación comunitaria, y el Comisario de Pesca, señor Paleokrasas, que no es capaz de tomar una decisión al respecto.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig) Muchas gracias, Senador Gangotxi.

¿Turno en contra? (Pausa.)

En turno de portavoces, y en nombre del Grupo Mixto, tiene la palabra el Senador Petrizán.

El señor PETRIZÁN IRIARTE Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, voy a aprovechar el turno de portavoces para anunciar la posición favorable de Eusko Alkartasuna, y también del Grupo Mixto, respecto de esta moción. Esta mañana, representantes de todos los grupos hemos mantenido una reunión con los de las cofradías del Cantábrico —de la Comunidad Autónoma Vasca, Cantabria, Asturias y Galicia— para tratar de los proble-

mas de la pesca, en general, y de estas artes, llamadas volantas, en particular, que han sido objeto de esta moción.

Tras esta reunión, sumada a los acontecimientos de la semana pasada en la denominada «guerra de la anchoa» —a la que también ha aludido el señor Gangotxi—, tengo que hacer patente mi perplejidad por el comportamiento de la Administración española con respecto al sector pesquero.

Llama poderosamente la atención que el sector pesquero del Cantábrico crea que está en una absoluta indefensión ante las repetidas transgresiones del sector pesquero francés, que incumple los reglamentos comunitarios con total desfachatez, año tras año, campaña tras campaña, sin que pase absolutamente nada. Según las palabras de los representantes de los pescadores, éstos no se sienten representados ni defendidos por la diplomacia española, a la que acusan, como mínimo, de pasividad ante las infracciones repetidas de la flota francesa.

Es curioso comprobar que las autoridades francesas han tomado medidas —como, por ejemplo, precintar las redes pelágicas el jueves o el viernes de la semana pasada—, no tras los esfuerzos diplomáticos del Ministerio correspondiente, sino después de que quedara patente la postura de fuerza que han mantenido los propios pescadores en la ya citada «guerra de la anchoa». En el futuro, podremos hablar de la «guerra del bonito», en la costera que se realizará dentro de poco tiempo.

Por tanto, el sentido de mi interpelación es exigir al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca un comportamiento duro y exigente ante esta cuestión, tanto a la Unión Europea, como, especialmente, a la Administración francesa.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig) Muchas gracias, Senador Petrizán.

Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el Senador Travieso Darías.

El señor TRAVIESO DARIAS Gracias, señor Presidente.

Señorías, quiero expresar nuestro apoyo a la moción que acaba de presentar el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, asumiendo todos los argumentos expuestos por el Senador Gangotxi, que reflejan claramente la razón que se tiene en este asunto. Por tanto, reitero nuestro apoyo pleno a esta moción, que creemos muy oportuna y necesaria.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig) Muchas gracias, Senador Travieso.

Por el Grupo de Convergencia i Unió, tiene la palabra el Senador Ferrer i Profitós

El señor FERRER I PROFITÓS Muchas gracias, señor Presidente

Señorías, subo a la tribuna para expresar la posición del Grupo Catalan de Convergència i Unió y, a pesar de que no quiero que mi intervención sea muy extensa, por respeto a los pescadores que han estado reunidos esta mañana con los representantes de todos los grupos políticos, quiero manifestarles el apoyo de nuestro Grupo

La moción presentada por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos se refiere a su preocupación por el daño que está ocasionando la actual situación de incumplimiento de la legislación comunitaria por parte, sobre todo, de la flota francesa Y nuestro Grupo comparte totalmente esta preocupación que existe en este sector de la pesca, al igual que en el caso de otros sectores, en los que se producen agresiones por otros países de la Unión, de las cuales el Gobierno no acierta a defenderse

Por otro lado, dicha preocupación está totalmente justificada si vemos los negativos efectos —sobre todo, económicos— que está produciendo para la flota que se dedica a pescar túnidos artesanalmente —y que faena, sobre todo, por la cornisa cantábrica—, lo que, de forma subsiguiente, también ocasiona daños en la industria conservera del norte de la Península De no arreglarse, esto podría obligar al amarre de muchos barcos que se dedican a faenar en estas pesquerías tan tradicionales y antiguas, ocasionando la desaparición de centenares de puestos de trabajo, ya que se encuentran en una situación de clara desventaja al verse sometidos cada día a conflictos, que no cesarán mientras no se remedie el problema

En este sentido, Francia continúa utilizando las volantas, las redes de enmalle a la deriva estableciendo una competencia desleal y perjudicando gravemente la actividad de este tipo de pesca llevada a cabo por la flota vasca, pero que también afecta a todos los pescadores de la cornisa cantábrica La flota francesa, o su Administración —que ha sido citada por el representante del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos—, está haciendo caso omiso de las medidas propuestas por el Reglamento 345/92 de la Unión Europea y del posicionamiento en contra que tuvo, en su día, el Parlamento Europeo en sesión plenaria

Por otra parte, muchos países han eliminado las artes de volanta por los perjuicios que ocasionan a toda la flora marina, especialmente, desde el punto de vista ecológico, ya que se arrasa todo y daña directamente a otras variedades pesqueras Además, hay que referirse a la inferior calidad de los atunes pescados por este procedimiento El Senador Gangoiti no se ha referido a esta cuestión, a la que yo, aunque no soy especialista en pesca, voy a hacer mención, ya que un atún pescado

y puesto enseguida en cubierta tiene una calidad muy superior a la de otro capturado en volanta, que a lo mejor está durante veinticuatro horas muerto entre ese amasijo de peces que esa red fantasmagórica va recogiendo por los caladeros de nuestros mares Por otro lado, este procedimiento hace menos competitiva la flota artesanal, porque es obvio que los costes de este arte de pesca son mayores que los que suponen esa red kilométrica que lo arrasa todo y que con menos esfuerzo recoge muchos más kilos de pescado

Por lo que estoy diciendo, es obvio que nuestro Grupo apoya la moción presentada por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos Anteriormente apoyamos en el Congreso de los Diputados una proposición no de ley, que se presentó el 26 de octubre del año 1993, que insta al Gobierno para que negocie ante la Unión Europea —y pueda decir que tiene el apoyo, yo quisiera que fuera total, de esta Cámara, del Senado, porque el Consejo de Ministros del 10 de junio está muy próximo— la prohibición definitiva de las volantas para la captura de túnidos, cara a la nueva campaña que va a iniciarse, aproximadamente, dentro de un mes

Pero antes de acabar, nuestro Grupo quisiera hacer una última reflexión La entrada en la Comunidad en el año 1986 despertó grandes ilusiones, grandes expectativas que en este momento, de no corregirse ciertas actuaciones gubernamentales, pueden convertirse en una desilusión desesperada

Desde nuestro punto de vista, esto tendría que obligar al Gobierno del Estado, por una parte, a una constante y continuada defensa no sólo de los intereses de este sector de la pesca, sino de todos, y, por otra, a vigilar el cumplimiento estricto por todos los países de la Unión de toda la legislación, de todas las normas que se vayan aprobando a continuación Y tiene mecanismos que se deben utilizar, ya sea amparándose en cláusulas de salvaguarda o en controlar el cumplimiento de los contingentes que en algunos casos se aprueban para no perjudicar los intereses económicos de los colectivos del Estado que se dedican a las artes de la pesca, a las frutas y hortalizas o a otras actividades económicas

El otro decía en la Comisión de Agricultura —mi compañero Companys es testigo, él mismo también lo ha dicho, aunque creo que muchas veces se dice injustificadamente que al Senado le queda tiempo para hacer otras actividades parlamentarias— que se podrían crear ponencias o subcomisiones de control para que se ejerciera un seguimiento estricto y permanente del cumplimiento de las normas por parte de todos los países e ir denunciando seguidamente los incumplimientos a nuestro Gobierno para que estuviera informado de cuál es la situación de los TAC en el caso de la pesca, de la estabilidad relativa, de las cuotas, etcétera Es decir, se trata de que exista un respeto total a las normas que se van aprobando sucesivamente Hay que ha-

cerlo así. Hoy están indignados los pescadores por la situación de los túnidos y se hace la «guerra de la anchoa» o del atún, pero hace cuatro días se hacía la «guerra de las fresas» porque quemaban los camiones, una vez que habían traspasado las fronteras, o la de las frutas y hortalizas. Existe un desafío constante por parte de ciertos países, que demuestran tener un apoyo de sus Gobiernos para realizar estas acciones, porque si no, seguramente no lo harían.

Esto necesita una solución inmediata, porque si no, van a tener razón aquellas voces que en su día se oponían a nuestra integración a la Unión Europea, y yo creo que ni el Gobierno ni nosotros deberíamos consentirlo y tolerarlo.

Muchas gracias, señor Presidente, señorías.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig). Muchas gracias, Senador Ferrer i Profitós.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Blanco.

El señor BLANCO ROUCO. Señor Presidente, señorías, traer a esta Cámara la presente moción es asunto de gran actualidad e interés para los trabajadores españoles de la mar, en especial, para aquellas regiones españolas de la cornisa Cantábrica que tienen en la captura de túnidos una de las principales fuentes de sus recursos pesqueros. Me refiero principalmente a Galicia, al País Vasco y, en la misma medida, a Cantabria y a Asturias.

La gran actualidad es que estamos a las puertas de la costera del atún, la cual —si Dios no lo remedia— traerá problemas sin fin, como ha ocurrido ya en el pasado verano con el amarre de la flota del Cantábrico, a causa del uso de este arte de pesca por los pescadores franceses.

España, por medio del Gobierno, como todas sus señorías saben —y se ha dicho hoy en esta Cámara abundantemente— está a la vanguardia en la lucha contra este arte. Esta pugna, en la que el Gobierno fue asistido por todos los partidos políticos presentes en las diversas Cámaras en varias ocasiones, parece que de nada sirvió, ya sea por debilidad ante la Unión Europea, ya sea porque otros intereses nacionales son capaces de amortiguar y debilitar las exigencias de nuestro Gobierno. Convencido éste de que las capturas obtenidas con este arte de pesca era nocivas para la conservación no sólo del atún, sino de otras especies, comerciales o no, lo ha prohibido en España desde el año 1990. Desde entonces, el Gobierno español, atendiendo al sentir general, en todos los foros en que ha tenido participación se ha puesto siempre en contra de estas artes de pesca en las Naciones Unidas, en la FAO, en el ICAP y en la Unión Europea.

De esta manera, en octubre de 1992, en el Consejo de Ministros de la Comunidad Europea, se aprobó el Re-

glamento 345/92, que prohíbe el uso de redes superiores a 2,5 kilómetros de longitud. La política común pesquera se ponía un poco de acuerdo con las aspiraciones españolas. Esta prohibición fue un gran paso, pero no el definitivo, y la imperfección de la Ley originó un sinnúmero de problemas entre los españoles y franceses, que son los pescadores más cercanos e interesados en la captura del atún o del bonito del norte.

El Reglamento 345/92 permitió una excepcionalidad aplicada a un número reducido de barcos franceses —37 en total—, que podían faenar con redes de hasta cinco kilómetros de largo hasta el 31 de diciembre de 1993. A partir de esta fecha, era necesario solicitar una prórroga o su eliminación total. Esta excepcionalidad permite abrigar serias dudas de que la normativa 345/92 se cumpla en los términos establecidos y en el momento actual, ya que se sabe que para que sea rentable —como se ha dicho en esta Cámara— el enmalle a la deriva, se necesita un kilómetro de red por tripulante de barco. Por ello, y pensándolo bien, el enmalle de 2,5 kilómetros es una excusa para poder continuar faenando con artes de más de dos kilómetros y medio e, incluso, de cinco.

Se tiene conocimiento de que en el Cantábrico se están usando redes de más de cinco kilómetros, como también en el Mediterráneo en donde hace pocos días fueron apresados dos barcos con mallas de 12 y 18 kilómetros.

¿Quién puede controlar, señorías, a los buques de bandera, cuando los propios países se resisten a eliminar el uso de las redes de enmalle a la deriva? Y aquí arranca el verdadero sentido de la moción presentada por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos y que ya en varias ocasiones ha sido motivo de varias iniciativas en el Congreso de los Diputados por parte del Grupo Parlamentario Popular, entre las que se encuentran —por citar las más recientes— la proposición no de ley, de fecha 17 de agosto de 1993, por medio de la que se insta al Gobierno para que se mejore la situación por la que atraviesan los pescadores españoles del bonito y una nueva proposición no de ley, con fecha de 22 de noviembre de 1993, relativa a la prohibición de la comercialización de especies pesqueras capturadas con artes prohibidos. Ambas iniciativas fueron aprobadas por unanimidad.

También en esta Cámara el Senador Font Barceló, del Grupo Parlamentario Popular, ha hecho una pregunta al Gobierno en relación con el control de los barcos pesqueros con redes a la deriva en la zona de Baleares. Por ello, el Gobierno de España debe plantear con la máxima energía ante la Unión Europea que se erradique de una vez el uso del arte de pesca de enmalle a la deriva.

Es necesario, como primera medida, que no haya prórroga de la moratoria, petición apoyada ante la Comunidad por varios Comisarios europeos, entre ellos el señor Matutes, para evitar daños ecológicos, riesgos de

perturbaciones sobre el mercado, eventual reacción de la opinión pública y porque, vigente el Reglamento de la red de 5 kilómetros, es imposible hacer controles mas eficaces

Francia, pese a todo, está empeñada en impedir la prohibición de este arte de pesca. Y pese a la decisión de la Comisión de Pesca de la Unión Europea de aplazar hasta el 10 de junio próximo tomar una decisión sobre la derogación o no de la malla de 5 kilómetros de largo y la supresión de los 2,5 kilómetros, pese a todo, Francia dice que en la actual campaña del atún utilizará el enmalle de 5 kilómetros actualmente prohibido.

Esto hay que evitarlo a toda costa, señorías, no sea que la animosidad latente de los presidentes de las cofradías del Cantábrico, que hoy hemos visto que está a flor de piel, irrumpa con violencia entre los pescadores de ambos países, hechos que lamentaríamos y que se van a producir, y de los que tendría la máxima responsabilidad el Gobierno de la nación. No podemos ahora hablar de los acuerdos de Noruega y demás, cuando, según las mismas cofradías, en un plazo de dos o tres años la flota de bajura estaría totalmente destruida si los franceses continuasen con este arte tan depredador.

Por lo anteriormente expuesto y por lo que ya se ha dicho en esta Cámara, hay suficientes razones por las que se debe exigir que el enmalle a la deriva quede totalmente prohibido, causas científicas y ecológicas no deseables, ya que es un arte no selectivo causante de gran mortandad en especies no comerciales y comerciales, cuya cantidad capturada muchas veces supone el 80 por ciento de lo capturado, por razones de productividad y de hacer una pesca responsable, en orden a la explotación, conservación y ordenación de los recursos vivos, por razones económicas, ya que evita la competencia desleal de un producto que se vende casi íntegramente en nuestro país y en condiciones de precio mucho más ventajoso para el pescado importado que para el capturado por nuestros propios pescadores, que hacen una pesca artesanal, frente a una pesca esquiladora y deslealmente competitiva, por razones de calidad, ya que el atún capturado con redes de enmalle a la deriva es de peor calidad que el capturado con otras artes y, por razones obvias, más barato, por razones sociales, anteriormente dichas, que quizás son las mas importantes y las que tenemos que impedir, en evitación de problemas y enfrentamientos violentos entre nuestros pescadores y los franceses, que arrojan ante nuestros pescadores las redes de enmalle, mientras que a los nuestros les está prohibido.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular apoya la moción del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos en los mismos términos en los que está planteada, los de prohibir totalmente este arte de enmalle a la deriva, para lo cual el Gobierno español ha de utilizar con urgencia la fuerza que le otorgan las

Cámaras, las cofradías, los propios pescadores y armadores, los grupos ecologistas, sin olvidar otras medidas propias de un buen Gobierno, como son la sensibilización del problema a instancias superiores, la persuasión, los acuerdos políticos y diplomáticos, llegándose, si fuese el caso, a medidas más contundentes —que también se han expuesto en esta Cámara— como vetar la entrada de productos de pesca provenientes de Francia u otros países que hagan uso de este arte de pesca, que, tal como ya se ha solicitado y aprobado en el Congreso de los Diputados, solicitamos desde aquí y el propio señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación ha anunciado ya en algún momento, ante la decisión francesa de pescar con mallas de más de dos kilómetros y medio de longitud en la presente costera.

Así pues, el Grupo Parlamentario Popular apoya la moción del Grupo Vasco en los términos establecidos.

Muchas gracias (*Aplausos en los escaños de la derecha*).

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig). Muchas gracias, Senador Blanco Rouco.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador González Laxe.

El señor GONZÁLEZ LAXE. Muchas gracias, señor Presidente.

Subo a esta tribuna, por indicación del Grupo Parlamentario Socialista, con muchísima ilusión, con muchísima alegría y con muchísimo convencimiento. Lo digo porque, aunque sea el último punto del orden del día y afecte casi en exclusiva a las regiones periféricas y marítimas, sin duda alguna este es un problema de Estado y, en consecuencia, el Senado, en esta moción que va a provocar la unanimidad de todos, tiene que transmitir la conciencia política de España en los foros internacionales y tiene que ser un auténtico alabonazo. Por eso, cuanto se diga aquí para defender la pesca tiene que ser claro, rotundo y enérgico.

Los compañeros que me han precedido en el uso de la palabra han explicado ya prácticamente todo y, por tanto, a uno le quedan pocas lagunas, solamente las que se han dejado los diferentes grupos parlamentarios. Pero, sin duda alguna, si se combina lo que es el análisis de la mente con el del corazón, creo que aún se puede complementar alguna que otra cuestión.

Primero, cómo se debe conformar esa política pesquera común que los pescadores están sufriendo. Sabemos que es desagregada y que es a varias velocidades. Está desagregada por materias, por especies, por zonas, por criterios y esta a varias velocidades, porque está en función de las coyunturas, de las ampliaciones, de los nuevos escenarios. Los pescadores españoles saben de forma cierta que existen algunos incumplimientos por parte de algunos Estados, que existen ciertas discriminaciones para ciertos Estados y que existen

ciertas contradicciones dentro de la propia política pesquera. Y en esos incumplimientos, esas discriminaciones y esas contradicciones debemos encajar el gran problema de las volantas o artes de enmalle a la deriva.

Creo que se tiene conciencia clara en la costa española, no solamente en el Cantábrico sino también en el Mediterráneo, de que la utilización de estas artes de pesca tiene efectos negativos. Desde el punto de vista ecológico, existe una gran presión al utilizar este tipo de arte sobre los recursos, que va a depauperar progresivamente los «stock» pesqueros, repercutiendo negativamente en lo que son las expectativas de futuro. Por tanto, si desde el punto de vista ecológico es malo o digamos que no es bueno, tratemos de atajar y de paliar los efectos de utilización de estas artes de pesca.

Desde el punto de vista de la calidad del pescado, sin duda alguna estamos aquí ante un arte de pesca que diferencia claramente lo que son las artes de pesca selectivas y las artes de pesca no selectivas, concretamente el enmalle a la deriva, que tiene unas características especiales que la convierten en la más depredadora. Como dijo con gran acierto el Senador Gangotxi, son las especies de las redes de la muerte.

Asimismo, políticamente podemos distinguir algo que todos los portavoces de los grupos parlamentarios han recalcado. Desde el punto de vista jurídico, la Unión Europea tiene ya dictaminada, a través de su reglamento, la limitación de dichas artes y el Parlamento Europeo se posicionó en contra de la utilización de dichas artes. Desde el punto de vista político, Naciones Unidas recomienda la eliminación en todos los mares de estas grandes redes de enmalle a la deriva. Y, también desde el punto de vista político, los Estados deben cumplir el último convenio que han firmado, como es el Convenio de la Biodiversidad y el Cambio Climático de Río de Janeiro, cuyo resultado será el establecimiento en la nueva convención de Cancún de un nuevo concepto, que es el de pesca responsable, y un nuevo código de conducta que debe ser asumido por todos los Estados. En consecuencia, si la Unión Europea ya tiene su Reglamento y si los Estados han firmado la Convención de Río, deberán cumplirlo de forma taxativa.

Pero desde la óptica de la ordenación pesquera, que es lo que preocupa a los armadores, a los trabajadores, a los marineros, al sector pesquero español, ellos establecen otros tres criterios que vale la pena mencionar para complementar las informaciones y los discursos que los portavoces han realizado esta mañana.

Primero, las artes de deriva ocupan un espacio marítimo muy grande e impiden que trabajen otras artes. Segundo, tecnológicamente es un material que está pescando de forma permanente a lo largo de mucho tiempo. Tercero, capturan por ese mecanismo otras especies distintas al objeto inicial que se ha buscado.

En consecuencia, estos tres argumentos que los armadores y tripulantes de nuestros barcos utilizan pa-

ra defender las artes selectivas, tradicionales y un código de conducta pesquera responsable, es lo que favorece que los grupos políticos y la conciencia política española lleven a plantear cuáles son las acciones que se deben emprender.

Sus señorías han citado el Reglamento de la CEE 345/1992. Ahí se consideraba de forma taxativa que la expansión y el incremento de la pesca con redes de malla y de deriva puede presentar serios inconvenientes, y recomendaba que no se utilizaran estas artes. Y estas artes, además, están siendo utilizadas por un país comunitario, están siendo tímidamente utilizadas por otro país comunitario en el Mediterráneo, y están siendo contagiados miméticamente otros países comunitarios como el inglés y el irlandés. Si tenemos que las Naciones Unidas, que el ICAD, que el Parlamento Europeo, que la Subcomisión Europea están en contra de la utilización de estas artes, que las consideran nocivas, que no son recomendables, que depredan, lo que debemos exigir, en consecuencia, es que las leyes se cumplan y que los franceses, que son quienes ignoran tales limitaciones, ya que usan redes prohibidas, comercializan sus productos e incluso mantienen una competencia desleal en la comercialización y en la producción, se ponga al nivel que deben cumplir las normas comunitarias. Cualquier ampliación de la prórroga, derogaciones especiales, ampliación de los conceptos en el tamaño de las artes, deben ser desechados por todos aquellos Estados que quieran cuidar sus propios recursos y que, sobre todo, sean consecuentes y congruentes con lo que los propios Estados están cumpliendo, firmando y diciendo públicamente.

Esto no se puede consentir, y yo creo que de los Grupos Parlamentarios presentes en esta sesión del Senado debe salir un aldabonazo para llamar la atención de otros Gobiernos europeos sobre el hecho de que la conciencia política española, en lo que respecta a la pesca, y concretamente de la cornisa cantábrica, están en contra de la utilización de unas redes de pesca que los franceses están utilizando, infringiendo la propia reglamentación comunitaria.

Debemos también denunciar todo ese tipo de infracciones francesas, no solamente en esta materia, sino también en su comercialización, y debemos rechazar de forma taxativa las últimas declaraciones del Ministro de Pesca francés anunciando, como si fuera un desafío, que en la próxima costera del bonito iba a seguir pescando. Yo creo que eso no debe ser consentido por la conciencia política, por los Grupos Parlamentarios españoles presentes aquí en el Senado, y no sólo debemos apoyar la moción que presenta el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, sino que también debemos expresar nuestro apoyo a los pescadores en el inicio de la costera.

Debemos manifestar asimismo nuestro apoyo a la Administración pesquera española, a nuestro Gobierno es-

pañol, que fue el primero en lanzar la idea de ir en contra de estas redes de deriva presidiendo el Consejo de Pesquerías de la FAO, interviniendo en el ICAD, manteniéndose en el Comité de Expertos de la OCDE y en todos cuantos foros se están desarrollando

Si respaldamos a nuestros pescadores, si respaldamos la gestión política de la Administración pesquera española y si exigimos a la Comisión que cumpla con sus obligaciones y sus propias resoluciones, nosotros también podemos decir algo más. Tenemos que exigir a los Estados miembros una mayor vigilancia, que ésta no sólo se haga para nuestros propios pescadores, sino para los franceses. Vigilancia en la mar, vigilancia en los puertos, donde es más fácil el control de las artes de pesca. Y si no bastaran estos dos criterios, vigilancia en la comercialización, no bajo el espíritu del proteccionismo, del que nos van a acusar y del que estamos en contra, pero sí bajo el de la defensa ecológica de lo que son los mares, ya que si no, se producirá el perjuicio de su esquilamiento.

Por tanto, señorías, es lógico que esta moción deba aprobarse por unanimidad. Pero también es lógico que de esta moción salga ese compromiso político de que lo que está haciendo el Gobierno español, y sobre todo lo que están haciendo nuestros pescadores, vaya en consonancia con el espíritu que tienen todos los Grupos Parlamentarios, y eso requiere un mayor apoyo político a quien negocia en la Unión Europea, a quien tiene que estar presente en el Consejo de Ministros del día 10 de junio, a quien tiene que participar en las comisiones internas de pesca comunitarias, a quien tiene que defenderlo en el Coreper y, sobre todo, apoyar la acción de nuestros pescadores tratando de que se encuentren respaldados por los Grupos Parlamentarios, que se encuentren respaldados por su propio Gobierno y que sepan que, enfrente, aunque hoy haya un francés, mañana un italiano en el Mediterráneo o pasado mañana un irlandés o un británico en otras zonas, la razón, la historia, la conciencia ecológica, administrativa y política están de nuestra parte.

Por todo lo anterior, señorías, solicito el apoyo a esta moción que ha presentado el Grupo Parlamentario de Senadores Vascos que, en definitiva, está respaldando a los pescadores de la cornisa cantábrica.

Muchas gracias (*Aplausos*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig). Muchas gracias, Senador González Laxe.

Por un tiempo de un minuto, tiene la palabra el Senador Gangotxi.

El señor GANGOITI LLAGUNO. Muchas gracias, señor Presidente.

Solo deseo agradecer a todos los Grupos Parlamentarios el apoyo a esta iniciativa nuestra y decirles que el día en que consigamos —y yo creo que lo vamos a conseguir— la desaparición de esas redes de la muerte, lo cual será beneficioso para nuestros pescadores, nosotros consideraremos que esta iniciativa, que fue una iniciativa vasca, es ya en estos momentos una iniciativa y un éxito de todos, así como de los grupos políticos por la gran generosidad que han demostrado hacia nuestra propuesta.

Muchas gracias a todos (*Aplausos*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig). Gracias.

En esta misma línea expresada por el Senador Gangotxi, quiero advertir a esta Cámara que el texto que vamos a someter a votación tiene un cambio lógico. En vez de decir: Por todo ello y ante el inminente inicio de la campaña del bonito, el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, dirá: El Senado insta al Gobierno, etcétera.

Solicito el criterio de la Cámara sobre si podemos votar esta moción por asentimiento (*Pausa*). Así es y así consta (*Aplausos*). Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

Eran las catorce horas y diez minutos.

Imprime RIVADENEYRA, S A - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00 -28008 Madrid

Depósito legal M 12 580 - 1961